

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2018

Presidencia de la C. diputada Isabela Rosales Herrera

(09:35 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia en el sistema electrónico, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Diputado, buen día. ¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista de asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico de pase de lista.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 39 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación y se encuentra publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 57 puntos.

(Se inserta orden del día)

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.- DIEZ, DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LOS CUALES DAN RESPUESTA A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS ANTE EL PLENO.

4.1.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 27 DE LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.

4.2.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 45 DE LA SESIÓN DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.

4.3.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 29 DE LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.

4.4.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 20 DE LA SESIÓN DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.

4.5.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 36 DE LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.

4.6.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 22 DE LA SESIÓN DEL DÍA 09 DE MAYO DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.

4.7.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 62 DE LA SESIÓN DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.

4.8.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 62 DE LA SESIÓN DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.

4.9.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 47 DE LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.

4.10.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 89 DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.

5.- UNO, DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019.

6.- UNO, DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A:

6.1.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 62 DE LA SESIÓN DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.

7.- UNO, DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO ANTE EL PLENO.

7.1.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 44 DE LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.

8.- UNO, DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL ACUSAN DE RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

9.- DOS, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE LOS CUALES REMITE:

9.1.- LA INSTALACIÓN Y ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES.

9.2.- REMITE UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR SU PLENO, EN SU SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.

INICIATIVAS

10.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL; Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS EN PARQUES DE DIVERSIONES Y FERIAS ESTABLECIDAS E ITINERANTES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

11.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE DIVORCIO EXTRAJUDICIAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

12.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

13.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO XXVII AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI Y SE RECORREN LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 2, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA SANDRA ESTHER VACA CORTÉS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15.- CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

16.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 88, 90, 94 Y 96 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE CONSENTIMIENTO EN DONACIONES Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL.

17.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 321 Y 322 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

18.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROHERICH DE LA ISLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXIV, DEL ARTÍCULO 10; XXXI, XXXII Y XXXIX, DEL ARTÍCULO 13; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 18; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 44; PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 45; PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51; EL ARTÍCULO 116; FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 176; Y LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 178, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 139; Y XIII AL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

20.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 50, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA VALENTINA BATRES GUADARRAMA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

23.- CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CAMBIA EL NOMBRE Y REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

25.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 5, DEL APARTADO B; EL NUMERAL 2, DEL APARTADO C; EL NUMERAL 2 DEL APARTADO D, Y EL NUMERAL 3 DEL APARTADO F, TODOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

27.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 144, 145 Y 148; Y SE MODIFICAN LOS DIVERSOS 76, 146 Y 147, TODOS DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

28.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 29; Y, SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO A LA FRACCIÓN I DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

29.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DEROGA EL CAPÍTULO XI DEL TÍTULO SEGUNDO, EL ARTÍCULO 62 Y EL ARTÍCULO 63, TODOS DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL TÍTULO SEGUNDO BIS, A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE SALUD MENTAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

30.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA SEGURIDAD HÍDRICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ABROGA LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

31.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL TRABAJO NO ASALARIADO, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 10, APARTADO B, NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTÁMENES

32.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS Y LA DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

TOMA DE PROTESTA

33.- DE LOS INTEGRANTES FALTANTES DEL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACUERDOS

34.- DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, LABORAL, CONSTITUCIONAL (JUICIOS DE AMPARO, ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD Y CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES) DE TRANSPARENCIA Y ELECTORAL RELACIONADOS CON EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2019 Y ENERO DE 2020.

35.- CCMX/II/JUCOPO/48/2019, DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES Y COMITÉS DEL CONGRESO.

PROPOSICIONES

36.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126, APARTADO PRIMERO, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA VALENTINA BATRES GUADARRAMA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

37.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA Y LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RETIRO DE 65 ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE CAER EN DIFERENTES ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS DETERMINE LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA QUE LE FUE PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS Y DETERMINE UN SALARIO MÍNIMO DE 248.72 PESOS DIARIOS PARA LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

39.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) Y DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI) A QUE ACATEN LA INSTRUCCIÓN DEL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO, DE REINSTALAR AL DR. ANTONIO LAZCANO ARAUJO COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA II DEL SNI; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO AL ALCALDE EN XOCHIMILCO Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE DÉ LA ATENCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LA CALLE HERRADURA ESQUINA CON CHABACANO, COLONIA AMPLIACIÓN NATIVITAS, ALCALDÍA EN XOCHIMILCO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL.

41.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.

42.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ACELERE EL TRÁMITE PARA REALIZAR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COAHUILA, DURANGO, JALISCO, OAXACA, PUEBLA, YUCATÁN Y ZACATECAS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

43.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD PARA QUE SE IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS PRODUCTORES DE MOLE DE LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR MUY RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y PARTICULARMENTE AL CIUDADANO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, MARCELO EBRAD CASAUBÓN, PARA QUE SE PRONUNCIE ANTE LA SITUACIÓN CRIMINAL DEL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO A LA HERMANA REPÚBLICA DE CUBA POR LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

45.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DEL GABINETE DE SEGURIDAD FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A QUIENES FUERON LOS SUJETOS DETENIDOS EN EL OPERATIVO QUE SE LLEVÓ A CABO EL PASADO 17 DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA; SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN Y JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CONVOQUE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR MESAS DE TRABAJO, PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, DEBIENDO REALIZARSE EL 15 DE MARZO DE 2020, CONJUNTAMENTE CON LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 Y AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

47.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES, BRINDE APOYO CON TRATAMIENTO, MEDICINAS Y REHABILITACIÓN A LOS NIÑOS PACIENTES DE LA ENFERMEDAD DE LESCH NYHAN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

48.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUE COORDINEN ACCIONES PARA DETENER LA VENTA ILEGAL DE MEDICAMENTOS EN TIANGUIS O MERCADOS MÓVILES, UBICADOS EN ZONAS LIMÍTROFES DE AMBAS ENTIDADES FEDERATIVAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

49.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL NÚMERO DE MUERTOS Y HERIDOS EN EL OPERATIVO FALLIDO EN EL ESTADO DE SINALOA Y LA ESTRATEGIA QUE IMPULSARÁ PARA COMBATIR AL CRIMEN ORGANIZADO EN EL PAÍS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE TRIANA TENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

50.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO Y A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A EFECTO DE DESARROLLAR ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA "LUNES DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR CON LA DIFUSIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ADEMÁS DE ORIENTAR, ASESORAR Y/O CANALIZAR A LA CIUDADANÍA RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

51.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES A TOMAR ACCIONES EN MATERIA DE CABLEADO EN EL ESPACIO

PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A: DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, TANTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES (FES) ARAGÓN; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

53.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DE GOBIERNO PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS, IMPLEMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ÉNFASIS EN EL MANTENIMIENTO DE LAS VIALIDADES DE LA CAPITAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

54.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS PARA EL TRASLADO DE LOS RESTOS DEL GENERAL FRANCISCO JOSÉ MÚGICA AL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN; SUSCRITA POR EL DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

55.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIECISÉIS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE UNA VEZ QUE APRUEBEN SUS CONSEJOS, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 DE LA ALCALDÍA, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITAN A ESTE H. CONGRESO LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN DICHA APROBACIÓN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

56.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE MOVILIDAD INTEGRADA (TITULAR DE SEMOVI, TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRO", METROBÚS, SISTEMA DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS (STE), RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP). A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN Y CULTURA CÍVICA POR PARTE DE LOS USUARIOS EN CADA UNO DE LOS ESOS MEDIOS DE TRANSPORTE; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

57.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE DE COYOACÁN, MANUEL NEGRETE ARIAS A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO DE LOS DIVERSOS ESTACIONAMIENTOS QUE OPERAN EN PREDIOS UBICADOS EN EL CENTRO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN Y QUE CLARAMENTE REPRESENTAN DAÑO AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LOS MEXICANOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta al pleno con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARÍA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido publicada en la Gaceta, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento del Congreso

de la Ciudad de México, y distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se informa que se recibieron por parte de la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, 10 comunicados mediante los cuales da respuesta a asuntos aprobados por el pleno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítanse a las y los diputados proponentes para los efectos a que haya lugar.

Se informa a este órgano legislativo de la Ciudad de México que se recibió por parte de la alcaldía de Tlalpan, un comunicado mediante el cual remite avances de la ejecución de presupuesto participativo 2019. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de este Congreso de la Ciudad de México, remítase a las comisiones de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento al pleno que se recibió por parte del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, un comunicado mediante el cual da respuesta a un asunto aprobado por el pleno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a los diputados proponentes para los efectos conducentes.

Se informa a las y los diputados que se recibió por parte del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, un comunicado mediante el cual da respuesta a un asunto aprobado por el pleno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a los diputados proponentes para los efectos a que haya lugar.

Se hace del conocimiento que se recibió por parte del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, un comunicado mediante el cual acusan de recibido la notificación de la elección de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio del Congreso de la Ciudad de México. Por lo que el pleno queda debidamente enterado.

Se recibió por parte del honorable Congreso del Estado de Tamaulipas dos comunicados, el primero hace del conocimiento la instalación y elección de su Mesa Directiva del Primer Periodo de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, y el segundo respecto a punto de acuerdo aprobado en una sesión pública ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad, remítase el primero a la Junta de Coordinación Política y el segundo a la Comisión de Hacienda para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en materia de regulación de juegos mecánicos en parques de diversiones y ferias establecidas e itinerantes, se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe Aguilar Solache, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada. Buenos días.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Muchas gracias, diputado. Con su venia.

Antes de iniciar, por economía parlamentaria solicito respetuosamente a la Mesa Directiva tenga a bien insertar el texto íntegro de esta iniciativa en el Diario de los Debates. De igual forma, antes de presentar esta iniciativa, tenía unos invitados pero no sé por qué no han entrado, pero bueno, seguimos.

Con su venia, diputado Presidente. Diputadas y diputados.

En las últimas semanas, la opinión pública ha tenido un gran interés en los lamentables hechos acontecidos en el parque de diversiones conocido como la Feria de Chapultepec, y no es para menos, pues el juego de los lastimosos fallecimientos de dos personas así como el hecho de que otras dos sufrieron lesiones, resulta inevitable reflexionar sobre los potenciales riesgos que implica la operación de este tipo de atracciones, por lo que para quien hace uso de la voz resulta apremiante que se tomen cartas en el asunto en términos de la regulación preventiva, y pongo un ejemplo de ello, en Iztapalapa en el distrito XXXI que tengo el honor de representar, existe un parque de atracciones

establecido en la azotea de una plaza comercial de reciente creación y cuya operación ha generado inquietud e incertidumbre a los visitantes y a los vecinos de la zona mucho más.

Hay que considerar que existen numerosos juegos mecánicos que operan de forma itinerante y que son montados y puestos en funcionamiento en el marco de ferias y celebraciones populares en las distintas colonias y barrios de esta ciudad, los cuales representan un menor riesgo sin que ello signifique que no deban de considerarse medidas de prevención.

Se considera oportuno que este Congreso tome cartas en el asunto y fortalezca el marco jurídico que permita tanto a las autoridades en materia de gestión integral de riesgos y protección civil como a las alcaldías, fortalecer y focalizar sus capacidades a efecto de prevenir de una mejor forma que sucedan tragedias como las que dan pie a la presente iniciativa.

Es por ello, que hago uso de esta tribuna, pues en la iniciativa que hoy presento a nombre propio y de los diputados Eleazar Rubio Aldarán, José Martín Padilla Sánchez y Esperanza Villalobos, busca perfeccionar el orden jurídico de la Ciudad de México en materia de regulación de parques de diversiones establecidos, así como de los juegos mecánicos que operan de forma itinerante en distintos puntos de la ciudad.

Debo precisar, que esta iniciativa reconoce a los dueños operadores de juegos mecánicos instalados en ferias y carnavales como realizadores de una actividad tradicional la cual forma de la cultura popular de la Ciudad de México, generan empleos y fomentan la reconstrucción del tejido social.

Bienvenidos a la casa del pueblo, están entrando. Muchas gracias.

Las adiciones que se plantean, además de procurar la seguridad y protección de la integridad de las personas que disfrutan este tipo de atracciones, buscan dotar de certeza jurídica al actuar de las autoridades, sobre todo a las personas operarias de los juegos mecánicos, haciendo un tratamiento proporcional y justo entre pequeños y grandes propietarios y operadores.

Lo anterior, en virtud de que a diferencia de grandes parques de diversiones o ferias establecidas que poseen una ubicación fija y por ello deben sujetarse a un tipo y periodicidad de revisión específica, las ferias de carácter itinerante que operan juegos mecánicos deben sujetarse a requisitos y revisiones con una temporalidad acorde a su funcionamiento y tiempo de operación.

Es importante aclarar, que en ambos casos se deben hacer inspecciones y verificaciones, ya que el principal objetivo de esta iniciativa es garantizar la seguridad de las y los usuarios. No obstante, luego del análisis a la realidad que impera dentro de este tipo de actividad, se encontró que los requisitos que son necesarios para la instalación de un juego de alto riesgo, como las denominadas montañas rusas o aquellos que poseen grandes alturas, operan a altas velocidades y requieren un tipo de diseño e ingeniería especializada, deben ser objeto de un tipo de regulación más exigente. En cambio, los juegos con menor impacto como puede ser un carrusel o aquellos que no poseen un riesgo potencial tan grave, deben estar sujetos a regulaciones proporcionales a su nivel de riesgo.

La iniciativa que proponemos busca asegurar que la regulación de carácter técnico y operativo se haga equitativamente bajo criterios de expertos en la materia, esto último se le encomienda a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, quien será la encargada de emitir los criterios técnicos, científicos y específicos que habrán de observarse tanto para el montaje como para la manipulación de la maquinaria relacionada con el funcionamiento de los juegos mecánicos; lo anterior, dentro del marco de la cultura de la prevención.

Con la eventual aprobación de esta iniciativa, podremos dar un trato justo y equitativo a las personas cuya fuente de empleo se basa en la operación de los juegos mecánicos y con ello preservar una parte importante de la cultura e identidad de nuestros barrios y pueblos, además podremos evitar la competencia inequitativa que actualmente impera entre los grandes parques de atracciones y las ferias tradicionales que son centros de recreación y día a día llenan de alegría quienes asisten.

Son ustedes quienes ayudan a preservar la pluriculturalidad que caracteriza a esta Ciudad de México.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuánto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Guadalupe Aguilar Solache. Diputado Héctor Barrera, tiene la palabra.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Solicitarle si por su conducto la diputada Lupita me permite suscribir su iniciativa, sobre todo porque ya tenemos bastantes sesiones dentro de la Comisión de

Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos con todas las personas que se dedican a este trabajo, las ferias itinerantes o las ferias en barrios, en pueblos, en colonias de la Ciudad de México. Es una actividad generacional, es una actividad y es un trabajo lícito.

Ellos están de acuerdo en someterse y sumarse a la regulación, como ayer también lo dijo la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos, quien también nos ofreció una mesa de trabajo, ya está confirmada para la siguiente semana y platicar con todos los que se dedican a estas actividades.

Gracias, diputada, si usted me lo permite.

EL C. PRESIDENTE.- Sí le permite. Diputada Leticia Estrada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Si nos permite la diputada Lupita sumarnos como grupo parlamentario a su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Acepta la diputada. Queda inscrito todo el grupo parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las comisiones de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarios, con opinión de las comisiones de Alcaldías y Límites Territoriales.

Esta Presidencia informa, que la iniciativa enlistada en el numeral 30 ha sido retirada del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, así como de la Ley de Notariado para la Ciudad de México en materia de divorcio extrajudicial, se concede el uso de la tribuna al diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

Adelante, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias, Presidente. Con su venia.

La figura del divorcio se instituyó en la Ley de Relaciones Familiares de 1917, siendo base para que el Código Civil para el Distrito Federal de 1928 estableciera los divorcios voluntario, judicial, necesario y posteriormente el voluntario administrativo. Así tenemos reporte de cifras del INEGI que en más del 12 por ciento del total de divorcios a nivel federal de 2010 a 2017, este 12 por ciento corresponde a los divorcios administrativos.

Este incremento trae como consecuencia una carga de trabajo considerable en los juzgados del Registro Civil, lo cual se traduce en retraso en la atención y tramitación de los divorcios administrativos. Razón de ello, es que distintas entidades de la República Mexicana como Chiapas, Puebla, Quintana Roo y Estado de México reformaron su marco legal con el fin de habilitar la participación de los notarios para que estos puedan celebrar divorcios administrativos.

Las razones por las que dichos estados reformaron su legislación en materia de divorcio administrativo, son por generar condiciones de accesibilidad, rapidez, eficacia y economía para quienes tengan la necesidad de ejercer la figura.

En el caso de esta ciudad, actualmente nuestro Código Civil establece dos tipos de divorcio, el judicial y el administrativo. Este último es solicitado por mutuo acuerdo de las partes ante el juez del Registro Civil, reuniéndolo los requisitos previstos y éste realiza las anotaciones en los libros correspondientes. Lo que lo hace un trámite que puede llegar a ser tardado dependiendo la carga o agenda del juez del Registro Civil.

Según datos del INEGI hay 16 divorcios por cada 100 matrimonios civiles, donde las edades promedio de los cónyuges al momento de la separación desde 36 años en mujeres y 38 años en los hombres. De ahí que la propuesta que presento va encaminada a incorporar la figura del divorcio extrajudicial, este divorcio que abarca en la vía tanto administrativa que se realiza ante el Juez del Registro Civil como la vía notarial, la cual podrá darse ante un notario de la Ciudad de México.

La propuesta permite que los particulares puedan acudir ante el notario en su elección y le soliciten hacer constar su deseo de divorciarse, precisando que la idea no es que el Notario sea sustituto del juez del Registro Civil, sino que su participación sea como una opción o procedimiento adicional o emergente al ya existente.

Este divorcio extrajudicial que se propone, permitirá abrir una opción adicional en esta materia, lo cual representa beneficios a los ciudadanos, se agilizarán los trámites de divorcio por esta vía, lo que lo hace más accesible ya que se pueda tramitar ante

cualquier notario de la ciudad, lo que vuelve más económico también pues los interesados no tendrán que generar gastos adicionales ya que contarán con la asistencia, asesoría del personal de la notaría y, en todo caso, incluso se podrán ahorrar el gasto de despachos, el gasto de abogados porque las propias notarías por ministerio de ley están obligadas a proporcionar asesoría jurídica a cualquier ciudadano que acuda a estas notarías. Por ello también implicaría un gasto menor o un ahorro para los ciudadanos.

Para este nuevo tipo de divorcio se establecen los mismos requisitos que se piden para acudir ante el juez del Registro Civil en divorcio administrativo y de esta manera con este divorcio que proponemos, aseguramos que el interés, el respeto al interés superior de la niñez, pues este tipo de divorcio solamente se podrá realizar cuando la cónyuge no esté embarazada, cuando no se tengan hijos propios o adoptados en común o estos sean mayores de edad sin necesidad de alimentos. Se asegura también la protección de la mujer, pues solamente operará este nuevo tipo de divorcio cuando la cónyuge no requiera de alimentos a fin de no dejarla en estado de indefensión.

También se asegura el patrimonio de cada parte, pues en el mismo acto, ante el notario, podrá disolverse y liquidarse la sociedad conyugal de bienes si estuvieran casados bajo este régimen, es decir, con esto deberá existir acuerdo de repartición de bienes y, a fin de cuentas, deberá ser siempre por común acuerdo.

No se modificará de ninguna forma la función notarial dando este recurso como una simple fe de hechos que cambiaría el estado civil de las personas, atendiendo y añadiendo también rapidez al trámite y la seriedad necesaria.

Hoy en día la sociedad requiere de procedimientos accesibles, máxime si se trata de la disolución del vínculo matrimonial donde no existan obstáculos, sobre todo cuando los cónyuges manifiestan su decidida voluntad de no permanecer unidos y por ello la importancia de lo que hoy proponemos.

Sin desacreditar por supuesto la institución del matrimonio, se busca agilizar el trámite debido a costos, tiempo y eficacia jurídica. Tampoco se puede atribuir un poder judicial al notario, simplemente se adecúa el proceso a las funciones que tiene actualmente encomendadas.

Con esto evitamos un paso, un trámite del ciudadano que desea disolver su matrimonio, de los ciudadanos que desean disolver su matrimonio, les evitamos acudir al notario y luego al Registro Civil, sino que en un mismo acto, ante notario, hagan la disolución de la

sociedad conyugal y al mismo tiempo tramiten su divorcio ante este notario. Así ahorramos tiempo, ahorramos dinero para los ciudadanos y agilizamos este tipo de trámites.

Es cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado Diego Orlando.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Lizette Clavel Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Con su venia, Presidenta.

El pasado 4 de septiembre presenté a esta soberanía una proposición con punto de acuerdo en la que exhortamos a diversas autoridades del Ejecutivo y Legislativo, tanto federales como locales, al tenor de las asimetrías salariales que los docentes de la Ciudad de México viven en relación a la de sus pares de la zona metropolitana del Valle de México. Es decir, que la misma persona docente en trabajo igual, jornada igual y eficacia igual recibe un ingreso mayor para prestar sus servicios en el Estado de México que en la propia Ciudad de México.

Al respecto, es importante recordar que esta precondition guarda su origen en la calidad del Distrito Federal que enfrentaba la administración de nuestra entidad y que hoy, a la luz de la reforma política que nos convierte en entidad federal autónoma, sede de los Poderes de la Unión, debemos de transitar hacia un mejor estadio de condiciones para el ejercicio de la función educativa y docente de la capital, actualizando también nuestro marco normativo para que redunden las condiciones administrativas y presupuestales idóneas.

Lo anterior, desde el principio del interés superior de la niñez; pero si hubiese lugar en la interpretación, es una obligación establecida también en la recientemente publicada Ley General de Educación del 30 de septiembre del actual.

El interés superior de la niñez está definido como dar la interpretación y redacción de las normas que mayormente beneficia a las niñas, niños y adolescentes. Sería un axioma hablar sobre la importancia que tiene la función educativa para este grupo de atención prioritaria.

Sin embargo, claramente podemos deducir que si contamos con profesionales en mejores circunstancias laborales los receptores de sus productos claramente se verán beneficiados.

Desde un punto de vista estrictamente legal, las normas clasificadas como generales son una vanguardia en el sistema jurídico mexicano que reemplazan a las federales potencializando sus alcances en todos los niveles de gobierno, por lo que llega a todos los involucrados en la materia que norma.

En este sentido, la Ley General de Educación no sólo regula la función ejecutiva en materia educativa, sino que también da orientación a los Congresos para legislar al respecto.

En este sentido, la Ley General de Educación en su Título Cuarto de la revalorización de las maestras y los maestros; Capítulo I, del magisterio como agente fundamental en el proceso educativo, particularmente en su artículo 90 establece: *Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. La revalorización de las maestras y maestros persigue los siguientes fines:*

Estableciendo como fines en su fracción VIII: *Otorgar, en términos de las disposiciones aplicables, un salario profesional digno que permita a las maestras y los maestros de los planteles del Estado alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y sus familias, arraigarse en las comunidades en las que trabajan y disfrutar de vivienda digna, así como disponer del tiempo necesario para la preparación de las clases que impartan y realizar actividades destinadas a su desarrollo personal y profesional.*

Por su parte en el Título Octavo, del financiamiento de la educación, Capítulo Único, establece en su artículo 119: *El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes*

que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y los servicios educativos.

El monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en la educación pública y en los servicios educativos, garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, éste no podrá ser menor al equivalente del 8% del Producto Interno Bruto del país. De este monto, se destinará al menos 1% del Producto Interno Bruto al gasto para la educación superior y la investigación científica y humanística, así como al desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones públicas de educación superior.

En la asignación del presupuesto de cada uno de los niveles de educación se procurará cubrir los requerimientos financieros, humanos, materiales y de infraestructura, así como de su mantenimiento, a fin de dar continuidad y concatenación entre dichos niveles, con el fin de que la población escolar tenga acceso a la educación con criterios de excelencia.

La norma general establece con toda claridad y especificidad el fin que esta iniciativa pretende incorporar a la normatividad local en materia de educación en la Ciudad de México, si recapitulamos que el artículo 119 establece que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos, procurando cubrir los requerimientos financieros y humanos, con el fin de que la población escolar tenga acceso a la educación con criterios de excelencia; aunado a las disposiciones del artículo 90 fracción VIII que establece que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y deberán recibir un salario profesional digno que les permita cubrir sus necesidades y arraigarse en sus comunidades.

Toda vez que las personas docentes del área metropolitana del Valle de México reciben una remuneración superior por la misma jornada, en las mismas condiciones de cualificaciones acreditadas por la misma labor, nuestros profesores no encuentran una remuneración digna; y toda vez que el interés natural por recibir una mejor retribución para ellos y sus familias se encuentra satisfecho en el Estado de México y no así en nuestra ciudad, misma condición que no les permite arraigarse en sus comunidades, resultado que termina contraviniendo la norma general.

Es por ello, que a reserva de las adecuaciones a nuestro marco normativo local dispuestas en la Constitución Política de la Ciudad de México, es urgente actualizar

nuestra Ley de Educación del Distrito Federal vigente, a fin de que nuestras autoridades educativas locales y la Secretaría de Administración y Finanzas contemplen dichas disposiciones presupuestales y administrativas en beneficio de la educación de la ciudad en el próximo ejercicio fiscal, en el presupuesto 2019-2020 que estaremos discutiendo en este Congreso en los próximos días.

Por lo anterior fundado y motivado, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal a fin de dotar de un salario digno, remunerador y que les permita arraigarse en sus comunidades a las y los docentes de la Ciudad de México, a fin de garantizar a nuestra población escolar, nuestras niñas, niños y adolescentes el acceso a la educación con criterios de excelencia. Se lo debemos a nuestros maestros.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación, la de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, con opinión de la de Igualdad de Género.

Esta Presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numeral 17 ha sido retirada del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 y se adiciona el capítulo XXVII al Título Segundo de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela Quiroga Anguiano, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- Con la venia de la Presidencia.

Por economía parlamentaria leeré únicamente lo relevante de la presente iniciativa, por lo que solicito la versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

La presente iniciativa tiene por objeto incorporar un capítulo al Título Segundo de la Ley de Salud del Distrito Federal, con la finalidad de normar los procedimientos generales para la prestación de cuidados paliativos.

Las causas de muerte en la población mexicana en el último siglo han variado considerablemente, a principios del siglo XX predominaban los padecimientos transmisibles y, en la actualidad, las más comunes son las enfermedades crónico-degenerativas.

A partir de estos datos es posible intuir que los cuidados paliativos se vuelven cada vez más necesarios, ya que con mayor frecuencia las personas padecen enfermedades que disminuyen su calidad de vida paulatinamente. En la actualidad, los padecimientos crónico-degenerativos deterioran la salud de los pacientes quienes en muchos casos se enfrentan a procesos de dolor que no pueden desestimarse desde el punto de vista del derecho a la protección de la salud; sin embargo, ello se encuentra escasamente regulado en la legislación de la Ciudad de México y no tiene ninguna aplicación práctica.

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 6 el derecho a la autodeterminación personal y, específicamente en el apartado A, numeral 2, se estableció que ese derecho humano fundamental deberá posibilitar que todas las personas puedan ejercer plenamente sus capacidades para vivir con dignidad y que la vida digna contenga implícitamente el derecho a una muerte digna.

Si bien no existe alguna convención o norma que defina el concepto de muerte digna, parece haber consenso en que se refiere al buen morir, que no necesariamente se involucra con una muerte rápida, acelerada o anticipada, sino con la utilización de todos los medios que se encuentren disponibles para conservar la dignidad de la persona respetando sus valores individuales, evitando excesos que produzcan daño y dolor.

Para la Organización Mundial de la Salud, uno de los elementos esenciales de la buena muerte es la ausencia de dolor que domina la mente del enfermo y lo puede poner en incapacidad física y mental para lograr los objetivos que se haya propuesto alcanzar antes de morir, lo que le ha servido para concluir que esta circunstancia vincula a los médicos a no presentar excusas para emplear los métodos disponibles para controlar adecuadamente el dolor atendiendo tres principios: principio de proporcionalidad, que consiste en evitar el tratamiento que prolonga la vida si produce más padecimiento que beneficio; principio de equivalencia, implica la valoración sobre si es mejor no iniciar un tratamiento que comenzarlo y después suprimirlo; principio de relatividad, que parte de la base de que ni la vida ni la muerte son en sí mismos un bien o un mal absolutos.

En el ámbito federal se han realizado diversos esfuerzos para regular esta temática, sin embargo, en la legislación de la Ciudad de México los cuidados paliativos y la muerte asistida se encuentran escasamente regulados.

La Ley de Salud en su artículo 11 reconoce el derecho de los usuarios de salud a recibir cuidados paliativos por parte de un equipo profesional multidisciplinario, tal derecho no tiene mayor regulación que la que establece el artículo 17 que señala que el gobierno tiene la atribución de desarrollar programas de salud para el cumplimiento de la voluntad anticipada y para la aplicación de cuidados paliativos, y que la prestación de estos cuidados incluye el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente a través de la prevención, tratamiento y control del dolor y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario.

Por su parte, la Ley General de Salud establece que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general en materia de tratamiento integral del dolor, de conformidad a las normas aplicables. No obstante, lo consignado hasta el momento en la ley es insuficiente.

Por tanto, se propone adicionar un capítulo XXVII al título segundo de la Ley de Salud del Distrito Federal, con la finalidad de regular de manera detallada los cuidados paliativos, estableciendo una serie de disposiciones comunes, los derechos de los enfermos en situación terminal y de las personas que padecen enfermedad crónico degenerativa en grado avanzado, las facultades y obligaciones de las instituciones de salud, así como los derechos, facultades y obligaciones de los médicos tratantes y el personal sanitario.

Es importante señalar, que la presente iniciativa no solo considera como sujetos de protección a las personas que tienen una enfermedad que no responde al tratamiento curativo y cuyo pronóstico de vida es menor a los seis meses, sino además aquellas personas que sufren un padecimiento crónico degenerativo avanzado, que si bien no cuentan con un pronóstico de menos de seis meses de vida, no obstante su calidad de vida se ve mermada considerablemente, esto con la finalidad de que no queden desprotegidas.

Es cuánto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento

ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX y se recorren las subsecuentes del artículo 2 y se reforma el artículo 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Sandra Esther Vaca Cortés, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos.

No se encuentra la diputada Esther Vaca. Se pasa al final.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Alessandra Rojo de la Vega Píccolo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO.- Con el permiso de la Presidencia.

El espacio público debe constituirse como el ejemplo donde se desarrollen cambios en favor de la inclusión y la igualdad. Son lugares donde todas y todos deberíamos desarrollar nuestras actividades con confort. Su buena planeación mejora la calidad de vida y reduce la desigualdad.

Para el sano desarrollo de los niños y niñas de esta ciudad, debemos de tener en cuenta miles de acciones. Sin embargo, son aquéllas que a simple vista podríamos dejarlas fuera por considerarlas de poca importancia, la que por su constante necesidad y quehacer cotidiano cobran relevancia.

Como madre o padre, al salir del hogar te enfrentas a muchos obstáculos que complican una sana convivencia, y no solo eso, dificulta el ejercicio de la maternidad y la paternidad.

Para nadie es ajeno que esto es más complicado cuando nuestros hijos e hijas son muy pequeños y tenemos necesidades especiales, como la del cambio de pañal. Esta acción tan cotidiana en ocasiones cuando estamos fuera de casa se vuelve todo un reto, pues todo depende de los elementos con los que contemos en el lugar al que asistamos.

Por ello, la instalación del cambiador de pañal no debe ser vista como una opción o consideración que el gobierno tenga hacia los gobernados o que una empresa privada

pueda tener hacia los consumidores. Su instalación es un derecho humano, que hasta la fecha en algunos lugares públicos ha sido ignorado en los hechos o sólo son instalados en baños para mujeres, como si la responsabilidad del cuidado y aseo de las niñas y niños, fuera sólo de la madre por un estereotipo de género.

En ese sentido, quiero reconocerle al diputado Temístocles Villanueva, quien hace unos meses presentó una iniciativa para que en los servicios sanitarios para hombres en establecimientos mercantiles se contara con muebles diseñados especialmente para cambiar pañales, porque el cuidado del niño o niña no es exclusivo de las mujeres.

Todos somos testigos de aquello que hace falta, la visita a un baño en oficinas gubernamentales, museos, parques, sólo por mencionar algunos, es casi obligatoria y, cuando tienes un bebé, es desesperante no poder realizar el cambio de pañal en condiciones seguras y dignas.

Es por ello que se deben desarrollar acciones que cubran las necesidades de la población, por lo que la infraestructura de los espacios públicos debe adecuarse para proporcionar bienestar.

Establecer que sea obligatorio contar con cambiadores de pañales en los sanitarios de mujeres y hombres ubicados en espacios públicos, es una forma de crear acciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres respecto a la crianza y atención de las niñas y niños de la ciudad de México.

Por todo ello, propongo en esta iniciativa que dentro de las medidas afirmativas a desarrollar por las autoridades del Gobierno de la Ciudad, se encuentre el de instalar al interior de sus instalaciones cambiadores de pañales en la zona de sanitarios de hombres y mujeres para la atención de los infantes que ahí se encuentren.

Esto, aunado a lo que ya se ha propuesto sobre el tema en los establecimientos mercantiles, contribuirá al bueno cuidado de las niñas y niños en la capital.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y

dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y la de Atención al Desarrollo de la Niñez.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lupita Morales.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Desde su curul)* Buenos días. Pedirle a la promovente si me permite sumarme a su iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputada Alessandra?

LA C. DIPUTADA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO.- *(Desde su curul)* Sí, Presidenta. Muchas gracias, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta con mucho gusto.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 88, 90, 94 y 96 de la Ley de Salud del Distrito Federal en materia de consentimiento en donaciones y trasplantes de órganos y tejidos, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria de Encuentro Social, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- Con su venia.

Expondré los datos relevantes de la presente iniciativa, por lo que solicito se integre en el Diario de los Debates.

El acto de disponer de un órgano, tejido o células propias para ser donadas a favor de otra persona y con ello mejorar su calidad de vida, constituyen un acto que merece reconocimiento.

Durante el proceso de donación encontramos involucrados aspectos tanto médicos como sociales, culturales, religiosos, psicológicos, éticos y legales, todos ellos garantizar que la donación se realice con la seguridad de ser fiable, informada, sin riesgos sanitarios, evitando en todo momento el comercio de componentes del cuerpo.

Al tratarse de un acto altruista, la donación debe estar acompañada del consentimiento de la persona que ha decidido desprenderse de uno de sus órganos o tejidos. Este

consentimiento debe estar ajeno a cualquier coacción que inhiba la acción de ayudar a los demás.

El consentimiento debe estar contenido en los instrumentos idóneos que no deje lugar a duda sobre la voluntad del donador, ya que en estos se puede establecer inclusive la donación de órganos para después de la muerte.

Actualmente, la Ley de Salud del Distrito Federal resulta ambigua en la forma de regular el consentimiento para donar, si bien se tocan algunos aspectos, también lo es que éstos se deben reforzar para evitar la opacidad y que se deje abierta la posibilidad de comercio ilegal de órganos.

De acuerdo con información del Centro Nacional de Trasplantes, durante el primer semestre del presente año se han realizado en todo el país 4 mil 340 trasplantes, siendo las córneas, riñón, hígado y corazón los órganos que mayormente se han logrado trasplantar.

Tan sólo en la Ciudad de México se han realizado en el mismo periodo 1 mil 221 trasplantes, lo que la coloca como la entidad de la República con más trasplantes en comparación con el resto de los Estados.

Ante esta situación, es necesario brindar certeza a la Ley de Salud del Distrito Federal respecto a los mecanismos para otorgar el consentimiento para donar órganos o tejidos no sólo en vida, sino cuando se ha declarado el fallecimiento de la persona.

En este contexto, la reforma a la Ley de Salud del Distrito Federal que se propone contribuirá a fortalecer la cultura de la donación al brindar un marco jurídico más claro, que garantice la transparencia y los medios a través de los cuales puede otorgarse el consentimiento, contrarrestando de forma alguna el posible comercio ilegal de órganos.

Es por lo anterior, que con la propuesta de modificación de los artículos 88, 90, 94 y 96 de la Ley de Salud del Distrito Federal se brindará de mayor seguridad tanto al donador como al receptor de un órgano, cuando el primero ha decidido donar sus órganos ya sea en vida o una vez que ya haya fallecido, con el fin de hacer más eficiente y transparente el proceso de donación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicito a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los

artículos 88, 90, 94 y 96 de la Ley de Salud del Distrito Federal en materia de consentimiento en donaciones y trasplantes de órganos y tejidos.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Para preguntar al diputado Aboitiz si puedo suscribir su iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Aboitiz?

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- *(Desde su curul)* Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Con mucho gusto.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Martín del Campo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, si le puede preguntar.

LA C. PRESIDENTA.- En el mismo sentido. Gracias.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Yuriri.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* Solicitarle, diputada Presidenta, al promovente si me permite suscribir su iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Con mucho gusto.

LA C. DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Esperanza Villalobos.

LA C. DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, preguntarle al diputado si me permite sumarme.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lourdes Paz.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 20 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 1º de la Ley del Servicio Militar, se concede el uso de la tribuna al diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Con su venia, diputada Presidenta.

El sismo que se suscitó en México en 1985 nos devastó en forma insospechada, fallecieron más de 12 mil personas y los datos económicos ascendieron a 500 millones de dólares, alcanzando el 2.1 y 2.4 del Producto Interno Bruto; 32 años después, apenas finalizado el simulacro con el que conmemoramos el desastre natural, la zona centro del país se vio afectada de nuevo por un sismo de 7.1 grados Richter que dejó cifras alarmantes, registrándose 369 fallecimientos, de los cuales 228 radicaban en la Ciudad de México.

Uno de los elementos que permitieron que los daños en los sismos de septiembre de 2017 fueran menores del sismo del 85, fue entender lo que hizo tanto daño en el pasado.

Por ello se creó una nueva legislación en materia de construcciones para hacerlas más resistentes a los movimientos telúricos, también los programas de protección civil influyeron positivamente en la disminución de daños; las redes sociales, la información continua y el conocimiento obtenido ayudaron.

El compromiso de las mujeres, hombres y adultos, todas las personas en general de todas las edades, filiaciones políticas, condición social e incluso se vieron niñas y niños, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes desbordándose en apoyos; de manera solidaria el apoyo de la ciudadanía, muchas veces heroica, acudieron a las calles para rescatar a personas que necesitaban de alimento y cobijo; pero pese a la buena voluntad de los que acudieron a las calles, las autoridades no lograron que la coordinación fuera la adecuada.

Sin duda este sismo rebasó por mucho la capacidad del gobierno en todos sus niveles, no lograron que la coordinación fuera la adecuada, pues la solidaridad es la base de todo trabajo de rescate, pero si se conjunta con el conocimiento los resultados serán aún más amplios.

Esta propuesta de iniciativa busca disolver esa brecha para que la sociedad civil tenga los conocimientos teóricos y prácticos en materia de protección civil, conocimientos necesarios para el caso de un desastre de cualquier tipo y que la ayuda sea a favor de la eficiencia y la coordinación entre el gobierno y la sociedad civil.

El tema de la protección civil ha tomado una importancia tal que se han llevado a cabo acciones para que cada vez más ciudadanas y ciudadanos estén capacitados en la materia. Por ejemplo, el Centro Nacional de Prevención de Desastres preparó un material de capacitación en materia de protección civil para que se incluyera en el programa del Servicio Militar Nacional para el año 2018.

Además, el pasado 9 de abril del 2019 el Senado de la República solicitó a las Secretarías de la Defensa y de Marina incluir de manera permanente en la fase de adiestramiento para el Servicio Militar Nacional, capacitación de protección civil para que las y los jóvenes estén preparados para actuar en casos de emergencia.

Sabemos que contamos con una brigada surgida a raíz del sismo de 1985, formada por un grupo de voluntarios que trabajaron coordinadamente en las acciones de búsqueda y de rescate de víctimas, denominada Brigada de Rescate Topos Tlatelolco A.C. Pero desafortunadamente la organización no cuenta con los suficientes elementos ni con los apoyos necesarios para atender de manera rápida cualquier desastre natural a nivel nacional.

En nuestro país, al corte del 4 de octubre del 2019, existen -según cifras del INE- 1 millón 599 mil 492 jóvenes de 18 años que por su edad deben estar cumpliendo con el Servicio Militar, jóvenes que pueden ayudar de manera informada y organizada sin riesgos.

La mejor inversión pública es aquella que redunde en un beneficio tangible, y no hay nada más apreciado que la vida humana. Por ello, invertir en la capacitación en materia de protección civil dentro del programa al que se someten los jóvenes que prestan su Servicio Militar obligatorio, es garantía de obtención de personas preparadas para cualquier contingencia.

En ello reside la importancia de la presente iniciativa, para que todos estos programas y peticiones de buena voluntad trasciendan y se establezcan en la ley, para que podamos contar con un cuerpo ordenado, organizado y capacitado que por amor a su país pueda responder con toda oportunidad a los avatares que la naturaleza nos manda, y no necesariamente en lo referente a la carrera armamentista sino en lo humano.

En virtud de los argumentos expuestos en el presente instrumento, se propone la obligación de establecer la instrucción en materia de protección civil a quienes cumplan con el mandato constitucional del servicio militar nacional, también para que la Secretaría de la Defensa Nacional, en el marco de sus competencias, elabore un programa para dar a conocer la importancia de la instrucción en materia de protección civil y su obligatoriedad como parte del servicio militar, a efecto de encontrarnos preparados para los casos de urgencia que de forma tan común se presentan en el país y que la ciudadanía puede brindar un apoyo eficaz y eficiente en auxilio de los cuerpos armados y de protección civil.

Por las razones y argumentos presentados, sometemos al conocimiento de este honorable Congreso de la Ciudad de México, en términos del artículo 325 de nuestro reglamento, para su análisis, valoración y dictamen de la presente propuesta de iniciativa ante este Congreso de la Ciudad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XXIV del artículo 10, XXXI, XXXII y XXXIX del artículo 13, el párrafo segundo del artículo 18, el párrafo segundo del artículo 44, párrafo segundo del artículo 45, párrafo segundo del artículo 51, el artículo 116, fracción III del artículo 176 y la fracción X del artículo 178 y se adiciona la fracción IX al artículo 139 y XIII del artículo 142 de la Ley de Educación del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

La escuela es, después del hogar, el lugar en el que más tiempo pasan las niñas, niños y adolescentes. Si tomamos en cuenta que la educación obligatoria en México comienza en la educación preescolar, las niñas y niños habrán pasado 15 años de su vida en la escuela antes de cumplir la mayoría de edad. Tristemente por distintos factores de riesgo, nuestras niñas y niños sin distinción de género o de edad están expuestos a ser víctimas de acoso y violencia sexual. Como madres y padres de familia, como servidores públicos, como adultos responsables de cualquier menor, es nuestra obligación y responsabilidad velar por la protección de su integridad física, psicológica, emocional y necesariamente por su integridad sexual y el sano y pleno desarrollo de su personalidad, aspectos que se ven vulnerados si se ponen en riesgo cuando existe una agresión de naturaleza sexual.

En nuestro país, se calcula que una de cada 4 niñas y uno de cada 6 niños sufren o sufrirán abuso sexual antes de cumplir la mayoría de edad, y de acuerdo con cifras del INEGI, la tasa de violación de niñas y niños alcanza 1 mil 764 de cada 100 mil niñas y niños, situación que debe ser completamente inaceptable y no debemos permitir que ante casos como el ocurrido la semana pasada en una primaria de Iztapalapa en el que padres de familia denunciaron que dos menores de edad fueron abusados por un profesor, la atención de las autoridades se haga esperar.

La iniciativa que hoy presento ante este pleno, busca que se eleve a rango de ley la creación, adopción y aplicación de protocolos que sirvan para atender los casos y denuncias de acoso y violencia sexual dentro de las escuelas; pero sobre todo tiene por intención prevenir que estas acciones se presenten, incluyendo en los planes de estudio a

todos los niveles educativos la dimensión de violencia sexual y la identificación de las acciones que constituyen el acoso y la violencia sexual.

Todas las personas servidoras públicas, colaboradores, docentes y personal de apoyo que participa del proceso educativo de los menores de edad, está obligado anteponer en el servicio el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y velar por el pleno desarrollo humano.

Esto pasa necesariamente por resguardar la integridad sexual de los menores. Para ello es necesario que todas y todos ellos sepan cómo actuar para prevenir, detectar y erradicar la violencia sexual en el medio escolar y, si desafortunadamente ocurre una situación en contra de un educando, saber qué acciones se deben tomar para resguardar la integridad del menor, priorizando la atención integral, garantizar el derecho del menor al acceso de la justicia y la restitución del daño con protección y apego siempre a los derechos humanos.

Esto es lo que significa el interés superior de las niñas y niños y adolescentes. Ante las situaciones que pongan en riesgo, siempre debemos actuar primero por ellos, no por las instituciones o quienes sean las figuras de autoridad. No debe haber duda, cuando los menores estén a nuestro cargo, tanto en lo público como en lo privado ellos siempre van primero.

Para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes es importante que quienes ejercen la patria potestad, guardia, custodia o tutela conozcan claramente cuáles son estos derechos y los que les asisten a ellos como personas encargadas de su tutela en los casos que los menores sean vulnerados de sus derechos y su integridad.

Asimismo, es fundamental que las y los menores sean informadas e informados integralmente sobre sus derechos sexuales, los cuales no pasan nada más por la prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual, sino que incluyen el respeto a su intimidad e integridad sexual.

Crear que al no enseñar a nuestras niñas y niños sobre su cuerpo, el sexo y su sexualidad los estamos protegiendo del mundo, es ponerlos en una situación de vulnerabilidad ante aquellos que gozan en una posición de autoridad, como pueden ser directivos, personal docente o cualquier adulto que pueda abusar de ellos sin que nuestras niñas y niños sean conscientes de que están siendo manipulados o abusados sexualmente.

Como legisladores tenemos de frente un reto, proteger y velar por el pleno desarrollo de las y los menores en la niñez y la adolescencia o darles la espalda a ellas, a ellos y a sus familias, permitiendo que se enfrenten a oscuras contra obstáculos, inoperancia, incompetencia e incluso la ignorancia de quienes lejos de anteponer el interés superior de las niñas, niños y adolescentes no saben qué hacer o cómo actuar cuando alguien abusa de algún menor.

Por todo lo anterior es que presento ante ustedes la presente iniciativa, porque nuestras niñas, niños y adolescentes están primero y les debemos el prevenir las situaciones de violencia sexual en las escuelas y ante la incapacidad de prevenirlas, brindarles a ellas, ellos y sus familias protocolos de actuación claros, que permitan que se haga justicia.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Diputada Jannete.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputada Presidenta. Preguntarle a la diputada Leonor si nos permite sumarnos a su iniciativa como grupo parlamentario.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta la promovente. Diputado José Luis.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.- *(Desde su curul)* Gracias, diputada Presidenta. Solicitarle a la diputada Leonor Gómez Otegui que me permita suscribir su iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta. Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Si me permite como grupo parlamentario, la promovente, suscribir como MORENA su iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta la promovente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Educación y la de Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en materia de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, se concede el uso de la tribuna al

diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Con su venia, diputada Presidenta.

Buenos días, diputadas y diputados.

Por economía parlamentaria solicito que la iniciativa se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates y vengo a esta tribuna a presentar la misma al tenor de lo siguiente:

Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes son y seguirán siendo pilares fundamentales de la identidad cultural de nuestra ciudad. Por este motivo es imposible pensar en nuestra capital sin tomarlos en cuenta en los temas públicos. Sin embargo, a lo largo del tiempo los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes han sido absorbidos por la expansión urbana de la metrópoli, dejando de lado su integración y su identidad cultural dentro de nuestra capital.

Ellos comparten la idea de mantener y preservar su cultural, tradiciones, lengua y su forma de organización, pero en esencia cada uno es diferente, esto con el entorno en el que se encuentre y las diversas situaciones que viven dentro de la demarcación territorial a la que pertenecen.

Es fundamental integrar la identidad que los caracteriza y plasmarla en los hechos públicos, incluirlos dentro de las políticas públicas de cada alcaldía y reconocerlos para evitar y combatir la discriminación mediante la inclusión de sus problemáticas a la agenda de cada alcaldía.

La creación de una unidad administrativa dedicada a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, fomentará y obligará a las alcaldías a mantenerlos presentes en la gestión y creación de la políticas públicas.

El reconocerlos administrativamente es reconocer que los problemas a los que se enfrentan también son de interés de las alcaldías, reconociendo así, que la Ciudad de México es plural, incluyente y defensora de derechos.

Debemos ser conscientes que no sólo son ferias y eventos culturales representativos de cada demarcación, sino son la base de nuestra historia, por lo que debemos de respetar e impulsar sus derechos para su fortalecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XV y el párrafo séptimo del artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México con el fin de crear una unidad administrativa sobre este tema.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Para presentar una iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50 párrafo primero de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, se concede el uso de la tribuna a la diputada Valentina Batres Guadarrama, integrante del grupo parlamentario de MORENA hasta por 5 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros, el párrafo primero del artículo 50 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes cumple de manera parcial con lo establecido en diversos instrumentos internacionales en materia de ineficiencia de pruebas obtenidas por medio de tortura.

El párrafo menciona que serán excluidas todas las pruebas obtenidas directamente a través de este medio, aunque de manera tácita permite conceder valorar a pruebas que hayan sido obtenidas de manera indirecta, es decir, podrán emplearse en un juicio pruebas relacionadas que en otros procesos fueron obtenidos por medio de tortura.

Con relación a lo anterior, tanto la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, como la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura han establecido que todo Estado parte debe asegurar que ninguna

prueba obtenida mediante tortura pueda ser invocada en procedimiento alguno, sin hacer distinción sobre su origen como en el caso mexicano.

Ante tal escenario en la publicación denominada “La tortura en México, una mirada desde los organismos del Sistema de Naciones Unidas” se menciona que una obligación internacional poco cumplida por México es la práctica de la llamada regla de exclusión de la prueba ilícitamente obtenida, por medio de la cual se encuentra obligado a suprimir toda prueba obtenida bajo ese mecanismo ilegal.

La intención de la regla es desalentar la tortura al privarla de efectos jurídicos, puesto que admitir pruebas obtenidas de esta manera constituye un incentivo a torturar en perjuicio no sólo de las víctimas de la tortura, sino del acceso a la justicia en general.

Al respecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por medio de la tesis de rubro Prueba Ilícita: las pruebas obtenidas directa o indirectamente, violando derechos fundamentales, no surten efecto alguno. Dispone que carecerá de efecto alguno toda prueba obtenida ya sea de manera directa o indirecta, violando cualquiera de los derechos fundamentales.

La Sala establece que la ineficacia de la prueba no sólo afecta a las pruebas obtenidas directamente por la violación de un derecho humano, sino también al adquirirlas a partir o como resultado de aquello, aunque en su consecución se hayan cumplido los requisitos legales.

Tanto unas como otras, adiciona la Sala, han sido conseguidas gracias a la violación de un derecho, por lo que no deben de ser utilizadas en proceso alguno.

Esta conceptualización tiene por objeto eliminar del caudal probatorio aquellos elementos que hayan sido obtenidos contraviniendo las normas constitucionales, pero que sin embargo no afectan la validez del proceso, ya que la persona juzgadora podrá valorar el resto de las pruebas en el momento procesal oportuno; y por el contrario, cuando se advierta la presencia de los efectos corruptores del proceso no habrá condiciones para pronunciarse sobre la responsabilidad penal, ya que la tortura habría provocado condiciones sugestivas que no darían veracidad a las pruebas viciando tanto el procedimiento como su resultado.

Estableciendo criterios similares, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha indicado que la exclusión de estas pruebas es una práctica reconocida por diversos tratados y órganos internacionales de protección de derechos humanos, por lo que en la

actualidad ha adquirido un carácter absoluto que debe ser reconocido y aplicado en los Estados.

Por lo anterior, se considera necesaria una reforma legal que de manera exhaustiva prohíba asignar valor a pruebas obtenidas por medio de tortura, especificando que esta pudo ejercerse de manera directa, como ya lo estipula la ley, así como de manera indirecta, ya que en ambos casos las pruebas procederían de una violación a los derechos humanos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32...

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Jesús Martín.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- *(Desde su curul)* Por su conducto le puede preguntar a la diputada Valentina si acepta que me adhiera a su iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Sí acepta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 104 de la Ley de Austeridad y Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

No se encuentra el diputado Alarcón. Se pasa al final.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se cambia el nombre y reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del

Cáncer de Mama del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con el permiso de la Presidencia.

Las mujeres somos la mitad de la población en el mundo y estamos estrechamente ligadas a la otra mitad, aquello que nos diferencia puede ser únicamente biológico, sin embargo, nuestra construcción de género ha hecho que nuestras diferencias impliquen un sesgo discriminatorio contra nosotras en todas las etapas de nuestra vida tanto pública como privada.

Frente a este escenario, las mujeres nos hemos organizado bajo el movimiento feminista que busca intervenir en todos los espacios donde a las mujeres se nos ha desconocido como sujetas de derechos, en igualdad de condiciones a las de los hombres.

Fue así que en los años 70 en Estados Unidos se creó un movimiento feminista contra el cáncer de mama, en el cual las activistas montaron centros de recursos y servicios de apoyo como parte de la lucha por un aumento en los fondos destinados a la investigación científica y mejora de los servicios de atención médica.

En esa misma época este padecimiento comenzó a ser tema del dominio público cuando mujeres conocidas en Estados Unidos decidieron compartir públicamente sus experiencias, pues la mayoría de ellas tan sólo hablar del tema era impensable y vergonzoso, obligándolas a mantenerse en el anonimato dentro de sus redes familiares y ciudadanas.

Cualquier tipo de enfermedad, pero sobre todo el cáncer, requiere de cuidados y sobre todo de una red de apoyo que brinde a las personas que lo padecen acompañamiento durante todo el proceso.

Es así que invisibilizar el problema impactaba directamente en el derecho a la salud integral de las mujeres, que cruza no sólo por la salud física, sino también por la salud mental.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía informó que durante el 2017 se reportaron 6 mil 854 defunciones por cáncer de mama, en su mayoría de mujeres, siendo

tres grupos de edad los más vulnerables: de 45 a 54 años con un 23.9%, de 55 a 64 años con 25.6% y el de 65 años y más con 35.2%.

La Organización Mundial de la Salud estima que este padecimiento es el más común entre las mujeres en todo el mundo, pues representa el 16% de todos los tipos de cáncer recurrentes en la anatomía femenina. Por ello la importancia de promover el control integral, el cual abarca desde la prevención, la detección precoz, el diagnóstico y tratamiento, hasta la rehabilitación y los cuidados paliativos.

El cáncer de mama no es una problemática que exclusivamente ataque a las mujeres, pero sí es sobre nosotras sobre quienes impacta y refleja sus más crudas consecuencias.

Si bien es cierto que esta enfermedad es un asunto de salud pública y por tanto el Estado tiene el deber de atenderlo, también es cierto que aún se requiere una atención brindada bajo un enfoque humano y con perspectiva de género, planeando e implementando políticas públicas diferenciadas que ante todo garanticen la vida digna de las mujeres en estas circunstancias y, aún más, de las mujeres embarazadas, de las que se encuentran en una edad vulnerable y de aquellas quienes no tienen un fácil acceso a la información preventiva o simplemente están lejos de poder recibir atención oportuna.

Las mujeres que padecen o han padecido cáncer de mama, además de enfrentarse a los agresivos tratamientos científicos, se ven obligadas a lidiar con las distintas formas de violencia que implica la ausencia de empatía por parte de personas que comparten su entorno laboral. Lo anterior debido a la falta de información, regulación y sensibilización acerca de este asesino silencioso.

Más allá de la parte médica, salvaguardar y privilegiar el derecho de las mujeres a desempeñar en circunstancias dignas, justas y socialmente favorables sus funciones laborales que les permitan desarrollarse plenamente y alcanzar o seguir conservando su autonomía económica, sin temor a no ser contratadas o ser separadas de sus cargos por el simple hecho de padecer o haber padecido tan complicada enfermedad.

La presente propuesta es resultado de la sensibilidad mostrada por las mujeres que participaron en los trabajos del Primer Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2019, un ejercicio ciudadano que ha superado todas las expectativas, pues ha dejado en alto la capacidad sororaria de todas quienes desde distintas trincheras se encontraron en un espacio para incidir en la vida pública de todas las mujeres de nuestra ciudad, dejando un legado y gran responsabilidad para las futuras parlamentarias.

Por estas razones, presento ante el pleno de este Congreso la iniciativa para modificar la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, con el propósito de que se brinde acompañamiento a las víctimas de esta patología al momento de su integración y reintegración al mercado laboral como parte de la atención que el Estado debe brindar durante y después del tratamiento respectivo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidenta. Si me permite, por medio de su conducto, me acepte la promovente de la iniciativa si la puedo suscribir con ella.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Paula.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* Con mucho gusto.

LA C. PRESIDENTA.- Con mucho gusto. Diputada Martha Ávila.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido si me acepta la promovente suscribir la iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Alfredo.

EL C. DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido si me permite. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En el mismo sentido. Diputada Marisela Zúñiga.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidenta. En el mismo sentido preguntarle a la diputada si me permite suscribir su iniciativa. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta la promovente. Diputado Macedo.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- *(Desde su curul)* Paulita, en el mismo sentido.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* Con mucho gusto. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En el mismo sentido. Acepta la promovente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y la de Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días, compañeros y compañeras.

La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que trastoca la cotidianidad de la vida de las mujeres, e incluso en su expresión extrema comprende el homicidio, configurándose contextos complejos de violencia feminicida. Por ello, una de las acciones fundamentales que debe de llevar a cabo el Estado es el otorgamiento de órdenes de protección para preservar la integridad de las víctimas y ofendidos; es decir, con las ordenes de protección se crea un mecanismo legal diseñado para proteger a la víctima de cualquier de violencia, sobre todo para evitar que la violencia escale llegando incluso hasta la muerte. De ahí la importancia de que las autoridades se coordinen y le den seguimiento al otorgamiento de estas órdenes de protección.

El artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define las órdenes de protección como actos de protección y de urgente aplicación, en función del interés superior de la víctima y son fundamentales, precautorias y cautelares; deberán otorgarse por la autoridad competente inmediatamente que conozca de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.

El otorgamiento de las órdenes de protección corresponde a las autoridades federales, estatales y de la Ciudad de México en el ámbito de sus competencias, quienes las emitan deberán considerar el riesgo o peligro existente, la seguridad de la víctima y los elementos con que se cuente. Así, en el marco de los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7º de la Convención Interamericana para

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, las medidas de protección y garantía del derecho a una vida libre de violencia implica el despliegue de una serie de conductas por parte del Estado que garanticen la seguridad de las víctimas, una debida investigación de los hechos constitutivos de violencia y la reparación del daño.

En este contexto, deben dictarse medidas de urgencia para evitar situaciones en las que se pongan en peligro la salud e integridad física o mental de quienes hayan sido víctimas de daño físico, psíquico o a su integridad sexual, de amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de un miembro de su familia o cualquier persona para evitar llegar a la violencia extrema, como lo es el feminicidio.

Es de suma importancia mencionar que de acuerdo con el Censo Estatal de Procuración de Justicia, desde 2017 la Ciudad de México no ha referido las órdenes de protección preventiva o de tipo civil emitidas. Asimismo, respecto a las órdenes de protección de urgencia se desconoce el número de órdenes de protección emitidas sobre reingreso de la víctima al domicilio de otro tipo, llamada la atención que solo sean reportadas órdenes de protección emitidas por violencia psicológica y física respecto del resto de los tipos de violencia.

La Ciudad de México ha adoptado medidas de carácter legislativo, así como políticas públicas enfocadas a garantizar que las mujeres no sufran discriminación o violencia por el simple hecho de ser mujeres. Un avance importante fue la publicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México, la cual tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia que viven las mujeres hoy en día. Dicha ley establece las órdenes de protección en su articulado como recurso jurídico más efectivo para la protección de las víctimas.

Es así que la presente iniciativa tiene como objeto armonizar tal precepto por la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, al ser éste el marco normativo en el cual se definen las atribuciones de los cuerpos policiales, siendo estos quienes ejecutan las órdenes de protección, ya que actualmente esta atribución no se encuentra prevista en dicha ley.

Por lo expuesto someto a consideración de este Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México.

Por su atención, gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las comisiones de Igualdad de Género y la de Seguridad Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el numeral cinco del apartado B, el numeral dos del apartado C, el numeral dos del apartado D y el numeral tres del apartado F, todos del artículo 25 de la Constitución Política de la Ciudad de México y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Buenos días, diputadas y diputados.

Quiero dar la bienvenida a los integrantes nuevamente de Soberanía Nacional y Justicia Social, asociación civil, quienes nos acompañan en este recinto legislativo.

La iniciativa con proyecto de decreto que en este acto presento ante ustedes, tiene como propósito reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México para eliminar las limitantes que actualmente tienen las y los ciudadanos a presentar o solicitar algunos de los mecanismos establecidos en el artículo 25 de la Carta Magna local, respecto a la democracia participativa. En ese sentido, se pretende además de armonizar dichas reformas, a la Ley de Participación Ciudadana en diferentes artículos.

Es decir, actualmente los mecanismos de participación tales como referéndum, plebiscito, la iniciativa y la consulta ciudadana se encuentran con un candado para las y los ciudadanos, ya que estos mecanismos de participación son limitados para llevarse a cabo cuando se trata de temas tan significantes en materia penal, fiscal y tributaria y es importante mencionar, que actualmente no existe ninguna disposición, ya sea federal o local, que justifique dichas limitantes para que las y los ciudadanos puedan ejercer esos derechos.

La participación ciudadana ha sido pieza clave para la toma de decisiones públicas en materia de democracia, pues el voto es la mejor forma conocida de participación. Lo anterior, en virtud de que la Constitución Federal establece en el artículo 39 que la soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo.

Es menester señalar que aunado a lo anterior, el 8 de agosto del 2012 fue reconocido el derecho de las y los ciudadanos a iniciar leyes en la Constitución Federal y posteriormente en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México a través de la Constitución local.

Mandató que los mecanismos de democracia participativa se entienden como: el derecho y el deber de las personas a incidir individual o colectivamente en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control de la función pública.

Una de nuestras funciones como legisladores es crear leyes que sean debidamente aplicadas, entendidas, pero sobre todo operables y, en este caso en particular, debemos proporcionar a las y los ciudadanos las leyes necesarias para que puedan ejercer sus derechos. La presente propuesta tiene como fin que la democracia participativa se lleva a cabo de manera accesible a nuestros representados.

Finalmente, agradezco las propuestas y la confianza de Soberanía Nacional y Justicia Social, Asociación Civil, quien ha sido pionera en la realización de la presente iniciativa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Participación Ciudadana.

Esta Presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numera 31 ha sido retirada del orden del día.

Para manifestar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se derogan los artículos 144, 145 y 148 y se modifican los diversos 76, 146 y 147, todos del Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Penar la interrupción voluntaria del embarazo implica que la mujer no es sujeto de derecho, que es una cosa, la penalización sólo genera un trato cruel hacia las mujeres, lo que se castiga en definitiva es la decisión de no querer ser madre. La penalización es discriminatoria ya que sólo se aplica a las mujeres, el derecho a la vida de una mujer supone el derecho a no morir por la interrupción de un embarazo: María Elena Barbagelata.

Compañeras diputadas y diputados, por economía parlamentaria solicito que la iniciativa que hoy presento se inscriba íntegramente en el Diario de los Debates.

La presente iniciativa plantea derogar el delito de aborto de nuestro Código Penal en atención al derecho que tenemos las mujeres a decidir libremente sobre nuestro propio cuerpo, previo a las 12 semanas de gestación y posterior a dicho término únicamente cuando esté en riesgo la vida o salud de la madre o del producto, cuestión que deberá certificar un médico especialista con la opinión de un tercer médico que pertenezca al sector salud de la Ciudad de México.

Si bien este último aspecto de la iniciativa que ahora se presenta constituye una restricción del derecho fundamental referido, tal restricción resulta proporcional, idónea y necesaria, persiguiendo como fin constitucionalmente válido proteger tanto el derecho a la vida como los respectivos a la salud y el libre desarrollo de la personalidad.

En ese orden de ideas me permitiré contextualizar las razones de esta iniciativa con algunos datos estadísticos oficiales sobre la particular.

Se dictaron 83 sentencias condenatorias, concentrándose éstas en 10 entidades federativas: Baja California, Jalisco, Puebla, Hidalgo, Michoacán, Estado de México, Chiapas, Sonora, Quintana Roo, así como la Ciudad de México donde el aborto carece de penas si se realiza antes de las 12 semanas de gestación.

Por otra parte, organizaciones de la sociedad civil con base en datos del Consejo Nacional de Población, cifra que entre 750 mil y 1 millón de abortos anuales los que se practican en clandestinidad en todo el territorio nacional. Esto significa que 8 de cada 10 mujeres no tienen acceso a la interrupción legal y segura de un embarazo.

Es por ello que se estima necesario plantearnos una pregunta esencial: ¿El Estado debe sancionar plenamente a una mujer cuando interrumpe un embarazo?

La respuesta pertinente dentro de una teoría de los derechos fundamentales debe ser en sentido negativo, ya que el derecho penal debe constituirse como la *última ratio*, es decir, operar cuando el fallo del Estado, la sociedad y la familia. Por tanto, en cuestión de interrupción del embarazo la Ciudad de México tiene la obligación de proteger el derecho de nosotras las mujeres a decidir libremente sobre nuestro cuerpo y no sancionar esa acción, sino únicamente limitarla de manera razonable, proporcional, idónea y necesaria.

En atención a ello, un límite razonable al derecho de las mujeres a decidir libremente sobre nuestro cuerpo se presenta cuando protegemos constitucionalmente la vida de la persona que se está gestando en el cuerpo de una mujer, es decir, después de las 12 semanas de desarrollo de este proceso biológico. Por lo que no procederá la interrupción de un embarazo de manera voluntaria después de dicho plazo, sino únicamente cuando esté en riesgo la vida de la mujer o del producto o exista una grave afectación en su estado de salud, cuestión que es proporcional, idónea y necesaria, persiguiendo con ello un fin constitucionalmente válido, el cual consiste en proteger el derecho a la vida y a la integridad de la persona que se está gestando.

De ahí que la presente iniciativa aborde en los siguientes ejes:

- 1.- Eliminación del delito de aborto del Sistema Jurídico de la Ciudad de México acorde con un modelo integral de protección de derechos reproductivos y sexuales de las mujeres.
- 2.- La armonización del Código Penal del Distrito Federal con la Constitución de la Ciudad de México y la Ley de Salud, con el objetivo de garantizar el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre nuestro cuerpo.
- 3.- Refrendar la existencia del tipo penal del aborto forzado cuando una persona haga abortar a una mujer por cualquier medio sin su consentimiento, conducta por virtud de la cual se impondrán de 5 a 8 años de prisión, pero si mediara violencia física o moral se impondrá de 8 a 10 años de prisión.

Finalmente, debo destacar que la Ciudad de México es una entidad que se caracteriza por la protección de los derechos de nosotras las mujeres, de ahí que sea necesario que este Congreso ponga el ejemplo a través de su labor legislativa respaldando la lucha de las

mujeres dentro de la sociedad mexicana a decidir libremente sobre nuestro cuerpo, construyendo un sistema integral de protección de nuestros derechos fundamentales.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Igualdad de Género.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lourdes Paz.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- *(Desde su curul)* Preguntarle a la diputada Yuriri si puedo suscribir su iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Yuriri.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Alfredo.

EL C. DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES.- *(Desde su curul)* Pedirle a la diputada que si me permite adherirme a su punto. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta la promovente.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Eleazar.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- *(Desde su curul)* Si es tan amable, en el mismo sentido.

LA C. PRESIDENTA.- En el mismo sentido, diputada Yuriri. Acepta la promovente.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lupita Morales.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En el mismo sentido.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el párrafo segundo de la fracción I del Apartado B del artículo 29 y se adicionan los párrafos tercero y cuarto a la fracción I del Apartado B del artículo 29 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia.

Es de vital importancia tanto para la ciudadanía como para los órganos de impartición de justicia, contar con un marco jurídico claro y preciso que funcione ante las distintas situaciones que puedan presentarse en la vida cotidiana de esta ciudad.

La presente iniciativa tiene por objetivo abonar a la certeza jurídica para dar certidumbre a un mejor acompañamiento a la víctima de la violencia, que por alguna circunstancia han dañado a otro ser humano en el ejercicio del derecho de su legítima defensa ya que, dicho sea de paso, ejemplos por nombrar sobran.

En el caso de Yakiri es un ejemplo claro de cómo nuestro marco normativo actúa, revictimiza a quienes aún sufriendo un fuerte agravio en contra de su dignidad, sus derechos, su cuerpo y su persona, el sistema de justicia busca procesarlos ante lo que es claro, una legítima defensa en contra de sus agresores, violadores y potenciales asesinos.

Permítanme citarles un ejemplo, el ejemplo de ella. El 9 de diciembre del 2013 fue secuestrada alrededor de las ocho de la noche en la Colonia Doctores, en la Ciudad de México, por dos desconocidos. Sus atacantes la agredieron, la amenazaron y luego la llevaron a un hotel para abusar sexualmente de ella, lo cual constituye sin lugar a duda un secuestro.

Después de violarla y tratar de asesinarla con un cuchillo, la joven logra voltear el arma blanca y hiere en el cuello a uno de ellos, ya que el otro se había retirado. El hombre herido huye en su motoneta y después muere.

Inmediatamente después de haberse liberado de sus secuestradores, y una vez habiendo contactado a la familia, fue a denunciar la violación. Para este momento ella desconocía

que la legítima defensa que ejerció terminó en el momento en que murió el secuestrador, su agresor sexual.

Por este hecho, Yakiri fue remitida a la Agencia del Ministerio Público número 50 donde se integró la averiguación previa por el delito de homicidio calificado, luego de que uno de sus violadores realizó la denuncia por el fallecimiento del otro agresor. El 17 de diciembre de 2013, el Juez 68 Penal le dictó auto de formal prisión por el delito de homicidio agravado, por haber matado a quien la violó.

El día 19 de diciembre de ese mismo año, el Subprocurador de Averiguaciones Previas, Edmundo Garrido, confirmó al padre de la joven que su hija sí fue violada, se informó que sí se encontraron indicios y lo que aparentemente generó fue un mecanismo de defensa de su parte: *Sí está acreditada la violación. Sólo esperamos a que el juez determine lo que procede ya que hay dos expedientes, el de la violación y el de la consignación. Se hicieron exudados, aparece el semen, hay violencia, todo comprueba que sí hubo violación.*

El lunes 13 de marzo de 2014 la Quinta Sala reclasificó el delito de homicidio doloso a homicidio con exceso de legítima defensa, no considerado grave y con derecho a fianza. Ella tuvo que pagar 423 mil 800 pesos para seguir el proceso en libertad. Hasta el 21 de mayo de 2015, dos años después, el juez dictó sentencia absolutoria.

El ejemplo anterior nos muestra cómo la actual legislación permite que el sistema judicial obligue a la víctima a pagar una multa excesiva o a pasar por el proceso judicial en prisión, lo cual sin lugar a dudas es una injusticia contra una persona que se defendió claramente de su secuestrador, violador o potencial asesino.

Vale la pena mencionar, que la presente iniciativa tiene como objeto ampliar el supuesto de legítima defensa para evitar que las imprecisiones jurídicas revictimicen a una mujer, como lo que le ocurrió a Yakiri, una mujer que además de ser secuestrada, violada y temer por su vida, fue posteriormente víctima del sistema judicial en materia penal.

La presente iniciativa busca dar certidumbre y certeza jurídica al supuesto de legítima defensa, y así cualquier persona víctima de las circunstancias violentas propiciadas por el agresor tenga garantizado el derecho a defenderse a sí mismo, defender a sus seres queridos, defender su hogar y de esta manera no ser víctimas, además, del sistema de justicia penal.

Por lo anterior, pido yo el voto de ustedes en su momento para que se apruebe la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción I, apartado B del artículo 29 del Código Penal para el Distrito Federal, para señalar que es legítima defensa, salvo prueba de lo contrario, cuando se cause daño, lesione o prive de la vida al que por cualquier medio trate o cometa homicidio, violación, secuestro en cualquiera de sus modalidades, robo con violencia física o moral, desaparición forzada de personas, tortura y trata de personas, contra el que se defiende de su familia o cualquier persona.

Es cuanto. Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Diputado Carlos Mirón.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Diputada Presidenta, para solicitarle, por su medio, si me permite nuestro compañero diputado suscribir con él esta iniciativa.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Con mucho gusto. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta el promovente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el capítulo XI del título segundo del artículo 62 y el artículo 63, todos de la Ley de Salud del Distrito Federal, y se adiciona un título segundo bis a la Ley de Salud del Distrito Federal en materia de la salud mental, se concede el uso de la tribuna al diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Amigas y amigos diputados: Antes que nada quiero agradecer al doctor Edilberto Peña, neuropsiquiatra, director del Centro de Investigaciones del Sistema Nervioso; al doctor

Germán Palafox Palafox, director de la Facultad de Psicología de la UNAM; a la doctora Erika Villavicencio Ayala, coordinadora de investigación de Psicología Organizacional de la Facultad de Psicología de la UNAM, pues son parte fundamental de esta iniciativa que hoy presento. Iniciativa que tiene que ver con derogar el capítulo XI del título segundo, el artículo 62 y 63, todos de la Ley de Salud del Distrito Federal y se adiciona el título segundo bis a la Ley de Salud, igual que se adiciona el capítulo I, II, III, más 17 artículos, todos referentes a la salud mental, bajo la siguiente exposición de motivos.

Sin duda, la salud mental desde hace siglos se encuentra inmersa en una indefinición, una dicotomía, lo que resulta difícil de entender cuando nos referimos a un organismo como es el ser humano, la separación del cerebro como un órgano y diferente al resto del organismo, no implica una independencia del resto de los órganos, por el contrario, implica una dependencia y una sola dirección, aún más es la interacción de un solo organismo. Lo real es que el cerebro es un órgano que como el resto de los órganos que conforman nuestro organismo, tiene una función específica y que equivocadamente se ha venido aceptando a través del tiempo como el órgano rector para su buen funcionamiento; lo cierto es que también este órgano llamado cerebro puede tener trastornos en su funcionamiento por múltiples factores, incluso factores externos.

La Organización Mundial de la Salud define a la salud mental como el estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de manera productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. La dimensión positiva de la salud mental se destaca en su propia definición. La definición positiva de la salud mental sin duda, nos deja claro el concepto, es decir, entender que al hablar de bienestar físico, mental y social estamos hablando de un solo organismo en un proceso de interacción con su medio ambiente.

En otro enfoque, pero nada diferente sino complementario, la salud mental es un fenómeno que no solo tiene que ver con las ciencias de la salud, sino que también involucra a la sociología, a la economía y desde luego a la política. Esta cualidad multidisciplinaria obliga a que los profesionales revisen y establezcan estrategias de actuación para contribuir en un concepto integrador.

Diputada Presidenta, le pediría que llamara al orden, están riéndose, están platicando, están carcajeándose. Si no, dejo mi iniciativa para que la turnen a comisiones.

LA C. PRESIDENTA.- Diputadas y diputados, les ruego por favor guarden orden para escuchar al orador.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Esta condición multidisciplinaria obliga a que los profesionales revisen y establezcan estrategias de actuación para contribuir en un concepto integrador, reforzando así su función esencialmente preventiva y en su caso su función integrativa de las personas afectadas, así como de aquellas que conforman su entorno en la comunidad.

Continuar en la dicotomía no es el mejor camino, incluso resulta confuso y se vuelve costumbre en la separación. Se debe avanzar al debate crítico sobre acciones y toma de decisiones que ayuden a mejorar la práctica preventiva y asistencial y ponerla en su justa dimensión bajo una perspectiva biopsicosocial.

En este tema no perdamos de vista a las personas afectadas y mucho menos a los familiares. Entre los profesionales, la sociedad y todos los interesados en el tema tendremos que hacer una reflexión profunda y así juntos tener propuestas viables y rigurosas sobre el qué y cómo debería ser la atención a los problemas mentales.

Si se está de acuerdo, entonces tenemos que aceptar el concepto de un solo organismo y en el tema que hoy abordamos aceptar al cerebro como un órgano más, relacionado de manera importante, pero no total con la conducta del ser humano, siempre con una visión preventiva, lo que de suyo evitaría un proceso de patología de la función cerebral, implicando incursionar al concepto medicamentoso y de especialistas del conocimiento de la mente con una actuación, más que preventiva, curativa, como lo pudieran ser los psiquiatras.

Sin complicaciones y sin complicar esta fundamentación de motivos con terminología médica, solamente esbozaré algunos elementos que tienen relación con la prevención y el desarrollo humanos y que son de fácil entendimiento, entre otros, la herencia, relacionada de manera directa con el ambiente para el desarrollo; el que hacer de los bebés recién nacidos, el vínculo emocional, los estilos de crianza, el lenguaje, el cómo aprenden los niños a pensar, la transición de la adolescencia a la edad adulta, la moral y los valores, las principales tareas y dilemas a través del ciclo de vida, nuestro concepto de bienestar durante la edad adulta, intermedia y tardía, cómo reaccionamos las personas ante la muerte, cómo se disciplinan y se comunican con sus hijos los padres afectivos.

A todo lo anteriormente mencionado, tenemos la influencia del medio ambiente, las influencias sociales, la historia de vida, los procesos sensoriales, los gustos, el dolor, la pérdida, los valores, los sueños, la necesidad, los vicios, la diversidad humana, el conocimiento, la sensibilidad, el pensamiento, los recuerdos, las frustraciones, el rencor, el odio, el resentimiento, el amor, en fin, una serie de palabras que en sí mismas encierran un concepto tan complejo que habitualmente puede derivar o derivan en una conducta que puede ser calificada de normal o anormal, pero quién se atreve a decirnos en dónde trazar la línea entre normalidad y anormalidad.

Sin embargo para el tema que nos ocupa, asumimos la salud mental como un concepto que involucra el buen funcionamiento del cerebro como órgano y parte de un solo organismo en una integración sistemática y dependiente una de otra. Es tentador hacer juicios instantáneos de salud mental, pero decidir si la conducta de una persona es anormal resulta más difícil de lo que parece. Clasificar a las personas como psicológicamente enfermas, plantea cuestiones complejas que han sido tratadas desde hace siglos; sin embargo, es la comparación, la estadística, el número comparativo, la inconformidad social, la cultura, en fin, podríamos seguir mencionando causas aparentes y no llegaríamos tal vez a ninguna conclusión.

Si la anormalidad es tan difícil de definir, cómo se hacen juicios en psicopatología. Aunque algunas normas que hemos expuesto son relativas, la conducta psicopatológica tiene un rasgo básico, es desadaptativa. Más que ayudar a la gente a enfrentar exitosamente cualquier reto de la vida, la conducta desadaptativa surge de una disfunción psicológica o biológica subyacente, que le dificulta satisfacer las demandas de la vida diaria. Muchas veces la conducta desadaptativa resulta en grave incomodidad psicológica, discapacidad o pérdida de control de pensamientos, conductas o sentimientos.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar los avances notables de la técnica aplicada a la medicina, pero también desconocer que la técnica por sí misma ha mostrado tener limitaciones.

Una perspectiva exclusivamente técnica conduce a una falta de percepción de la subjetividad, es decir, de la experiencia de los enfermos, cuando esto ocurre, la visión del médico se estrecha, su juicio se empobrece y su trato con los enfermos.

Una corriente de opinión en la medicina ha advertido desde hace varias décadas el peligro de que, bajo el signo del progreso, la medicina se convierte en una tecnología fría y burocrática como hoy y ahora podemos afirmar, que ya lo es, es claro que esta realidad no puede ser soslayada por los médicos y claro lo es también que la despersonalización en su actuar médico no es una consecuencia ineludible de la técnica, sino de la forma como se aplica.

El problema es complejo, porque la tecnificación ciertamente permite luchar contra los problemas más graves de la asistencia a los enfermos, si bien la magnitud de su poder puede impedir que muchos vean sus limitaciones además tecnología y desarrollo humano, no son procesos simultáneos, por ello se ha dicho no sin razón, que la técnica no se pone al servicio del hombre, se convierte en su amo.

La postura humanista en la medicina postula con alto grado de certeza, que al mismo tiempo que se adquieren conocimientos y habilidades técnicas, los profesionales deben adquirir conceptos y educar su sensibilidad para aprender la humanidad de los enfermos, su lado subjetivo y su lado social.

Mucho habría que hablar sobre este tema, pocas veces tratado y que obliga a implementar políticas públicas de prevención, desde luego por lo complejo del tema y en base a un riguroso estudio epidemiológico, en el peor de los casos, instrumentar tratamientos por especialistas de expertos en el tema.

Sólo para ejemplificar, mencionaré algunos temas de los más dolosos para la sociedad: la depresión, la ansiedad, el estrés, el estrés laboral, la amnesia, la bipolaridad, las fobias, la angustia, el suicidio, entre muchas otras.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Solicito de la manera más atenta, diputada Presidenta, perdón, solicito de la manera más atenta se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates la iniciativa que hoy presento.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lourdes Paz.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- *(Desde su curul)* Presidenta, preguntarle al diputado Efraín si puedo suscribir su iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Efraín.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Sí, Presidenta. Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Leticia Varela.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidenta, también preguntarle al diputado Efraín si me puedo suscribir a su iniciativa.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Sí, Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta el promovente.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Sí, en el mismo sentido, preguntarle al diputado si puedo suscribir su iniciativa.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Sí, muchas gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Eleazar.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, si nos permite el diputado. Gracias.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Sí, Presidenta. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En el mismo sentido.

Diputado Rigoberto.

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En el mismo sentido.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Yuriri.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* De igual forma.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Sí, Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- De igual forma. En el mismo sentido, acepta el promovente.

EL C. DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Alfredo.

EL C. DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, si me permite el diputado Efraín.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Sí, con gusto, diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Con mucho gusto.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX y se recorren las subsecuentes del artículo 2 y se reforma el artículo 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Sandra Esther Vaca Cortes, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos.

No se encuentra la diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Juventud y la de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 104 de la Ley de Austeridad, Transparencia, Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos. No se encuentra el diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Administración y Procuración de Justicia.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna, hasta por 5 minutos, al diputado Eduardo Santillán Pérez, a nombre de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, Presidenta.

El día de hoy, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, así como de Administración y Procuración de Justicia, presentamos ante este pleno el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

El 31 de mayo del 2019 el diputado Alfredo Pérez Paredes, integrante del grupo parlamentario de MORENA, presentó ante esta legislatura una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 24 Numeral 2, 25 Apartados F y G, 32

Apartado A Numeral 1, 38 Numeral 5, 44 Apartado A Numeral 5, 56 Numerales 3, 4 y 5, 59 Apartado M y se deroga el Numeral 6 del artículo 56 y el Apartado M del artículo 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Dicha iniciativa plantea diversos rubros de modificaciones a la Congreso de la Ciudad de México. Entre ellas se establece la figura de la revocación de mandato en la Ciudad de México.

Respecto de este tema, estas comisiones dictaminadoras consideraron que es necesario esperar de parte del Congreso de la Unión en funciones de Constituyente, la definición acerca de la regulación constitucional federal de la revocación de mandato para que a partir de ello, en el caso de la Ciudad de México, puedan hacerse las adecuaciones normativas y constitucionales pertinentes.

También dentro de la discusión del dictamen se consideró necesario por parte de las y los integrantes de las comisiones dictaminadoras, que pudiera utilizarse el mismo criterio respecto de la figura de la consulta popular. Tanto la iniciativa como el dictamen proponían disminuir del 2 por ciento al 1 por ciento el porcentaje de firmas requeridas para establecer una consulta popular.

De igual manera, se consideró que en lo que respecta a establecer la figura del voto obligatorio en la Constitución de la Ciudad de México, era necesario hacer también un análisis, una reflexión más profunda.

En base a esto es que se consideró que el dictamen de referencia versara exclusivamente sobre las disposiciones señaladas en el artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

En lo que corresponde a la iniciativa de referencia, se establecía como propuesta la eliminación de diversos requisitos constitucionales para el nombramiento de persona titular de la Fiscalía de la Ciudad de México. Se utilizaba principalmente el argumento de que podían constituir violaciones a derechos humanos por impedir a algún ciudadano, a alguna ciudadana el acceso a un cargo de la administración pública.

Estas comisiones unidas entraron a un análisis a fondo sobre la figura de la Fiscalía como tal, así como las diversas regulaciones que tienen estas figuras, y se estableció la pertinencia de llevar a cabo las modificaciones al artículo 44 de la Constitución de la Ciudad de México sobre los siguientes temas:

Actualmente la Constitución de la Ciudad de México establece que son requisitos para ser titular de la Fiscalía de la Ciudad de México: tener ciudadanía mexicana, cuando menos 35 años de edad, contar con título de licenciado en derecho con experiencia mínima de 5 años, no haber sido condenado por delito doloso y tener buena fama.

Se procedió a hacer un análisis sobre la pertinencia o no de cada uno de los requisitos señalados. Se consideró que los requisitos mínimos indispensables son evidentemente la ciudadanía mexicana, 35 años de edad, contar con título, se agrega también el hecho que se agregue la cédula de licenciado en derecho con experiencia mínima de 5 años, el hecho de no haber sido condenado por delito doloso.

Se hace una modificación muy importante en cuanto al requisito señalado de que se cuente con una buena fama. Consideramos que el concepto de buena fama, en primera instancia, es un concepto que se presume que todas las personas cuentan de buena fama, salvo prueba en contrario, de tal suerte que consideramos que es un requisito muy genérico, un requisito muy abstracto.

Se hizo un análisis sobre las mejores prácticas tanto a nivel nacional como internacional en materia de nombramiento de fiscales, y se estableció que en lugar de que se contemple como requisito el de contar con buena fama, se establezca como requisito constitucional una nueva fracción E: *Someterse y acreditar en los términos de la ley, las evaluaciones y certificaciones de confianza*. Es decir, la persona titular de la Fiscalía en la Ciudad de México deberá de pasar los controles de confianza, que implican la realización de exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos, así como de entorno social.

Consideramos que este es un elemento fundamental para blindar a la Ciudad de México de que la persona encargada de dirigir la Fiscalía no tenga ningún tipo de vínculo con la delincuencia organizada.

También se establece en la fracción F como requisito para ser Fiscal, el presentar y hacer pública, en los términos de la ley, su declaración patrimonial, fiscal y de intereses. Con lo que también consideramos que la Ciudad de México da un paso fundamental, un paso trascendente en materia de transparencia y de rendición de cuentas, ya que la persona titular de la Fiscalía deberá de hacer públicas estas tres declaraciones, esta 3 de 3.

También se hizo un estudio acerca de los impedimentos que existen por parte de la Constitución en estos momentos, de tal suerte que se consideró que tanto en el proyecto de Constitución de la Ciudad de México, en el dictamen y en las discusiones sobre este

tema, en el Constituyente no fue un tema que haya sido analizado y debatido en el propio Constituyente.

Consideramos que existe una serie de contradicciones actualmente en cuanto a los impedimentos que tiene una persona para desempeñar el cargo de Fiscal. Actualmente existe una prohibición para quienes hayan desempeñado los cargos magistrado o juez, así como aquellas personas que hayan desempeñado una diputación local en la Ciudad de México. En primer instancia, consideramos que no es adecuado que a una serie de especialistas en la materia penal, como son los jueces y magistrados que podemos considerar que son peritos, que son expertos en su materia, se les impida la participación en el proceso de selección de Fiscal de la Ciudad de México.

También consideramos que era equivocado el criterio de tener el impedimento únicamente para diputados o diputadas al Congreso local de la Ciudad de México, pero sí bajo la actual disposición pueden ser fiscales, legisladores federales como los diputados federales, como los senadores de la República o incluso algunas otras personas que hayan desempeñado un cargo de elección popular.

Por eso es que en el dictamen que se propone se establece como impedimento el hecho de que no se trate de una persona que haya desempeñado un cargo de elección popular en cualquiera de las modalidades de que se trate, de tal suerte que al mismo tiempo una figura que no estaba contemplada hasta el momento en la Constitución de la Ciudad de México es precisamente la figura de los dirigentes de los partidos políticos, de tal suerte que al día de hoy el dirigente de un partido político puede ser aspirante a la Fiscalía de la Ciudad de México; por lo tanto, se amplió esta prohibición para las personas que hayan desempeñado un cargo de dirección de un partido político.

Se hizo el análisis de estas prohibiciones y del estándar nacional e internacional sobre el tiempo en el cual debe de estar vigente la prohibición. En el caso de nuestro país 9 entidades federativas tienen esta prohibición y solamente en el caso de la Ciudad de México y en el caso de Guerrero hay una prohibición distinta a la de un año. En el caso de la prohibición de diputados locales por ejemplo, secretario de despacho equivalente, magistrado, juez, consejero de la Judicatura, en la Ciudad de México la prohibición es de 3 años, en el caso de Guerrero son de 2 años para los dirigentes de partido político, secretario, diputado federal, diputado local, presidente municipal, senador o candidato a puesto de elección popular.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputado Eduardo Santillán, concluya por favor.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Concluyo, diputada.

En todos los demás casos existe la prohibición de un año. Por ello es que se estableció que a efecto de aceptar las mejores recomendaciones internacionales sobre la materia se estableciera esta prohibición genérica de un año.

También se establece un numeral sexto que es una aportación muy importante del dictamen que se presenta, en donde por primera ocasión se establece a rango constitucional el perfil de la persona que debe de desempeñar la titularidad de la Fiscalía, y se establece que el perfil de la o el Fiscal General será de una persona honorable, con conocimientos y experiencia en el ámbito jurídico y de procuración de justicia, capacidad de administración y dirección institucional, diseño y ejecución de políticas públicas, independiente de su actuación, con una visión de respeto y protección a los derechos humanos, atención a las víctimas y de perspectiva de género.

Consideramos estas comisiones unidas, que con estas disposiciones la Ciudad de México se pone a la vanguardia nacional y en América Latina de procedimientos transparentes con participación ciudadana, abiertos, públicos para el nombramiento de una persona titular de la Fiscalía.

Estamos seguros que de aprobarse por esta Soberanía la regulación constitucional de nombramiento de Fiscal de la Ciudad de México, será el referente nacional, de América Latina e internacional en materia de Fiscalía.

Es cuánto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. A continuación, se dará cuenta del procedimiento a seguir para la votación del dictamen.

Con fundamento en el artículo 129 fracción I del reglamento este Congreso, que a la letra dice: *Las discusiones en lo general de los dictámenes con proyecto de ley o de decreto, se sujetarán a lo siguiente: I.- Se discutirán y votarán en lo general y después en lo particular cada uno de sus artículos. Cuando conste de un solo artículo será discutido solo en lo general.*

Toda vez que éste es un dictamen que consta de un solo artículo, se procederá a la discusión general del dictamen, e inmediatamente después se desahogarán las reservas presentadas que serán sometidas a votación una a una de manera económica.

Concluida esta etapa, se llevará a cabo en un solo acto la votación nominal del dictamen, ya sea en sus términos o con las modificaciones que llegue a aprobar el pleno.

Esta Presidencia informa que fue recibida por parte del diputado Jorge Triana Tena una moción suspensiva. Toda vez que la moción cumple con los requisitos de ley, proceda la Secretaría a dar lectura al documento presentado, con fundamento en el artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Diputada Presidenta, se procede a dar lectura a la moción suspensiva.

Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura. Presente.

El que suscribe, diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la I Legislatura del honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 141 fracción IX y 150 de Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento la siguiente moción suspensiva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que presentan las comisiones unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Administración y Procuración de Justicia, conforme a lo siguiente:

Consideraciones.-

Primera.- El proyecto de decreto de referencia viola el procedimiento establecido en el artículo 332 fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México respecto a falta de aprobación de reformas constitucionales por las dos terceras partes de sus integrantes en comisiones y desechamiento por la falta de dicha votación.

El artículo 332 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México fracción V, dispone que para la aprobación de los dictámenes de reforma a la Constitución Política de la Ciudad de México, se requerirá de las dos terceras partes de los integrantes de las comisiones para su aprobación.

Sección X.- Reformas a la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículo 332.- Para la reforma a la Constitución local se observará de conformidad con lo siguiente:

V.- La o las comisiones unidas presentarán su dictamen en el siguiente periodo de sesiones del que fue presentado. Se requerirá de la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación.

Esta doble afirmación es una doble confirmación del legislador respecto al requisito necesario para aprobar los dictámenes de reformas a la Constitución local. La aprobación de las reformas a la Constitución local debe contar con las dos terceras partes de los integrantes de cada comisión dictaminadora.

La votación de las comisiones debe tomarse por separado, según lo dispone el artículo 197 párrafo antepenúltimo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al señalar que las votaciones de comisiones unidas se tomarán de manera independiente por cada una. Las y los diputados que sean integrantes de más de una de ellas tendrán un voto por cada comisión.

Artículo 197.- Las comisiones a las que se turne el asunto en comisiones unidas podrán trabajar por separado en la preparación del dictamen al que se refiere el artículo anterior, pero tendrán que sesionar conjuntamente en la que se vote en dicho dictamen.

Las votaciones de comisiones unidas se tomarán de manera independiente por cada una, las y los diputados que sean integrantes de más de una de ellas, tendrán un voto por cada comisión.

El artículo 197 citado, en el último párrafo, dispone que a las sesiones de las comisiones unidas se aplicarán las disposiciones de los Títulos Sexto y Séptimo, salvo lo dispuesto en el mismo Título Sexto.

A las sesiones de las comisiones unidas se le aplicarán las disposiciones de los títulos Sexto y Séptimo, salvo por lo dispuesto en el presente título.

En efecto, en el reglamento en comento se prevé específicamente en el artículo 278, que el dictamen se aprueba o rechaza, dependiendo del voto a favor, en contra o en abstención de los diputados.

Sin embargo, el artículo 197 ya citado es contundente, deben prevalecer las excepciones y salvedades que se prevén en el título Séptimo del reglamento, sobre los procedimientos especiales como las previstas en el artículo 332 respecto a la condición necesaria para

aprobar las reformas a la Constitución local, que no es otra que sean las dos terceras partes de los integrantes de cada una de las comisiones dictaminadoras, quienes aprueben las reformas a la Constitución de la Ciudad de México.

En conclusión, si en la sesión válida con quórum de comisiones unidas el dictamen puesto a consideración de sus integrantes, no se reunieron los votos necesarios para su aprobación dos terceras partes de los integrantes de cada una de las comisiones, el dictamen no fue aprobado.

Segunda.- En concordancia con el anterior considerando, resulta de igual forma violatorio del procedimiento y vulnera los principios de legalidad al no convocar las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativa Ciudadanas y la de Administración y Procuración de Justicia dentro de los plazos establecidos y sin un carácter definido, como lo estipulan los artículo 2 fracción XII del artículo 2, el artículo 193 y 211 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

En dicha fracción se establece los supuestos que constituyen una violación que a continuación se menciona.

Artículo 2.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por Décima Segunda Convocatoria, es la cita formal que realizan los órganos facultados para ello en el Congreso a efecto de llevar a cabo una sesión o reunión.

Sección Segunda de las Comisiones:

Artículo 193.- Las comisiones sesionarán por lo menos una vez al mes, podrán igualmente hacerlo en fechas diversas previa convocatoria para sesión ordinaria de 48 horas y firmadas por la o el Presidente y de la o el Secretario. Para el caso de sesiones extraordinarias la convocatoria será de 24 horas y será firmada únicamente por el Presidente de la Junta Directiva.

Sección Octava de las obligaciones de la o el Presidente y de la Secretaria de la Junta Directiva:

Artículo 211.- Corresponde a la o el Presidente:

V. Convocar junto con la o el Secretario a las reuniones ordinarias de la comisión o comité con una anticipación mínima de 48 horas y a reuniones extraordinarias y urgentes con 24 horas de anticipación, que podrá convocar sólo la o el Presidente.

Por lo anterior se solicita:

Único.- Sea sometido a la consideración del pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México la moción suspensiva para que se regrese el dictamen con proyecto de decreto mencionado: Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Administración y Procuración de Justicia, para subsanar las violaciones y omisiones procedimentales que constituyen trasgresiones a diversos preceptos normativos y que ocasionan falta de pulcritud del proceso legislativo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Local de la Ciudad de México a los 22 días del mes de octubre del 2019.

Suscribe: diputado Jorge Triana Tena.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Con fundamento en el artículo 150 tercer párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia pregunta al diputado Jorge Triana Tena si desea fundar su moción.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra desde su curul, hasta por 2 minutos, con fundamento en el artículo 141 fracción IX y penúltimo párrafo, al diputado Jorge Triana Tena. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Muchísimas gracias, diputada Presidenta.

El día de hoy pasará a la historia de esta legislatura y de la Asamblea Legislativa también como el día del desaseo parlamentario. Hemos visto atropellos normativos en este Congreso, lo hemos dicho en una y otra ocasión, nos hemos vuelto violadores seriales de nuestra propia normatividad.

Pero el día de hoy se está consumando un verdadero despropósito, un atraco y un fraude a la ciudadanía que votó por representantes que respetan las leyes y que tomaron protesta por cumplir y hacer cumplir las mismas y no por violentarlas de manera flagrante.

Explico brevemente por qué.

Primero. Se convocó a una sesión ordinaria de comisiones unidas, se pasó lista por separado a estas dos comisiones y, sin embargo, en franca violación al artículo 197 de

nuestro reglamento se conjuntaron las dos comisiones como si fuera una sola para poder obtener la votación.

Segundo. Se contaron mal los votos, se dijo o se cantó desde la copresidencia de estas comisiones unidas que eran 13, en realidad eran 15, e inmediatamente se clausuró la sesión ordinaria. Se requerían por lo menos 17 votos para cumplir con lo que dice claramente el artículo el artículo 332 y contar con la mayoría calificada. Lejos nos quedamos de esa votación.

Se entiende, de acuerdo a lo que dice el propio artículo 332, que de no aprobarse por no cumplir con este requisito, el dictamen se entiende por desechado. Entonces, un dictamen votado, un dictamen desechado y una sesión de comisión clausurada. Hasta ahí.

El dictamen que vamos a votar el día de hoy está desechado porque no reunió la mayoría calificada.

Después se convoca "informalmente" a otra sesión, una sesión que se convocó no sabemos por qué vía, sin los requisitos de formalidad de la misma convocatoria, nunca se hizo por escrito, no se hizo con 24 horas de anticipación, como lo dice el artículo 2º, el 193 y 211 también, y no se anexó orden del día. Nunca supimos si era continuación de la primera sesión, sesión extraordinaria, sesión ordinaria o sesión urgente. En todo caso nunca hubo convocatoria.

Se sesionó ilegalmente y se llevó a cabo la votación de nueva cuenta de manera conjunta, es decir, hablando en términos coloquiales, se votó en una sesión inexistente, se votó un dictamen que ya estaba desechado.

Nosotros entendemos -con esto concluyo- que somos minoría en este Congreso, entendemos que hay una expresión mayoritaria y entendemos que esa expresión mayoritaria cuenta con la legitimidad de haber obtenido la mayoría de los votos de la ciudadanía. No tenemos problema con eso, no tenemos problema con perder una votación después de dar el debate y dar la cara.

Con lo que sí tenemos problema es en que esa mayoría sea aplicada al margen de la ley, con ilegalidad, y lo han venido haciendo en reiteradas ocasiones, pero lo del día de hoy es un despropósito impresionante, sin tomar en cuenta el mal trato que tuvimos los diputados de oposición en la última falsa sesión que se tuvo, donde hubo inclusive faltas de respeto hacia mi persona.

Por lo tanto, pedimos que se apruebe esta moción suspensiva. Lo hemos dicho y lo repetimos, hay una forma pulcra de enderezar lo que se hizo, que es volviendo a presentar la iniciativa, que se vuelva a turnar a comisiones y que se reponga el procedimiento.

Me parece increíble que personas que han sido legisladoras en varias ocasiones, que además son mis amigos y hemos compartido en otras legislaturas, hagan este tipo de desfiguros parlamentarios, que no sepan contar votos, que no sepan leer el reglamento, que no lo sepan aplicar.

Señores, tomamos protesta para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen.

Si nos quieren pasar la aplanadora encima, primero aprendan a usar la aplanadora.

Es cuanto, diputada. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado. ¿Existe alguna o algún diputado impugnador?

Pregunte la Secretaría, en votación económica, si la moción se toma en consideración de manera inmediata.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta al pleno si es de aprobarse o no la moción suspensiva puesta a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la moción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia se desecha la moción. Con fundamento en el último párrafo del artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, continuamos con la discusión.

Esta Presidencia informa que también se recibió una moción suspensiva suscrita por el diputado Federico Döring Casar. Se informa que con fundamento en los artículos 128 y 151 del Reglamento de este Congreso, no puede presentarse más de una moción suspensiva en la discusión de un dictamen.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se han inscrito como oradores en contra, el diputado Guillermo Lerdo, el diputado Jorge Triana y el diputado Federico Döring.

¿Oradores a favor?

Se han apuntado como oradores a favor, el diputado Eduardo Santillán, el diputado Nazario Norberto y el diputado Carlos Hernández Mirón.

Tiene el uso de la palabra el diputado Guillermo Lerdo, para hablar en contra. Tiene el uso de la palabra, diputado Guillermo Lerdo, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

El día de hoy será quizá una de las votaciones más trascendentes de este Congreso. ¿Por qué? Porque en buena medida lo que suceda el día de hoy puede definir el futuro de lo que será próximamente la Fiscalía, la nueva Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México.

Permítanme compartirles mi intervención, mis comentarios y mis argumentos sobre por qué no debemos aprobar el dictamen que se nos ha puesto a consideración y déjenme hacerlo desde tres enfoques diferentes. El primero, el de procedimiento. Hace unos minutos escuchábamos los argumentos que vertía el diputado Triana al someter a consideración de este Congreso la moción suspensiva, y estoy completamente de acuerdo con lo que aquí se comentó, lo sucedido en este proceso de discusión y de dictaminación no tiene precedentes. Se registraron diversos errores en la votación, en la presentación del dictamen, en las convocatorias, votaciones erróneas, versiones estenográficas que contradicen justamente el sentido del voto de los diputados, que posteriormente se quisieron rectificar en una reunión de comisión que no tiene y que no tuvo sustento, y esto pudiera parecer menor, aquí pudiera parecer que simplemente hoy con lo que sucede en el pleno se rectifica lo que no se pudo hacer en comisiones.

Déjenme decirles que los vicios de todo este procedimiento desafortunadamente pueden abrir la puerta a una serie de impugnaciones que pongan en tela de juicio todo lo que suceda después de la votación del día de hoy. Eso no lo merece ni este Congreso ni mucho menos los ciudadanos que están esperando de nosotros, diputadas y diputados responsables.

En segundo lugar, ganó la prisa. Una reforma de este calado requería por lo mínimo un proceso amplio de discusión, de deliberación, de construcción de consensos; requería sobre todo irnos a uno de los principios fundamentales de este Congreso que tiene que ver el parlamento abierto. No nos dimos el tiempo de escuchar a la ciudadanía, no nos dimos el tiempo de recabar las opiniones de expertos, de académicos, de escuchar cuáles eran los puntos de vista y de tomar con elementos una buena decisión.

Lo que se hizo fue en una semana, en menos de una semana, proponer a votación una reforma constitucional que puede tener efectos muy negativos y no lo hicimos escuchando a los ciudadanos para saber qué es lo que pensaba.

En tercer lugar, lo más importante, el fondo del tema. El dictamen sin duda tiene elementos interesantes que vale la pena recuperar, que se solicite y se pida que el aspirante o la aspirante a la Fiscalía tenga experiencia, es una buena medida; que se solicite que haya controles de confianza, es una buena medida, me parece importante; que no solo estén impedidos los diputados locales, sino también todos aquellos que pudieran tener una preferencia política, me parece una buena medida; pero el centro del tema está, sin lugar a dudas, en que hoy estamos quitando candados que ponen en riesgo la independencia de la Fiscalía.

Compañeras y compañeros, no es un tema de nombres y no es un tema de personas. Es justamente un tema de principios y es un tema de visión. Sin una fiscalía autónoma e independiente, cualquier esfuerzo de darle la vuelta a la procuración de justicia en la ciudad va a fracasar, y hoy justamente lo que estamos haciendo, reitero, es reformar la Constitución, pensando en personas y pensando en coyunturas, Eso, compañeras y compañeros, es un error.

Tenemos que legislar y más cuando estamos hablando de la Constitución, tenemos que legislar pensando en el futuro de esta ciudad, pensando en las instituciones, pensando qué es en lo que conviene, no pensando en el momento político específico, no pensando en las personas que hoy están. Eso justamente rompe el espíritu de lo que debe de ser una Constitución, rompe el espíritu de tener un instrumento normativo de carácter general. Hoy estamos o se está pretendiendo precisamente reformar la Constitución con base en coyunturas.

Yo les diría, compañeras y compañeros, recuerden el debate hace ya unos años en el Senado de la República cuando se discutía el futuro de la Fiscalía General de la

República y en su momento también el nombramiento de su titular. Recuerden cuáles eran los argumentos, recuerden cuáles eran las ideas que ustedes mismos defendían, recuerden bajo qué principios ustedes defendían que se tenía que mantener la independencia y la autonomía de la fiscalía.

Me parece que lo que hoy se está haciendo es precisamente fallarle a esos principios y si la fiscalía nace mal, quienes serán más afectados serán los ciudadanos que padecen de una impunidad y de una violencia permanente.

Me parece -y con eso concluyo- que aquí el llamado es un llamado a conciencia, a defender esos ideales que por muchos años ustedes mismos defendieron, a que luchemos por instituciones que estén a la altura de los retos que enfrentamos, que estén a la altura de las expectativas de las y los mexicanos y de los capitalinos. Sin eso, de nada sirve estar aquí.

Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos el diputado Nazario Norberto Sánchez, orador a favor.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Efectivamente este dictamen está a favor de las personas, de las personas que pudiesen quedar fuera como son juezas y jueces, magistradas y magistrados, magistrados del Consejo de la Judicatura, inclusive secretarios de este gobierno, gente con capacidad, gente con experiencia, gente con más experiencia en materia penal y administrativa y de justicia.

En el país pocas constituciones limitan a funcionarios a ejercer la Fiscalía. Nosotros en esta discusión queremos hacerle saber que fue debidamente reglamentaria y me refiero específicamente, compañeras y compañeros, que todas las personas que cuentan con una carrera judicial o profesional han sido resultado de una vida dedicada a la operación práctica y estudio minucioso de las leyes.

Nosotros aprobaremos este dictamen, hemos sido oposición durante muchos años efectivamente, pero nosotros tenemos la certeza de que con esta reforma se dará mayor amplitud para que haya personas con capacidad y pueda entrar a la nueva Fiscalía.

Quiero aclarar, que cuando se inició esas comisiones unidas fue muy real y tajantemente el procedimiento fue limpio, si dicen que únicamente había algunos diputados y que faltaron otros, hay una tesis jurisprudencial en donde este pleno puede ratificar, pero simple y sencillamente hemos hecho un trabajo en dichas comisiones con todos los integrantes y si algunos diputados no se presentaron a la comisión, fue su problema.

Nosotros estamos en la posibilidad de dar un paso histórico para el efecto de que se apruebe este dictamen que va a servir para que la ciudadanía tenga la entereza de que nosotros estamos trabajando a favor de ésta.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna, hasta por 5 minutos, el diputado Jorge Triana Tena para hablar en contra.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Vengo a esta tribuna a hablar en contra del dictamen que se está sometiendo a consideración del pleno en este momento. Lo hago con la ley en la mano, sin consideraciones políticas, debo decir que esta ley y es de todos sabido, se está haciendo para una persona en específico.

Estamos legislando para una persona y no podemos engañarnos, estamos legislando para la actual Procuradora Ernestina Godoy. Persona por cierto y quiero hacer esta acotación, a la que le tengo mucho aprecio, a la que le reconozco su trayectoria y su capacidad y con quien tengo una buena relación porque hemos compartido dos legislaturas diferentes como diputados. Dicho esto no pienso personalizar este tema precisamente porque el tema de debate no es la licenciada Ernestina Godoy, las leyes van más allá de las personas.

Este país tuvo décadas y décadas de concentración excesiva del poder y no nos cayó el veinte de que había que generar órganos autónomos, dotar de autonomía a las instituciones, fortalecerlas, en especial a las impartidoras de justicia, hasta hace 3 años que se aprobó el Sistema Nacional Anticorrupción.

Del Sistema Nacional Anticorrupción aprobado en el año 2016 deviene el trabajo que llevaron a cabo los legisladores constituyentes en el 17, para ponerle un candado muy

ligero a los requisitos de formalidad para poder ser Fiscal General de la Ciudad de México.

Miren, hay dos tipos de requisitos, los formales y los de idoneidad. Los formales son muy sencillos, los formales tienen que ver con la Cédula Profesional como jurista, la experiencia que tiene, la edad, las características, pero hay otros de idoneidad. Compañeras y compañeros, la justicia es ciega, no debe de tener compromiso alguno con proyecto político, con partido o con corriente de expresión alguna.

Dimos un paso importantísimo con el Sistema Nacional Anticorrupción y luego vino un retroceso tremendo apenas este año, cuando el Presidente de la República mandó una terna con tres personas cercanas para ser Fiscal General de la República.

Voy a comentar algo que me parece muy relevante. Miren, hace un poquito más de año y medio un servidor junto con algunos otros aquí presentes, entre ellos mi compañero de bancada en la diputación federal, el diputado Federico Döring, estábamos tomando la tribuna de la Cámara de Diputados, sí, los panistas tomamos la tribuna momentáneamente, no obstruimos la sesión, de la Cámara de Diputados.

Lo hicimos todos los partidos de oposición, incluyendo MORENA, y saben cuál era la consigna que teníamos “no al fiscal carnal”. El PAN y MORENA juntos nos opusimos a que Enrique Peña Nieto nos impusiera un “fiscal carnal”, que sí era el nombramiento previo para dejárselo puesto posteriormente a quien resultó vencedor, que fue Andrés Manuel López Obrador.

Entre esas personas que tomamos la tribuna están Carlos Hernández Mirón, aquí presente; está el diputado Urincho, aquí presente, ¿y quién creen que estaba también ahí presente tomando la tribuna en contra del “fiscal carnal”? La entonces diputada federal Ernestina Godoy.

¿Qué cambió, compañeras y compañeros, en qué momento nos perdimos, en qué momento estaban de acuerdo con la autonomía del Ministerio Público, de la impartición de justicia, con tomar una mega tendencia y los estándares internacionales para que no se legislara para una persona y en qué momento decidimos que ya no conviene, qué fue lo que cambió, dónde nos perdimos; o será que nada más cuando se trata de un cercano “quiero fiscal carnal”, pero cuando se trata del vecino ya no? me parece una inconsistencia.

Aquí hay una fotografía donde la oposición estamos tomando la tribuna de la Cámara de Diputados, MORENA y PAN juntos en contra del fiscal carnal.

Pero no sólo esto, compañeras diputadas y diputados, he de decirles que uno de los argumentos que se dieron aquí en tribuna es que son muy pocos estados los que tienen este tipo de candados, pues claro ¿Qué gobernador está interesado en ceder poder, en descentralizar a su Fiscal? Ninguno, todo mundo tiene un fiscal carnal, de todos los partidos políticos, tienen una mayoría legislativa, imponen a su fiscal y lo dejan ahí.

Ahí está el caso de Miguel Ángel Yunes, que le dejó heredado al gobernador de MORENA, Cuitláhuac García, a un “fiscal carnal”, y ya vimos los resultados.

Ahí está el caso también del estado de Michoacán, donde el gobernador de oposición también, Silvano Aureoles, del PRD, impuso un fiscal cercano y MORENA se opuso.

Ahí está el caso de Guanajuato, donde también por cierto Guanajuato es en este momento el estado donde hay más homicidios dolosos del país, y se impuso un “fiscal carnal” con una mayoría panista. ¿Y qué creen? MORENA se oponía al “fiscal carnal”, aquí está la prueba. ¿En qué momento nos perdimos? Compañeras y compañeros.

¿Nos oponemos al fiscal carnal en Guanajuato, pero lo avalamos en la Ciudad de México? ¿En qué momento nos perdimos?

¿Solamente quiero fiscal carnal si es de mi partido y si es mi cuate? ¿En qué momento nos perdimos?

Estos tres estados, Veracruz, Guanajuato y Michoacán, tienen algo en común: el gobernador impuso a su fiscal, son gobernados por la oposición, con mayorías legislativas de oposición, y MORENA se opuso precisamente a lo que ustedes quieren que avalemos el día de hoy, a un “fiscal carnal”, sin nombre y apellido; que pasará el tiempo, vendrán más fiscales con el tiempo y seguiremos teniendo los mismos requisitos de idoneidad, es decir, una persona que podrá ser militante de partido político, que podrá ser legislador o algún cargo de elección popular apenas con un año de anterioridad al momento de su designación, un fiscal contaminado políticamente.

Me van a decir: “Pero la licenciada Ernestina Godoy no es así”. Yo sé que no es así, yo sé que ella no es así, pero no estamos legislando para una persona en específico, las leyes trascienden a las personas.

Clases básicas de derecho, compañeras y compañeros: Las leyes son impersonales, son generales y son abstractas. Eso quiere decir que no podemos legislar con dedicatoria para una sola persona, porque además si legislamos con dedicatoria para una sola persona estamos violentando otro principio general de derecho, que es el principio de igualdad, ya estamos prejuzgando quién resultará sorteado para ser fiscal antes de que se abra la convocatoria y que otros puedan participar. Es un despropósito tremendo.

Yo sé que es a lo mejor inútil porque hay una línea partidista muy clara y de proyecto político, pero por favor no se conviertan en lo que tanto dijeron odiar; no se conviertan en lo que tanto dijeron combatir; no se conviertan en lo que tanto dijeron estar en desacuerdo; no sean como Yunes, no sean como Silvano Aureoles, no sean como Peña Nieto, no sean como los panistas de Guanajuato.

Ustedes prometieron un cambio, y no lo están aterrizando. Están cambiando la Constitución de la Ciudad de México a modo y en reversa para quitar requisitos e impedir que haya autonomía del ministerio público, y lo hacen además en medio de la peor crisis de inseguridad y de impunidad que se tenga memoria en la historia de la Ciudad de México, no dicho por mí ni por la oposición, dicho por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que depende del Gobierno Federal.

Entonces ¿A qué estamos jugando? No al *fiscal carnal* en Guanajuato, no al *fiscal carnal* en Veracruz, no al *fiscal carnal* en Michoacán, no al *fiscal carnal* de Peña Nieto, ¿pero sí al *fiscal carnal* de Claudia Sheinbaum? ¿A qué estamos jugando? ¿Dónde dejaron su congruencia? Compañeros. Espero que no la hayan dejado en otro saco en sus casas, espero que la traigan consigo. Eso lo vamos a ver al momento de la votación.

No al *fiscal carnal*.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Se concede el uso de la tribuna, hasta por 5 minutos, al diputado Eduardo Santillán para hablar a favor.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, Presidenta.

En la Ciudad de México no va a haber bajo ninguna circunstancia un *Fiscal carnal*, que eso les quede claro. En la Ciudad de México vamos a tener sin lugar a dudas el mejor

diseño institucional de la Fiscalía y tendremos sin lugar a dudas el mejor proceso de selección de la persona titular de la Fiscalía de la Ciudad de México. Yo creo que la licenciada Ernestina Godoy, los únicos que han señalado su nombre en este Congreso ha sido precisamente la oposición.

Queremos señalar que, en primer lugar, es lamentable la pobreza de los argumentos. Me parece que estamos ante una reforma trascendental en donde, sin lugar a dudas, como lo hemos señalado, tenemos en la Ciudad de México el proceso de nombramiento del titular de un órgano más complejo de todo el sistema constitucional mexicano, es más difícil ser Fiscal en la Ciudad de México que ministro de la Suprema Corte de Justicia, es más difícil ser Fiscal en la Ciudad de México que Fiscal General de la República.

Es, en ningún otro caso, en ningún otro nombramiento, en todo el sistema jurídico mexicano se exige como lo estamos haciendo el día de hoy que se presente y que se aprueben los exámenes de control de confianza, que se presente la declaración 3 de 3, que se transparenten los bienes de quien pretende vigilar y dirigir la Fiscalía en la Ciudad de México.

En la Ciudad de México es el único caso del sistema constitucional mexicano en donde existe un proceso abierto a la ciudadanía, cualquier persona que considere tener los requisitos y los méritos suficientes podrá participar en el proceso de selección del titular o de la titular de la Fiscalía de la Ciudad de México. En ningún otro caso para un nombramiento de un titular de un órgano del Estado se establece la participación de un órgano ciudadano como lo es el Consejo Judicial Ciudadano que ha sido aprobado por acuerdo y por unanimidad de los diversos grupos parlamentarios representados en el Congreso; en ningún otro caso se requiere, además, la votación de las dos terceras partes del Congreso local.

Estamos, por lo tanto, ante el mecanismo que efectivamente garantiza que no puede haber un dado cargado en un proceso de nombramiento. Los más altos requisitos, un proceso abierto, un procedimiento dirigido por ciudadanos, con una votación calificada en el Congreso, ¿qué otros candados podemos poner?

El día de hoy lo que sí es cierto es que le estamos enmendando la plana al Constituyente, porque este tema no fue objeto de discusión en la Constitución de la Ciudad de México. ¿Por qué establecer 1 año o 3 o 5 o 10? No encontramos ni un solo argumento, ni en la iniciativa del Jefe de Gobierno, ni en el dictamen de la Comisión de Justicia, ni en las

discusiones del pleno de por qué estos requisitos y por qué otros no. Por qué sí la prohibición al diputado local y por qué no la prohibición al diputado federal o al senador de la República o al alcalde, o incluso a un ex Jefe de Gobierno.

Este Congreso está poniendo muchos mayores candados del día de hoy. El día de hoy ninguna persona que haya ocupado un cargo de elección popular, cualquiera que haya sido, va a poder aspirar a la Fiscalía de la Ciudad de México.

El día de hoy estamos estableciendo que efectivamente lo que está en la parte fundamental de esta reforma tiene que ver con dos aspectos fundamentales. Por un lado, la autonomía y la independencia que debe de tener la fiscalía, y eso corresponderá en buena medida al diseño institucional que este Congreso dé en la próxima Ley Orgánica de la Fiscalía.

También que quede claro, esta ciudad requiere de una amplísima coordinación y colaboración entre los órganos de seguridad ciudadana, de la jefatura de gobierno y de la procuración de justicia. El diseño institucional efectivamente, y qué bueno que se señalan los casos en donde han fracasado evidentemente las fiscalías, porque la fiscalía autónoma no significa confrontación con el Ejecutivo; la autonomía de una fiscalía no significa una rebelión frente a los órganos del Estado. Lo que requiere una fiscalía es garantizar que en sus procesos, que en su diseño institucional no exista evidentemente ningún tipo de injerencia política o externa en la toma de decisiones, y eso es lo que estamos garantizando, porque la persona que resulte titular de la Fiscalía, con estos requisitos y con este procedimiento, va a tener absolutamente toda la legitimidad política para poder enfrentar a cualquiera de los intereses fácticos de la ciudad; que efectivamente con el respaldo que tendrá el hecho de ser el perfil idóneo adecuado y por eso es que en la Constitución estamos estableciendo por primera ocasión cuál debe de ser el perfil de una persona titular de la Fiscalía.

De tal suerte que este procedimiento, estos requisitos van a blindar completamente a quien sea titular de la Fiscalía, porque va a tener la legitimidad de este Congreso, pero va a tener también la legitimidad ciudadana de haber participado en un proceso abierto y va a tener la legitimidad que le dará el hecho de poder garantizar que tendremos una persona titular de la Fiscalía que no tendrá vínculos con la delincuencia organizada y que además eso va a permitir que la persona pueda evidentemente confrontar los intereses de

la ciudad, en contra de todas aquellas mafias y grupos que evidentemente son el principal problema de la ciudad.

Lo que hoy deberíamos de estar planteando aquí no cómo tratamos de disminuir la legitimidad o la credibilidad de una institución, porque evidentemente aquí no se trata de una persona, aquí estamos hablando el día de hoy de la institución, y el día de hoy preguntaría qué otra mejor práctica internacional podemos plantear para garantizar una persona titular con las características y el perfil que se señala en nuestra Constitución.

Hoy el llamado es a que fortalezcamos evidentemente la institución. El siguiente paso será cómo fortalecemos en el diseño institucional, y será evidentemente en este diseño de la Ley Orgánica de la Fiscalía en donde tendremos todos los elementos.

El día de hoy hemos venido escuchando que la Ciudad de México tiene un modelo de fiscalía, tiene un modelo de investigación, que tenemos claridad en lo que tenemos que realizar para mejorar la procuración de justicia en la ciudad. El día de hoy planteamos el mejor procedimiento para nombrar a un fiscal de América Latina, no solamente de México. Eso es motivo de orgullo de este Congreso. ¿Cuál es el resultado? El resultado tendremos, sin lugar a dudas, la mejor Fiscalía con la mejor persona encargada de dirigir a la Fiscalía.

Es cuánto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Si fuera tan gentil de registrarme para rectificar hechos, al final por supuesto.

LA C. PRESIDENTA.- Dado que está inscrito, diputado Triana, en la lista de oradores, no podría participar por hechos.

El diputado Federico Döring ha cedido su lugar en la lista de oradores en contra, al diputado Jorge Gaviño Ambriz, para la pluralidad del debate.

El diputado Jorge Gaviño tiene el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos para hablar en contra. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Diputadas, diputados; con el permiso de la Presidencia.

Parece que el diputado Santillán está refiriéndose a un dictamen distinto al que se presentó. Habla de que es un dictamen que va a reformar de raíz a la Procuraduría y hacer la Fiscalía de una manera ejemplar, como ningún otro estado de la República.

Miente Santillán, ese dictamen no va a hacer nada de eso, porque entre otras cosas lo que propone el dictamen, es casi nada. Lo único que está cambiando en el dictamen de la Constitución, es un requisito de 3 a 1 año de impedimento, eso es lo único, todo lo demás es nada y vamos a ir analizando uno por uno para poder discutir.

A mí me hubiera gustado que el diputado Santillán en su intervención le hubiera contestado al diputado Jorge Triana los fundamentos del por qué no la moción suspensiva, sin embargo, no lo hizo. Soslayó el hecho de todos los argumentos que dio el diputado Triana de la moción suspensiva, ni siquiera le contestaron, no hubo un orador si quiera que se opusiera a la moción suspensiva, ¿y por qué? Una de dos, porque no queríamos meter ruido en esos elementos o porque no conocíamos los elementos.

Yo creo que el diputado Santillán sí conocía los elementos y no quiso meter ruido, por eso no le contestó nada al diputado Triana. Ojalá lo pudiera hacer, porque no estamos hablando de una reforma cualquiera, estamos hablando de una reforma constitucional.

Miren ustedes, amigas y amigos diputados, la Constitución la hizo el PRD, la Constitución de la Ciudad la propuso el PRD, la impulsó el PRD, algunos perredistas que ahora son morenistas apoyaron en esa reforma constitucional.

Cuando se constituyó este Congreso, vinieron a pararse aquí enfrente a recibir una constitución todos los morenistas, ni siquiera nos dejaron casi sacar la fotografía con ustedes, recibieron la Constitución y se daban hasta codazos para recibir la Constitución, que por cierto ya no sé dónde quedó, esta Constitución muy elegante en terciopelo, con un libro grueso y la pusieron aquí en este pódium.

¿Dónde quedó? No lo sé, pero todo el mundo sacó la fotografía y luego hasta porras hubo a favor de la Constitución.

Ustedes se han vuelto unos verdaderos matanceros de la Constitución, se han convertido en tablajeros de la Constitución, en violadores constitucionarios de la Constitución y ahora en reformadores, y ahora dicen que son los que vienen a enmendar la plana a los Constituyentes.

Ya te estás poniendo serio, compañero diputado Santillán, y cuando se pone serio el compañero Santillán quiere decir que le vamos ganando el debate, esa es una de las características fundamentales y ahí me doy cuenta el termómetro del debate parlamentario.

Miren, vamos a ganar el debate por lo siguiente. Alfredo Pérez Paredes, el diputado Pérez, que está aquí presente y que además es amigo, me distingue con su amistad y yo también le doy la mía con la mano franca, presentó una iniciativa de reformas constitucionales, varios artículos constitucionales.

Venía disfrazado este artículo, particularmente que les interesa sobremanera, el 44. Se hablaba de la reforma del artículo 24, el 2, el 25 fracciones F y G, el artículo 59, el 56 y lo presentó y lo metió aquí, para que no nos diéramos cuenta de que ya se había presentado en el último día del debate ese artículo, entre esos; y luego dos días para debatir este dictamen, sólo dos días, amigas y amigos, dos días; y estamos hablando de un artículo constitucional y vamos a tomarle la palabra al diputado Santillán, sí quiere reformar la plana, le quiere corregir la plana a los constituyentes.

En dos días el diputado Santillán más que tablajero y violador serial de la Constitución, se ha convertido en un matarife de la Constitución. Ha venido cortando artículos, ha venido modificando transitorios, ha propuesto muchísimas situaciones, pero todo para aplazar el cumplimiento de la Constitución; y este artículo, el artículo 44, no es una buena propuesta.

Yo no voy a entrar en el debate de si quieren meter a un *fiscal carnal* o este tipo de situaciones, sino voy a entrar al fondo del tema institucional.

Constitución, ya lo dije en alguna ocasión, viene de una raíz que es la "ST", que significa "no se muevan, no hay movimiento", Constitución, Constituyente, Estatuto, estacionamiento, estanque, es decir, que no haya movimiento.

Luego hay Constituciones rígidas como la nuestra, la Constitución General de la República es una Constitución rígida, pide una mayoría calificada para reformar la Constitución y luego que se apoye en diversos organismos locales como los Congresos Estatales para poder modificar la Constitución.

Ésta los constituyentes la hicieron todavía más rígida y la hemos venido tasajeando con todo y rigidez. Ya vimos que a MORENA no le interesa mantener lo que ustedes juraron, prometieron cumplir y hacer cumplir la Constitución,

Por lo tanto, de entrada nosotros decimos que este dictamen es un dictamen incompleto, es un dictamen anodino, no diría yo que es contrario al espíritu constituyente, no, pero sí es anodino, porque lo único que está cambiando es quitar un requisito de 3 años para los diputados locales a 1. Mejor quitemos el artículo, para qué le ponemos el candado de uno.

Usted dice que es muy democrático y es en contra de derechos humanos poner esos requisitos, pues quitemos todos, ya no pongamos ningún requisito de que pase un año, para qué tres, para qué uno, mejor ninguno y así nos vamos todos más contentos.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna...

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Para ver si por alusiones personales sí puedo pasar.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, por alusiones personales, el diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias, Presidenta, con su permiso.

Qué bueno que hablamos de pobreza argumentativa, me encantó el término, porque no hemos escuchado un solo argumento ni sólido ni no sólido, ni válido ni inválido, sobre el procedimiento.

Una advertencia que hago desde este momento. La aprobación de este dictamen se hizo en una sesión, si le digo sesión le estoy echando un piropo, se hizo en una reunión donde no hubo una convocatoria por escrito con 24 horas de antelación ni se anexó el orden del día con 24 horas de antelación, ni se anexó el dictamen con 24 horas de antelación, como marca el reglamento. Es un requisito de formalidad que no se está cumpliendo, entre muchos otros que ya expuse cuando fundamenté la moción suspensiva.

Imagínense ustedes que un maldoso por ahí, algún espíritu chocarrero –de esos que abundan- se le ocurre pasado mañana solicitar al Congreso de la Ciudad de México, vía transparencia, que le envíen la convocatoria de la sesión donde se aprobó. ¿Qué van a enviar? No hay convocatoria.

Imagínense después que vienen las propuestas para que nosotros las votemos aquí, y ese mismo espíritu chocarrero argumenta que no es elegible la persona para la cual estamos legislando a título personal, porque simplemente no fue aprobada en una sesión válida.

Pero voy más allá, y esto es lo más grave, imagínense ustedes con la facultad monopólica de ejercicio de la acción penal, de persecución de los delitos y de investigación que tiene el ministerio público, que alguna persona acusada diga: el fiscal o la fiscal no tiene potestades o facultades legales porque hay vicios en el procedimiento para su designación, porque simplemente se aprobó en una sesión que no era válida; y entonces se cae toda la carpeta de investigación. Es un escenario más que posible.

Número dos, tampoco se dice nada de por qué en casos similares, como los estados donde gobierna la oposición, a los que yo aludí, ahí sí se busca autonomía, y aquí hay que defender el derecho de las personas que tienen un interés político a ser fiscales. ¿Por qué se mide con diferente vara? ¿Por qué el doble rasero? ¿Por qué la medición distinta?

Por qué hace año y medio gritábamos juntos en la tribuna de la Cámara de Diputados - MORENA y Acción Nacional- “no al fiscal carnal”, y hoy dicen que no va a ser *fiscal carnal*, decía el diputado Santillán, y tiene toda la razón, va a ser *fiscal carnal*, tiene toda la razón en ese tema.

Pero miren, les voy a poner un ejemplo: el caso Odebrecht a nivel internacional. Sólo hay dos países en el planeta Tierra, de todos donde hay personas involucradas en este fraude, en esta trama de fraudes, donde no ha sido consignado o por lo menos señalado algún expresidente o algún funcionario de alto nivel: México y Venezuela, todos los demás países ya tocaron a alguno. Parte del círculo de impunidad que se buscaba romper con las reformas al 102 constitucional y el Sistema Nacional Anticorrupción era precisamente éste.

¿Ustedes se imaginaban al Procurador Cervantes -militante del PRI, ex diputado del PRI, asesor jurídico del PRI de la Presidencia de la República y amigo personal del Presidente Peña Nieto- acusándolo a él o a alguno de sus funcionarios por el caso Odebrecht? Pues claro que no. Para eso le estamos dotando de autonomía a la Fiscalía, para eso se hizo esta reforma.

En Venezuela tampoco hay autonomía del ministerio público, somos los dos únicos países donde hay algún caso de corrupción donde no hemos deslindado

responsabilidades, y casualmente en ninguno de los dos tenemos fiscales autónomos. De ese tamaño es el problema, yo sé que en este momento no porque la persona para la que estamos legislando es una persona proba, hasta donde tengo entendido, y simpatizo con ella, pero más allá no sabemos. Entonces, insisto, las leyes van mucho más allá.

Además voy un paso adelante. No es optativa la autonomía del ministerio público y de la Fiscalía, eh, no es una graciosa concesión. La reforma política de la Ciudad de México que aprobamos en la Cámara de Diputados en el año 2016, los diputados federales que estábamos en aquel entonces en la Cámara, ya dije quiénes eran los que estaban ahí, entre ellos mi compañero el diputado Federico Döring, insisto, el diputado Urincho, Ernestina Godoy, Hernández Mirón, etcétera, mandata como uno de los puntos elementales y primigenios a dotar de autonomía al ministerio público, por eso es que el constituyente tomó la decisión de poner el candado de los 5 años, es decir, no fue una ocurrencia, no fue un chispazo, fue un mandato que nosotros los diputados federales hicimos a través de las reformas al artículo 122 constitucional.

Por si fuera poco, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se pronunció en el tema y adecuando las tendencias internacionales, tratados internacionales incluso, convenios, dijo que la autonomía es correcta y que abona a la procuración de justicia, o sea existen realmente precedentes para poderlo llevar a cabo.

Todos estos son argumentos que MORENA puso para oponerse al *fiscal carnal* en Veracruz, en Michoacán, en Guanajuato y en algunos otros estados, pero que aquí, en una oda a la incongruencia, se omiten y no se quiere hablar de ellos. *Fiscal carnal*, sí, siempre y cuando sea mi carnal, si es el tuyo pues no. ¿Verdad?

Entonces, insisto, yo los invito a hacer un ejercicio de introspección, sé que no va a estar reflejado en el voto, pero sé que lo que estoy diciendo va a repercutir en la conciencia de cada uno de ustedes que saben que tenemos razón, que saben que ustedes se comprometieron a un cambio profundo y que están cayendo exactamente en lo mismo que por años criticaron, que están cayendo exactamente en lo mismo que dijeron odiar y combatir; que están cayendo exactamente en lo mismo que queremos evitar: la contaminación de la justicia por intereses político-partidistas o de un proyecto político.

Por eso creemos en la plena autonomía. Claro, dice el diputado Santillán, no tiene que ser enemigo el fiscal autónomo del Gobernador o del mandatario, pues entonces por qué no

votan a favor, si no tiene nada de malo la autonomía pues voten –perdón-, voten en contra de este dictamen, dejémoslo como está. No, no tiene que ser enemigo.

Miren, ustedes están desoyendo incluso a un grupo de organizaciones no gubernamentales, que por cierto se pronunciaron a favor de MORENA en las elecciones, agrupadas en un colectivo llamado *Fiscalía que Sirva*, que precisamente ponía todavía más candados a la selección de idoneidad para el nombramiento de fiscal, que creía que lo idóneo era tener un consejo que filtrara los nombramientos, que vinieran de la academia, etcétera, no que vinieran de un partido político contrario, eso es un despropósito también. La autonomía es de todo partido político, no solo del partido político en el gobierno.

Entonces entendamos bien el concepto. Esto es algo que MORENA ha defendido en varios estados donde hemos coincidido históricamente, y no entiendo por qué en este momento se están comportando distinto como lo hicieron en estados gobernados por la oposición. Es más, fue tanta la presión que hicimos a nivel federal MORENA, PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, que Peña Nieto no se atrevió a heredarle al Fiscal Cervantes al siguiente Presidente de la República; ni Peña Nieto se atrevió a imponer un *fiscal carnal*, y ustedes, ustedes están insistiendo en hacerlo.

Tomen la decisión correcta, voten en contra de este despropósito que los va a acercar en un abismo de incongruencia y fortalezcamos las instituciones, dotémoslas de autonomía en pro de la ciudadanía.

Es cuanto. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Cedo el uso de la tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, hasta por 5 minutos, para hablar a favor.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputada Presidenta. Con su permiso.

Compañeras y compañeros legisladores: Hago uso de la tribuna para hablar a favor del dictamen que se presenta el día de hoy, y es necesario poner en contexto este dictamen y obviamente la votación trascendental que llevaremos a cabo en unos minutos; porque es necesario partir del propio constituyente de la Ciudad de México.

Bien comentaba en esta tribuna el diputado Eduardo Santillán que no hay discusión sustantiva por parte del constituyente en el tema de la Fiscalía de la Ciudad de México. En la propia revisión de la versión estenográfica de los debates de igual manera no se abunda más, no se debate más en este tema. Prácticamente el texto que refiere específicamente al tema de la Fiscalía es el documento que manda en su momento el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera. Técnicamente no se le mueve ni una sola coma.

Es por ello que después de un trabajo por parte de ambas comisiones dictaminadoras se define toda una ruta precisa, de definir los criterios, y me parece que ahí es cuando el diputado Santillán define no solamente el tema que se ha ocupado en esta tribuna, de corregir la plana, sino más bien de definir un proceso, un mecanismo, una arquitectura distinta que permita tener al mejor fiscal, que ese es mi personal punto de vista, de la Ciudad de México.

¿Qué hubiera sucedido? Déjenme plantearlo en estos temas, compañeras y compañeros legisladores: El diputado Raúl Cervantes, que la ley federal menciona que podría ser de manera automática susceptible a ser fiscal, eso es lo que dice la norma o comentaba la norma federal. En este caso no, y le agradezco mucho la observación a mi compañero Ricardo, le agradezco mucho, porque era un tema que veníamos trabajando también.

También no existía un consejo judicial ciudadano como existe hoy en la Ciudad de México y que faltan todavía algunos integrantes que han sido observadores, han sido probos y probas de todo el proceso de transición de Procuraduría a Fiscalía. Me parece que este tema no puede ser soslayado, que no se puede venir a esta tribuna a mencionar que no se está pasando por un proceso mucho más acucioso en el término de definir al próximo Fiscal de la Ciudad de México.

Permítanme, compañeras y compañeros legisladores, regresar al tema del diputado Raúl Cervantes. Aquí se han mencionado distintos temas, ¿qué hubiera pasado si Raúl Cervantes hubiera sido el fiscal y hubiese tenido que procesar a una persona, a algún militante de su propio partido en una función relevante del gobierno o de cualquier nivel? Yo me pregunto, compañeras y compañeros, ¿qué hubiera pasado si hubiéramos permitido en el Congreso, en la legislatura pasada, en la Cámara de Diputados, que Raúl Cervantes presentara un control de confianza? ¿Saben qué hubiera pasado? No lo pasa, no tuviera la capacidad Raúl Cervantes para pasar un control de confianza, y si le

hubiéramos pedido que presentara un perfil honorable como en este dictamen se ha presentado, ¿saben qué hubiera pasado? Tampoco tendría la posibilidad de presentar un perfil honorable, compañeras y compañeros. Aún más, si le hubiéramos pedido al ex diputado Raúl Cervantes que entregara su 3 de 3, no la entrega, compañeras y compañeros, y aquí el próximo Fiscal de la Ciudad de México va a tener que entregar su 3 de 3, va a tener que tener un perfil honorable y tener un control de confianza, compañeras y compañeros.

Por eso me parece que este dictamen que están presentando hoy ambas comisiones dictaminadoras, me parece que es un tema que tenemos que ir avanzando.

Estos temas no se pueden negar, estos planteamientos que he hecho en tribuna, porque efectivamente yo formaba parte de la anterior Legislatura en la Cámara de Diputados y nunca en ningún momento se pusieron a consideración estos elementos. Ahí solamente había un planteamiento que se tenía que seguir y obviamente fuimos congruentes como fracción parlamentaria de MORENA en la Cámara de Diputados y por eso nos opusimos y por eso hoy como integrante de la fracción parlamentaria de MORENA aquí en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, estamos diciendo *las cosas se están modificando*.

Hoy va a ser un asunto en donde las personas de esta Ciudad de México, las más probas, las más capaces, las que tengan honorabilidad, puedan acceder a este cargo que es trascendental obviamente para la sociedad mexicana.

Quiero decir, compañeras y compañeros, que no nos hemos perdido, no nos perdemos con este dictamen. Al contrario, nos encontramos con la ciudadanía, con la conciencia de permitir derechos para todas y para todos, para que puedan acceder a este cargo tan importante.

Quiero concluir mi intervención, compañeras y compañeros legisladores, diciéndoles a los que mencionaron desde esta tribuna, que no nos vamos a convertir en lo que ustedes se han convertido, MORENA va a ser responsable en la votación de este dictamen y MORENA va a estar al pendiente de que el próximo Fiscal obviamente cubra la capacidad necesaria para brindar administración y justicia en esta ciudad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Se ha registrado para rectificar hechos la diputada Margarita Saldaña.

Cedo el uso de la tribuna a la diputada para rectificación de hechos hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Con su venia, Presidenta.

He pedido el uso de la palabra en esta tribuna durante esta discusión precisamente porque fui diputada Constituyente, y quiero recordarles al diputado Santillán y a los diputados de MORENA que a quién le están enmendando la plana en el último de los casos, es a quienes en ese constituyente eran la mayoría.

La mayoría no éramos los diputados constituyentes del PAN, la mayoría no eran los diputados constituyentes del PRI, la mayoría eran los diputados constituyentes del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, es decir, los diputados que ustedes hicieron diputados constituyentes, los morenistas que ustedes llevaron a ese lugar. Ellos son los que eran mayoría.

Si bien es cierto que así venía la propuesta para el Fiscal, para la elección del Fiscal y no hubo gran discusión, etcétera, como ya se ha señalado aquí, pues fue porque en ese momento había un gran acuerdo, había un gran acuerdo.

Si no siguieron de cerca cómo se llevaron a cabo las discusiones, les comento, todo lo que no había gran acuerdo se encorchetaba, se dejaba aparte y se votaba de manera diferente. Todo en aquello que había un gran acuerdo, pues simple y sencillamente se votaba y pasaba. A lo mejor por eso no encuentran argumentos, etcétera, que cambie las cosas.

Aquí lo que es importante señalar es qué pasó, por qué en aquel momento gente del partido de MORENA, como Bertha Luján, como Bernardo Bátiz, que bueno hay que recordar que él fue Procurador de esta Ciudad de México cuando era Distrito Federal.

¿Por qué el hoy Secretario de Comunicaciones y Transportes Javier Jiménez Espriú y desde luego un jurista Javier Quijano, en ese momento estuvieron de acuerdo; por qué no subieron a dar argumentos en contra; por qué estuvieron de acuerdo; por qué hoy hay que enmendarles la plana a esos diputados Constituyentes?

¿Por qué hay que enmendarle la plana también a la hoy diputada federal, pero entonces del PRD, diputada Constituyente, Dolores Padierna, hoy hay que enmendarle la plana, porque era MORENA y era PRD, juntos hacían la gran mayoría que nos aplanaba a las minorías del PAN y del PRI e imponían lo que fuera?

Bueno, hay que enmendarles la plana a esos diputados constituyentes, pero no solamente ellos, había diputados propuestos por el Jefe de Gobierno en aquel momento que junto con el PRD, junto con MORENA, hacían una gran mayoría, casi las dos terceras partes, suficiente para hacer bien las cosas y que no hoy tengan que venir los diputados locales de MORENA a enmendarles la plana.

Ahí estaba alguien que también forma parte de este grupo parlamentario de MORENA aquí en este Congreso local, el hoy subsecretario Alejandro Encinas, bueno, el diputado federal de MORENA Muñoz Ledo, bueno, vamos la hoy Secretaria de Gobierno Olga Sánchez Cordero. Todos esos formaban la gran mayoría a los que hoy este Congreso local les está enmendando la plana.

Desde luego que seguramente por ahí alguien podrá decir “bueno, nadie es perfecto y hay que enmendarles la plana”, seguramente esas personas no tenían la capacidad para ser constituyentes o para poderse oponer a lo que venía en el proyecto de Constitución de Mancera, no tenían la capacidad todos estos que he nombrado y por eso hay que enmendarles hoy la plana. Yo creo que deben de hacer un examen de conciencia realmente.

En esa época no eran el Gobierno Federal, en esa época los de MORENA tampoco eran el Gobierno de la Ciudad de México, en ese momento eran oposición y actuaban acordes y congruentes con su postura, con su posición de oposición, valga la redundancia.

En consecuencia, hoy que son gobierno actúan congruentes con esa postura nueva de gobierno, congruentes con cómo se ha comportado siempre quien es el gobierno y quiénes son sus diputados, es decir, avalando todo aquello que ayude a que no haya transparencia, avalando todo aquello que ayude a que las cosas se hagan como el que esté en ese momento en el gobierno quiere que se hagan para que funcionen a su favor, no para que funcionen a favor de la ciudadanía, no para que funcionen a favor de México, no para que funcionen a favor de la transparencia y a favor de la democracia, sino para que las cosas funcionen como ellos quieren porque hoy son el gobierno.

Hace un momento decían “Cervantes, el diputado Cervantes, etcétera”, no habría pasado un control de confianza. Creo que ese no es el fondo del asunto, además déjenme recordarles que por ahí en la campaña la todavía presidenta de su partido MORENA dijo en un debate por televisión, que el mejor Procurador que se había tenido, el más honesto, el más transparente, era precisamente el Procurador Cervantes. Entonces parece que

hubiera una falta de memoria y parece que hubiera un exceso de soberbia, vienen a componer la plana al constituyente.

Lo que vienen a hacer es comportarse como un partido que está en el gobierno y que todo lo que antes reclamaban como oposición hoy no les conviene. Que la transparencia no les gusta, que los órganos autónomos no les parecen convenientes, que les estorba la democracia y que la transparencia no es exactamente lo que más les guste; y lo vienen a disfrazar de enmendar la plana.

Yo les pediría que antes de hablar así piensen a quién le están realmente enmendando la plana, y les pediría que antes de seguir adelante con esta votación que verdaderamente los deja muy mal como partido en el gobierno y recientemente como oposición, hagan un esfuerzo por reponer este proceso que de inicio está mal, este proceso que no cumple ni siquiera con la técnica legislativa para que no tenga ninguna sombra. Para que no venga después otra mayoría a enmendarnos la plana a nosotros los diputados locales de este primer Congreso de la Ciudad de México.

Ojalá hagan ese examen de conciencia, háganlo bien, tienen la mayoría, háganlo bien, nada más procuren que vayan sus diputados a las comisiones, háganlo bien, casi no nos necesitan, tampoco necesitan pasar por esto, hagan nada más las cosas bien, compañeros de la mayoría.

Espero que ahora que estemos votando tomen en cuenta estos argumentos que les estoy diciendo, ojalá que sirvan para enmendarles la plana de lo que están a punto de escribir en la historia de MORENA como gobierno.

Muchas gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Se ha registrado para rectificar hechos el diputado Federico Döring. Cedo el uso de la tribuna al diputado hasta por 5 minutos.

También se ha apuntado el diputado Ricardo Fuentes.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, diputada Presidenta.

Primer hecho que se debe de rectificar aquí es que se falta a la verdad cuando se dice que el Consejo Judicial Ciudadano se aprobó por unanimidad. Ni el diputado Lerdo de Tejada ni un servidor votamos a favor de esos nombramientos.

El fondo del asunto lo pinceló el diputado Gaviño en su intervención, un poco al decir que cuando se viene aquí a hablar del impedimento jurídico para jueces, magistrados, perfil y otras cuestiones que contiene el dictamen, lo que se pretende es distraer la atención del verdadero móvil y fondo político del dictamen.

El diputado Triana ya trajo a esta tribuna el fondo del debate. El 5 de septiembre de 2017 fue la fecha en que tomamos la tribuna, diputado Triana, ese 5 de septiembre son las fotos que usted trajo a tribuna y ese 5 de septiembre el actual alcalde en Azcapotzalco, Vidal Llerenas, fue el orador de MORENA en contra de la figura del fiscal carnal. Cualquier otro debate es caer en el garlito de MORENA de desviar la atención.

El tema de hoy es la *Fiscalía carnal*, la que se combatió en el ámbito federal por la sociedad civil y partidos de oposición, incluido MORENA con el PAN, Movimiento Ciudadano y el PRD, y la que se pretende constituir el día de hoy.

Después, el 5 de diciembre, se votó la reforma al transitorio que imposibilitó a Raúl Cervantes a ser candidato a la transición. En ese voto a favor están varios de los que han sido citados en tribuna, concretamente el diputado Hernández Mirón, el diputado Martínez Urincho y los que ya citó el diputado Triana, votaron por cambiar el transitorio de la reforma política del 2014 para imposibilitar la transición.

Déjenme compartir algunas frases de Rodrigo Abdalá, flamante súper delegado del Gobierno Federal actualmente, y en esa época el orador de MORENA en la Cámara de Diputados, aparte de ser pariente del director de la Inmobiliaria Bartlett y de la Comisión Federal de Electricidad, quien a nombre de MORENA dijo, y cito:

Pero bueno, a final de cuentas por fin hoy podemos eliminar uno de los tantos rasgos del autoritarismo presidencial, en el que el titular de la nueva Fiscalía General será designado por el Senado de la República, eliminando así la posibilidad que el Procurador General de la República heredara el cargo de manera automática en un proceso en el que la picardía periodística denominó como Fiscalía carnal.

En MORENA venimos pugnando al lado de diversas organizaciones civiles, que en esencia intentamos establecer los controles constitucionales que eviten que cargos como el de la Fiscalía sean distribuidos como cuota entre los partidos, porque consideramos que éste y todos los nombramientos de los órganos autónomos deben ser sujetos a la más amplia participación social, a la evaluación objetiva de la academia y organizaciones civiles.

Respecto de lo que se ha dicho de la Asamblea Constituyente, quienes no estuvieron ahí ciertamente no poseen la información.

¿Por qué no se discutió? Ya lo dijeron aquí, porque había acuerdo, pero se aceptó la propuesta de los tres años por todas las fuerzas políticas, porque recordemos que en un caso que podría intentar repetirse en la historia y decía en su momento, dijeron que los pueblos que no conocen la historia suelen repetir sus errores, había sido Presidente de la Comisión de Gobierno en esta Asamblea Legislativa extinta el diputado Manuel Granados Covarrubias, a quien seguramente recuerda el Presidente de la Comisión de Justicia, y él era un aspirante –no me va usted dejar mentir- a ser Procurador cuando todavía estaba Rodolfo Ríos después de haber dejado su cargo en la Asamblea Legislativa y lo que decidió el Constituyente fue poner la ventana de tres años para evitar la tentación autoritaria de que el gobierno anterior pudiera poner a un ex diputado en ese mismo mandato político para perpetuar la impunidad de esa administración durante 7 o posiblemente 14 años.

Cualquier semejanza con la realidad es mera coincidencia. Por eso hasta los legisladores de MORENA en el Constituyente estuvieron de acuerdo en los tres años, porque los tres años garantizaban, no vengan aquí a mentir diciendo que no se discutió, los tres años garantizaban la imposibilidad fáctica y material para ese gobierno de poner a Manuel Granados antes de que concluyeran los 6 años para los cuales había sido electo Miguel Ángel Mancera.

Por eso no tuvo discusión los tres años y eso le satisfizo a MORENA y la satisfizo a todas las fuerzas políticas y por eso los tres años siguen ahí para evitar que alguien que ganó en esta tentación autoritaria quiera en su mismo término de 6 años colocar en una machincuepa legal a una *Fiscalía carnal*. Por eso están los tres años ahí y por eso no tuvieron debate. Si no lo tiene el Diario de los Debates, yo se lo comparto para que conozca la historia de la Ciudad, diputado, con muchísimo gusto.

Ese es el fondo del tema. No queremos *Fiscalía carnal*, porque el tema de fondo es el conflicto de interés anidado en un gobierno que transexenalmente se cubre las espaldas, en cualquier caso, como ha citado el diputado Triana, local o federal. Nosotros votamos en contra de esto cuando tomamos la tribuna y defendimos con MORENA lo que la ciudad sí reclamaba, nosotros no hemos cambiado un ápice nuestra postura política.

Termino con una cita que me parece adecuada para el día de hoy, de don Benito Juárez, que es una figura que le gusta mucho al Presidente de la República y quizá a algunos de los legisladores de MORENA, cito a Benito Juárez: *Malditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo y con sus hechos lo traicionan.*

Malditos los que voten a favor este dictamen, porque con sus palabras dicen defender al pueblo y en los hechos lo traicionan.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Gaviño, por alusiones, tiene el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos. En el mismo sentido el diputado Lerdo de Tejada.

Diputada Quiroga.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con la venia de la Presidencia.

Después de esa maldición, Dios los bendiga a todos.

Dice el diputado Mirón que no hubo discusión sustantiva y también lo señala el diputado Santillán, que no hubo discusión sustantiva en el Constituyente, ¿y eso qué? Más del 80 por ciento del contenido literal de la Constitución no hay discusión sustancial, ni modo que en cada artículo vayamos con una discusión sustancial, eso no tiene nada que ver. Simplemente los constituyentes estuvieron de acuerdo con el proyecto, y eso es el tema.

Dice también el diputado Mirón que el dictamen señala una ruta precisa, así lo señala, con una arquitectura precisa, así lo señala, y habla de que señala el perfil honorable. ¿Qué dice el dictamen? *El perfil de la o el Fiscal General será de una persona honorable.* Esa es la arquitectura precisa, esa es la ruta precisa que presumen que con eso va a cambiar la impartición de justicia. Dice el dictamen *El perfil de la Fiscal General será una persona honorable.* Yo diría, no tenemos desafortunadamente un honorómetro, la posibilidad de medir qué honorables somos.

Para mí el diputado Santillán y el diputado Carlos son personas honorables, yo les daría 100 de calificación, nada más que mi maquinita puede fallar. ¿Cómo vamos a dar cien por ciento de honorabilidad a una persona? Me dirán, la fama pública. Eso ya fue superado hasta en la jurisprudencia, ya se quitaron de todos los códigos esta situación. ¿Creen ustedes que es una arquitectura precisa lo que ustedes han puesto aquí, este galimatías, *el perfil de la Fiscal General será de una persona honorable* y con eso ya están cambiando la forma de impartición de justicia del país, particularmente en la Ciudad de México?

También señala en su reforma *independiente en su actuación*. Pa'su mecha otra vez, qué manera de legislar. Me falta el otro comentario, pero eso me lo reservo. ¿Cómo medimos el índice de dependencia o de independencia. *Esta persona sí es independiente?*

Dice también el diputado Mirón: *es que nosotros no aceptamos línea, somos una fracción independiente, no aceptamos línea*. ¿Creen ustedes que por generación espontánea, ya tenemos más de un año aquí, y de pronto todos los de la fracción de MORENA, en forma independiente y espontánea de pronto amanecieron *hay que cambiar el artículo 44 de la Constitución*, y no vienen aquí por línea, nadie les dio línea, de pronto por su espontánea voluntad llegaron y dijeron *hay que cambiar el artículo 44 y hacer una arquitectura precisa para hacer al fiscal independiente?*

No, señores, hay que decir las cosas con claridad, esto es demagogia pura, ni ustedes son independientes, y aceptan línea, y esa es la verdad de las cosas, porque si no, nos tendrían aquí todos y todas tratando de transformar y darle un tasajo más a la Constitución, uno más, para cambiar y enmendarle la plana según ustedes al Constituyente. Eso es lo que están haciendo.

¿Saben cuál es el problema? Que no les da vergüenza, y no les da vergüenza porque aceptan la línea. Decían los fascistas hitlerianos, ¿saben por qué un cristiano alemán de pronto podía subir el switch o bajar el switch y electrocutar a gente o apretar un botón y masacrar a 100 personas o apretar una palanca o bajar una palanca y asesinar a judíos sin remordimiento? Porque aceptaban línea, porque no había reflexión, *re-flexión*, volver a pensar, volver a analizar.

Los diputados, sobre todo los diputados jóvenes, deberían de tener esa reflexión, porque estamos dejando huella de lo que hacemos todos los días, y mañana cuando revisen los Diario de los Debates y vean ustedes que estaban haciendo una arquitectura precisa,

estaban ustedes haciendo una ruta precisa, siguiendo línea y en lugar de reflexionando, flexionándose en el pensamiento.

Gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Diputado Lerdo, tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, Presidenta.

Se ha dicho aquí que la oposición y quienes hemos hecho uso de esta tribuna no hemos vertido argumentos suficientes para defender lo que estamos sosteniendo, que es la necesidad de una Fiscalía independiente y autónoma.

Entonces en este sentido les voy a leer un extracto de Diario de los Debates del martes 5 de diciembre del 2017, de una diputada que en ese momento dijo lo siguiente y cito:

Compañeras y compañeros.

El proceso del que surja el primer fiscal y el grado de independencia de la persona que ocupe esta responsabilidad, determinará el futuro de esta institución como organismo autónomo.

Si este Congreso falla, estarán perdiendo muchos años para garantizar el pleno acceso a la justicia, el combate a la impunidad, a la corrupción y el respeto a los derechos humanos.

Sigo: Para nosotros, no se trata sólo de impedir el pase automático del procurador, se trata de establecer los controles constitucionales que eviten que este y otros cargos de la Fiscalía sean distribuidos como cuota entre partidos.

Párrafos más adelante: Es lamentable que en esta Cámara desaprovechemos la oportunidad para modificar el modelo de integración y funcionamiento de la Fiscalía General de la República, ir más allá del tema del pase automático del procurador o incorporar una visión integral que transforme a este órgano de Estado en un sólido instrumento para la justicia, la legalidad, el combate a la corrupción y la impunidad.

Queremos un Fiscal independiente y autónomo, que surja de un amplio proceso de consulta con la sociedad civil desvinculado de los partidos, ajeno de la distribución de cuotas y reparto de posiciones acostumbradas entre el PRI, el PAN y el PRD, esto no

garantiza en este momento, no sólo porque no lo prevé la Constitución y la ley, porque tampoco lo permite esta clase política que ocupa las instituciones.

Votaremos a favor pero seguiremos luchando por tener realmente una Fiscalía que sirva a la gente.

Quien dijo eso en este debate fue nada más y nada menos que la diputada Ernestina Godoy.

No escuchen entonces nuestros argumentos, compañeras y compañeros, remitámonos precisamente a estos, de hace tan sólo unos años donde se luchaba por esa independencia y esa autonomía.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Se ha registrado también la diputada Gabriela Quiroga para rectificación de hechos.

Con esto cerramos la lista de oradores a favor y en contra y después de su intervención procederemos al razonamiento del voto.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Quiroga hasta por 5 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- Con la venia de la Presidencia.

A propósito de la sociedad civil quisiera leerles un posicionamiento que diferentes organizaciones me han hecho llegar el día de hoy, hubiese sido bueno que este dictamen hubiese sido abierto para que la sociedad pudiera verter su opinión acerca de este tema tan importante para la ciudad.

Leo el posicionamiento: Es preocupante que en el dictamen publicado para modificar los requisitos establecidos en el artículo 44 numeral V para ser titular de este importante órgano de investigación, persecución del crimen y que tiene el carácter de autónomo, los requisitos se proponen eliminar con el hecho de haber ejercido una diputación en el Congreso, una magistratura, el cargo de Juez o jueza, ser integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial o Titular de una Secretaría equivalente en los tres años previos al inicio del proceso de examinación.

Cabe destacar, que la Constitución de la Ciudad de México es reconocida por su carácter de vanguardista y garantista, lo que presupone que las modificaciones que se plantean

deben velar por el principio de progresividad, más aún cuando se trata de la autonomía de la Fiscalía General.

Por ende, los requisitos que se pretenden eliminar apuntan en los hechos a blindar el acceso de personajes con evidentes cercanías y antecedentes partidistas que salten de otros poderes, configurando una especie de puerta giratoria, acotar la posibilidad de la politización y reducción del control entre poderes, lo que mella la autonomía de este órgano fundamental para el Estado de Derecho en la capital del país.

En este sentido, tal como está planteada la reforma hace presuponer que se legisla a modo para allanar el camino para que, por ejemplo, la actual encargada de la Procuraduría esté en condiciones de continuar en el cargo, lo cual contraviene los estándares de autonomía e imparcialidad que deben salvaguardarse en las designaciones.

Hubiese sido también bueno que ya que tanto se está hablando de los diputados constituyentes que los convocaran. No me queda la duda de que no se hubiesen negado a acceder a esta convocatoria pues son amigos del poder mayoritario en esta ciudad en este momento.

Entonces coincido con la diputada Margarita en que no nos están enmendando la plana a todos los diputados, sino a esta mayoría que no supo cómo darle ruta porque la Fiscalía pudiese ser verdaderamente autónoma.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Gabriela Salido Magos.

¿Alguien más desea razonar su voto?

Se cierra la lista de oradores.

Diputada Gabriela Salido, tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputada Presidenta.

De nueva cuenta estamos ante una modificación a la Constitución que tiene como finalidad reducir los requisitos para ocupar un cargo en el servicio público, en este caso la Fiscalía de la Ciudad de México, como se ha estado diciendo.

El texto del dictamen argumenta que tanto para el Fiscal General y en otras entidades federativas no se consideran otros supuestos más que la edad, ser licenciado en derecho y ser persona con probada honorabilidad, conocimientos y experiencia en el ámbito de la procuración de justicia.

Si bien es cierto que el texto que proponen las comisiones dictaminadoras establece como requisito someterse y acreditar evaluaciones y certificaciones de confianza, así como hacer pública su declaración patrimonial, fiscal y de intereses, señala que la persona aspirante no debió desempeñarse en algún cargo de elección popular o de dirigencia de algún partido político un año previo y quita el requisito vigente que señala haber ejercido una magistratura, el cargo de juez ni ser integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial o titular de una Secretaría.

En el texto normativo aún vigente, el constituyente consideró importante garantizar que la persona titular de la Fiscalía no tuviera ningún tipo de vínculo con alguno de los otros poderes locales por lo que, con la eliminación de los vínculos con el Poder Judicial, se desvirtúa el marco normativo que garantiza la independencia absoluta de la institución de la Fiscalía de la Ciudad de México.

En este Congreso como primer garante de la Constitución local debe prevalecer el principio de generalidad de las leyes, por lo que debemos evitar legislar a modo, que tenga como consecuencia el debilitamiento de instituciones que la Constitución y otras leyes consideran vitales para un Estado Democrático, tal es el caso de la Fiscalía de la Ciudad de México.

No dudamos que la persona que sea propuesta por la Jefatura de Gobierno para cubrir dicho encargo tendrá los conocimientos y experiencia necesarios para contar con la capacidad suficiente para poner en marcha esta nueva institución que será responsable de procurar justicia en la ciudad. Sin embargo, modificar la Constitución en esta oportunidad estando en vísperas del cambio a la Fiscalía es tan perverso como pretender modificar normas electorales previo a iniciar una contienda por algún cargo de elección popular.

El método que este Congreso replica del Congreso Federal al modificar nuestro andamiaje jurídico con la finalidad de que una persona en particular tenga el camino libre y sin impedimentos legales o constitucionales para ocupar el cargo, es contrario a los principios de transparencia y la mala práctica del influyentismo, que nuestro actual Presidente dijo que erradicaría en cuanto asumiera el poder, sin embargo, se está haciendo práctica reiterada en esta administración.

Lo anterior, no es sino en perjuicio de nuestras instituciones, ya de por sí bastante lastimadas y con alto grado de desconfianza por parte de la población.

Al aprobar este tipo de reformas lo único que hacemos es aumentar el descontento social y debilitar una institución, cuando lo que se pretende con su tránsito a Fiscalía es todo lo contrario.

Hay una incongruencia importante del partido mayoritario cuando se proponen este tipo de reformas, ya que por un lado se propone que durante diez años una persona servidora pública no pueda laborar en la iniciativa privada y, por otro, tenemos esta clase de propuestas. ¿Por qué medir con distintos criterios?

No cabe duda que este gobierno está materializando los principios juaristas con aquella frase célebre de nuestro expresidente: *A los amigos justicia y gracia, a los enemigos la ley a secas*. Por eso mi voto será en contra.

Gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Esta Presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservas:

El diputado Jorge Triana Tena reserva el artículo 44 para adicionar dos incisos.

El diputado Jorge Gaviño Ambriz reserva el artículo 44 para modificación.

El diputado Federico Döring Casar retira su reserva.

Para referirse al artículo 44 se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias, diputada Presidenta.

En congruencia con lo que hemos venido dando cuenta a lo largo de esta sesión y de este debate, consideramos que muy lejos de retirar candados constitucionales que dotan de

autonomía e independencia al órgano impartidor de justicia y monopólico del ejercicio de la acción penal y de la investigación, creemos que se tienen que incrementar estos requisitos para ajustarse a estándares internacionales, también a convenios y a tratados a nivel mundial, que nuestro gobierno desde hace muchos años ha hecho oídos sordos.

Me refiero por ejemplo a la Declaración de Burdeos, que habla de jueces y fiscales en una sociedad democrática, donde se debe respetar esta relación entre la Fiscalía y quien detenta el poder en turno.

Dice la Declaración de Burdeos que: *Los Estados deben garantizar que las fiscalías no se encuentren subordinadas a los órganos parlamentarios o al Ejecutivo.* Nos estamos desapegando a esta Declaración de Burdeos, y esto puede alimentar incluso una acción de inconstitucionalidad al mediano plazo de parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Lo mismo sucede con la Comisión de Venecia, que habla que *para evitar que en menoscabo en la investigación independiente y en los trabajos de las fiscalías, éstas deben de ser dotadas de autonomía plena de los poderes en un Estado.*

Esta reforma además de ilegal en su proceso, es regresiva completamente, tanto internamente como externamente. Regresiva al interior de nuestro país porque va en sentido contrario al Sistema Nacional anticorrupción que se aprobó desde el año 2016, y también va en sentido contrario de la tendencia internacional, insisto somos de los pocos países en América Latina que no tenemos una Fiscalía independiente, y deberíamos de estar pensando en reformar el artículo 102 constitucional para obligarnos a que a nivel local pudiéramos tener esta autonomía e incrementar los requisitos.

Creemos en la autonomía plena, por lo tanto, proponemos la siguiente reserva, lejos de disminuir de 5 a un año el umbral de tiempo para poder acceder a la Fiscalía luego de dejar un cargo de elección popular, quedaría como sigue, inciso G: *No haber desempeñado un cargo de elección popular –es decir, jamás- o cargo de dirección de un partido político.* Con eso garantizamos independencia plena de los intereses político-partidistas.

Existen muchísimos juristas en esta ciudad y en este país que cuentan con los requisitos para poder detentar este cargo y llevarlo a cabo de manera eficiente para combatir al crimen organizado, para llevar a cabo las labores de investigación de manera

independiente y autónoma, no tiene que ser un político, tiene que ser un abogado en todas sus letras, no queremos politización alguna de la Fiscalía.

También incluimos un inciso H como requisito no haber pertenecido o militado en ningún partido político 5 años antes. Creemos que no se le debe cercenar o evitar su derecho de ocupar este cargo a ningún militante de partido político, pero un periodo de 5 años nos parece muy decente, muy sensato, muy prudente para poderse alejar de todo interés político-partidista y llevar a cabo su desempeño de manera autónoma e independiente.

Los invito respetuosamente a recapacitar y a votar a favor esta reserva, en pro de la autonomía plena del Fiscal General de la Ciudad de México, no al *fiscal carnal*.

Es cuanto. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Está a discusión la propuesta de adición. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de adición presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

9 votos a favor y 36 en contra. Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo 44 con modificaciones, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados:

Ahorita ya estamos en los comentarios y las propuestas de índole particular a esta reforma.

En primer lugar, yo lo que diría es de que es falso que estamos haciendo una buena legislación al cambiar el artículo 44 de nuestra Constitución y sobre todo porque se viene a decir aquí que el 3 de 3 es un avance. Eso ya está en la Ley General de Responsabilidades y también en la ley local, por lo tanto, es una conquista pírrica, porque ya está en la ley, no vamos a ganar absolutamente nada al mencionarla.

También se habla de control de confianza como si fuera un gran triunfo. El control de confianza es obligatorio para todas y todos los procuradores o fiscales del país y también para todos los secretarios de seguridad pública o seguridad ciudadana de toda la Nación, entonces tampoco es una conquista.

Lo único que estamos cambiando como se decía, es lo que se mencionó en un principio, que estamos disminuyendo los requisitos de tres años de impedimento para los diputados locales para que puedan aspirar a ser fiscales.

De tal manera que yo quisiera ir más allá, si ya estamos en esta situación, mejor quitemos ese requisito, ese impedimento, porque ustedes lo están bajando de tres a un año y por qué no lo bajan de tres a dos o por qué no lo bajan de tres años a seis meses o por qué no lo quitan mejor, y entonces ya abrimos más el abanico y lo hacemos más democrático. Si es cierto lo que ustedes vinieron a decir aquí a esta tribuna, en el sentido de que es más democrática la reforma que están proponiendo ustedes, entonces hagámosla todavía más democrática y quitemos ese requisito.

Entonces, quisiera proponer a ustedes lo siguiente:

En primer lugar, y tendremos que votar por separado estas dos propuestas, quitar la fracción G que dice: *No haber desempeñado un cargo de elección popular o cargo de dirección de un partido político un año previo*. Quitemos esto y entonces ya cualquier, inclusive cualquier diputado actual nada más renuncia y pudiera aspirar a ser fiscal, para qué nos esperamos un año, desaprovechamos el talento de muchas y muchos jurisconsultos en el manejo penal que hay aquí seguramente en el Congreso.

Entonces, la propuesta primera que quiero hacer con el permiso de la Presidencia para que se vote este apartado, es suprimir el apartado G, es decir, hacer más democrática esta reforma.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Con 6 votos a favor y 35 en contra, se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el dictamen.

Para su segunda reserva, se concede el uso de la tribuna al diputado Gaviño, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- El siguiente, este creo que tiene una lógica jurídica impecable, se refiere a la arquitectura precisa que habían mencionado que es el perfil del Fiscal General.

El dictamen dice que el perfil de la o el Fiscal General será de una persona honorable. Como no se puede medir la honorabilidad, pues entonces tendremos que suprimir este concepto, porque no lo podemos medir, entonces lo que quedaría es: El perfil de la o el Fiscal General será de una persona con conocimientos y experiencia en el ámbito jurídico y de procuración de justicia, capacidad de administración y dirección institucional, diseño y ejecución de políticas públicas. Hasta ahí estaríamos de acuerdo.

Luego viene otro párrafo que tendríamos que suprimir que dice: independiente en su actuación, porque ¿cómo medimos la independencia en la actuación de alguien? Entonces podría estar bien para un discurso o una poesía, pero no para que esté en la ley. De tal manera que lo independiente en su actuación con una visión de respeto, tendría que quitarse.

Entonces la propuesta concreta es que quedara de la siguiente manera: El perfil de la o el Fiscal General será de una persona con conocimientos y experiencia en el ámbito jurídico y de procuración de justicia, capacidad de administración y dirección institucional, diseño

y ejecución de políticas públicas, con conocimientos en la protección a los derechos humanos, atención a las víctimas y perspectivas de género. Bien, todo eso sí se puede medir de una manera clara y podemos hacer una arquitectura real de la personalidad del próximo Fiscal de esta Ciudad.

Entonces en síntesis, lo que estamos solicitando es que se quite la palabra honorable que no se puede medir y el tema de independiente en su actuación que tampoco podemos medir por ser de amplio aspecto subjetivo.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica, preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Con 9 votos a favor y 33 en contra, se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general del dictamen en sus términos.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 8 en contra, 4 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación

Fecha y Hora: 22/10/2019

CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS Y LA DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

A Favor: 44 En Contra: 8 Abstención: 4

Nombre Grupo Parlamentario Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES A FAVOR
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN EN CONTRA
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN --
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA MORENA A FAVOR
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN EN CONTRA
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN EN CONTRA
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD ABSTENCIÓN
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI --
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI EN CONTRA
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD ABSTENCIÓN
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD --
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN --
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA A FAVOR
 OLIVERA REYES DONAJI OFELIA MORENA A FAVOR
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA --
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE A FAVOR
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR

QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD ABSTENCIÓN
RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN EN CONTRA
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR
RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI ABSTENCIÓN
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN EN CONTRA
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN EN CONTRA
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR
TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --
TRIANA TENA JORGE PAN EN CONTRA
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN –
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba con 44 votos a favor, es decir, con las dos terceras partes de las diputadas y los diputados integrantes presentes de este Congreso, el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Administración y Procuración de Justicia.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la toma de protesta de dos de los integrantes del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México, dictamen que fue aprobado por este pleno en fecha 26 de septiembre de este año.

Nos informan que ya se encuentran a las puertas de este recinto para tomar la protesta correspondiente los ciudadanos Gustavo Edgardo Escalante Patiño y Carlos Antonio Heredia Zubieta. Se instruye a las diputadas y a los diputados de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia integren la comisión de cortesía

(La comisión de cortesía cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Ciudadano Gustavo Edgardo Escalante Patiño, adelante.

EL C. GUSTAVO EDGARDO ESCALANTE PATIÑO.- Muchas gracias. *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y de la Ciudad de México, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

LA C. PRESIDENTA.- Ciudadano Carlos Antonio Heredia Zubieta, adelante.

EL C. CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y de la Ciudad de México, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

Esta Presidencia, a nombre del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, les desea el mayor de los éxitos por el bien de las y los capitalinos y de la Ciudad de México. Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a los que haya lugar.

Se invita a la comisión de cortesía acompañar a los integrantes del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México a las puertas de este recinto cuando así deseen hacerlo.

(La comisión de cortesía cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- El Congreso de la Ciudad de México da la más cordial bienvenida a José Alberto Prieto Sánchez, consejero político de la Embajada de la República de Cuba, y al señor Joel Lago Oliva, primer secretario de la Embajada de la República de Cuba. Invitados de la diputada Circe Camacho Bastida y la diputada Jannete Guerrero Maya.

Esta Presidencia informa que se recibió el acuerdo de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México por el que se dan a conocer los días inhábiles para efectos de los actos y procedimientos de índole administrativo, judicial, laboral, constitucional, juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, de

transparencia y electoral, relacionados con el Congreso de la Ciudad de México, correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al acuerdo.

Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para efectos de los actos y procedimientos de índole administrativo, judicial, laboral, constitucional, juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, de transparencia y electoral, relacionados con el Congreso de la Ciudad de México, correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020.

Acuerdo:

Primero.- Se determinan como días inhábiles para efectos de los actos y procedimientos de índole administrativo, judicial, laboral, constitucional, juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, de transparencia y electoral, relacionados con el Congreso de la Ciudad de México: 16 de septiembre, 1 y 18 de noviembre, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019; 1, 2, 3, 6 y 7 de enero del 2020. Durante los días declarados como inhábiles se suspenderán los plazos y términos legales.

Segundo.- Que con el fin de dar certeza jurídica, se hará del conocimiento de la ciudadanía en general, el acuerdo correspondiente mediante su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México y en el portal de internet institucional de este Poder Legislativo.

Tercero.- Notifíquese al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Cuarto.- La Oficialía Mayor, la Coordinación de Servicios Parlamentarios y la Unidad de Transparencia serán las encargadas de proporcionar las condiciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Disposiciones transitorias.

Primero.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su exacta observancia.

Segundo.- Las disposiciones del presente acuerdo entrarán en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobó por unanimidad la mesa directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en sesión ordinaria a los 16 días del 2019.

Firman los integrantes de la mesa directiva.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- El pleno del Congreso de la Ciudad de México queda debidamente enterado.

Comuníquese el presente acuerdo a la Jefa de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, a la Oficialía Mayor, a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió el acuerdo CCMX/I/JUCOPO/48/2019 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, por el que se modifica la integración de diversas comisiones y comités del Congreso. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo.

Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/48/2019 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, por el que modifica la integración de diversas comisiones y comités del Congreso.

Acuerdo.

Primero.- La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México propone la novena modificación de la integración de las comisiones y comités de este Congreso para quedar como sigue:

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- a) Se acuerda la separación del diputado Víctor Hugo Lobo Román como integrante de la comisión.
- b) Se acuerda la integración del diputado Valentín Maldonado Salgado como integrante de la comisión.
- c) Se acuerda el nombramiento del diputado Valentín Maldonado Salgado como Presidente de la junta directiva de la comisión.

Comisión de Igualdad de Género:

- a) Se acuerda la baja de la diputada Isabela Rosales Herrera como integrante de la comisión.

Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos:

- a) Se acuerda la baja de la diputada Isabela Rosales Herrera como vicepresidenta y como integrante de la comisión.

Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias:

- a) Se acuerda la incorporación del diputado Miguel Ángel Álvarez Melo como integrante de la comisión.

Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal:

- a) Se acuerda la incorporación del diputado Miguel Ángel Álvarez Melo como integrante de la comisión.

Comité de Administración y Capacitación:

Se acuerda la baja de la diputada Isabela Rosales Herrera como integrante del comité.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Presidencia de la mesa directiva para que se someta a consideración del pleno del Congreso de la Ciudad de México y para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Tercero.- Una vez aprobado, comuníquese el presente acuerdo a las Juntas Directivas de las Comisiones y Comités materia del presente, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 21 días del mes de octubre de 2019.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- El pleno del Congreso de la Ciudad de México queda debidamente enterado.

Comuníquese el presente acuerdo a las Juntas Directivas de las Comisiones y Comités materia del presente, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y al titular de la Oficialía Mayor para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 36, 37, 41, 47, 48, 53 y 57 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en el que se solicita al Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, determine la viabilidad de la propuesta que le fue presentada por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y determine un salario mínimo de 248.72 pesos diarios

para las trabajadoras del hogar. Se concede el uso de la tribuna al diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Solicito la inserción íntegra del presente punto de acuerdo al Diario de los Debates, debido a que sólo daré lectura a los puntos más relevantes del mismo.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, CONASAMI, está integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno. Su misión es establecer las bases y elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleve el nivel de vida de los trabajadores que lo perciben y de sus familias, de manera que los factores de la producción validen el derecho de los trabajadores a una vida digna.

La CONASAMI lleva a cabo una revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, realiza trabajos de investigación de las condiciones generales económicas y sociales del país, la evolución del mercado laboral, así como las variaciones en el costo de la vida de las familias y conforme a lo que determinen nuestra Carta Magna, fija los salarios mínimos que regirán durante un año.

Cada año se emite la resolución del Consejo de Representantes de la CONASAMI donde se fijan los salarios mínimos generales y profesionales que estarán vigentes en dicho ejercicio y se publica en el Diario Oficial de la Federación para efecto de que sean aplicados en todo el territorio de la República Mexicana, dependiendo del área geográfica del país, se establece la vigencia y se hace una definición y descripción de las actividades, profesiones, oficios y otros trabajos y se fija el salario mínimo diario para cada una de las profesiones, oficios y trabajos.

En mayo de 2019 la CONASAMI informó que entregó al Consejo de Representantes un estudio donde se propone un salario mínimo de 248.72 pesos por día para las trabajadoras y trabajadores del hogar.

En la Ciudad de México 211 mil 367 personas se dedican al trabajo del hogar, lo que representa el 4.96 por ciento de la totalidad de la población ocupada y el 6.67 por ciento

de la población subordinada y remunerada. Además, del total de personas que trabajan en este sector de ocupación 91.9 por ciento son mujeres, asimismo, del total de trabajadoras subordinadas y remuneradas de la Ciudad de México el 14.24 por ciento son trabajadoras del hogar.

Considerando:

Primero.- Que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de las personas a tener un trabajo digno y socialmente útil, siendo el Apartado A donde se regulan las relaciones laborales entre trabajadores y patrones en general y la Ley Federal de Trabajo, su ley reglamentaria.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del Apartado a del artículo 123 Constitucional y en el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo, corresponde a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI), fijar los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores, los cuales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia o jefa.

Tercero.- Que la situación laboral dentro de este sector se caracteriza por una elevada desprotección laboral, que el 97.3 por ciento no tiene contrato escrito, que el 98.9 por ciento no tiene acceso a instituciones de salud como prestación de su trabajo y que el 36.8 por ciento tampoco tiene otras prestaciones laborales.

Cuarto.- Que se beneficiará al 35.9 por ciento de la población ocupada en el trabajo del hogar en la Ciudad de México, es decir, a 75 mil 768 personas, quienes actualmente perciben menos del monto propuesto.

Por lo anterior expuesto presento ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se hace un llamado respetuoso al Consejo de Representantes de la CONASAMI para que con base al estudio presentado por la propia Comisión, acuerde la viabilidad de la propuesta con la finalidad de que en el mes de diciembre dicte la resolución y sea fijado como salario mínimo 248 pesos 72 centavos al día para las trabajadoras y trabajadores del hogar, dar así cabal cumplimiento al artículo 335 y a la fracción VIII del artículo 557 de la Ley Federal del Trabajo.

Segundo.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a sostener un diálogo permanente con todas las dependencias y entidades vinculadas con la operatividad de este tema, con objeto de que se logre una implementación pronta, simple y eficaz.

Pido a todos los legisladores presentes en esta sesión apoyen este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado José de Jesús Martín del Campo se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para solicitar muy respetuosamente a los titulares del Consejo Nacional de Ciencia y

Tecnología (CONACYT) y del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) a que acaten la instrucción del Juez Octavo de Distrito, de reinstalar al doctor Antonio Lazcano Araujo como miembro de la Comisión Dictaminadora del Área II del SNI, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

Estoy solicitando el uso de la palabra para solicitar muy respetuosamente a los titulares del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y del Sistema Nacional de Investigadores, a que acaten la instrucción del Juez Octavo de Distrito, de reinstalar al doctor Antonio Lazcano Araujo como miembro de la Comisión Dictaminadora del Área II del SNI.

El pasado 24 de septiembre les presenté un punto de acuerdo para exponer el caso del doctor Antonio Lazcano, quien unos días antes había sido destituido como miembro de la Comisión Dictaminadora, director del Sistema Nacional de Investigadores, después de que el mencionado doctor Lazcano criticara públicamente la gestión del director del SNI y de la directora del CONACYT, la doctora María Elena Álvarez.

El tema es que este científico, el doctor Lazcano, es uno de los científicos más brillantes de este país, más reconocidos internacionalmente. Él criticó, desde el punto de vista científico, no político, a la directora del CONACYT, esto provocó que lo hicieran a un lado del Sistema de Investigadores.

El primer problema con esta determinación es que, tal como lo expuso el doctor Lazcano, el director del Sistema de Investigadores no tiene las facultades para removerlo de un puesto que es honorífico y para el que fue elegido democráticamente por sus pares en un proceso de auscultación llevado a cabo por el Foro Consultivo de Ciencia y Tecnología. El propio Foro Consultivo así lo expone en una nota aclaratoria publicada hace un mes.

Al revisar los resultados de la convocatoria para elegir a las comisiones dictaminadoras queda claro, por un lado, que el doctor Lazcano era el único candidato en su disciplina y que obtuvo además la votación más alta de toda la convocatoria.

El doctor Antonio Lazcano es especialista en biología evolutiva y se trata de uno de los científicos más reconocidos a nivel internacional en su campo de estudio.

Apenas la semana pasada un grupo de jóvenes investigadores del Centro para la Evolución Química, de la NASA, presentaron un mural en la Universidad Tecnológica de Atlanta, en reconocimiento a los científicos más destacados en el área de química y origen de la vida.

En este mural, junto a Alexander Oparín, Stanley Miller y Sandra Pizzarello, aparece representado el doctor Lazcano por ser considerado como uno de los proponentes sobre la teoría del mundo RNA y líder de la investigación sobre el origen y evolución temprana de la vida.

Por eso es fácil entender la fuerte y contundente respuesta de inconformidad por parte de la comunidad científica ante la remoción del doctor Lazcano. Los propios integrantes de la Comisión Dictaminadora del Área II publicaron una carta manifestando su preocupación por la forma de proceder de las autoridades y solicitaron la reincorporación de inmediato de su compañero de la comisión.

Por su parte la doctora Herminia Pasantes, una de las investigadoras más respetadas de la UNAM, publicó una carta en un diario de circulación nacional, que a la letra dice: *Esta destitución es para los científicos una burla y torpe venganza política por sus críticas serias al CONACYT.*

Ningún bien le hace a la también distinguida colega, la doctora María Elena Álvarez, ni a la institución que dirige ni a la comunidad científica, ni al Gobierno del Presidente, una decisión que pretende atemorizar a los críticos y vulnera la libertad de expresión. Como respuesta a su remoción injustificada el doctor Lazcano interpuso un juicio de amparo indirecto.

En este sentido, la semana pasada el juez octavo de distrito en materia administrativa de la Ciudad de México concedió la suspensión provisional y ordenó reinstalar provisionalmente al doctor Lazcano como miembro de la comisión dictaminadora mientras se resuelve la suspensión definitiva de dicho incidente.

Ante esa resolución, los medios de comunicación han dado a conocer que el doctor Mario de Leo Winkler, director del SIN, envió un documento al investigador para reiterar su baja; por su parte, la directora del CONACYT tampoco ha girado instrucciones para que se dé cumplimiento a la instrucción del juez. Lo anterior es un desacato por parte de un organismo público ante una resolución del Poder Judicial que podría convertirse en un alarmante precedente.

Este punto de acuerdo no tiene otro objetivo más que el de exhortar a que se cumpla la ley. Por lo tanto agradeceré, amigas y amigos diputados, el voto favorable para solicitar muy respetuosamente a los titulares del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y del Sistema Nacional de Investigadores, a que acaten la instrucción del juez octavo de distrito.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Jorge Gaviño Ambriz se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Diputado Ricardo Fuentes. Tiene el uso de la tribuna el diputado Ricardo Fuentes, para hablar en contra, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Muy buenas tardes.

Yo quiero hacer simplemente una reflexión. No podría yo estar a favor de una posición de esta naturaleza, porque el doctor Lazcano sí es un biólogo brillante en el CONACYT, sin embargo, al ser él designado como miembro de una comisión dictaminadora, es muy importante que asista a las sesiones. Entonces a mí me parece que una persona que falta a 8 de las 12 sesiones a las que ha sido convocado pues me parece que es una persona que no tiene la seriedad para hacerse cargo de la dictaminación de proyectos, sobre todo en la responsabilidad de un cargo honorífico como son las dictaminaciones que tiene que

hacer. Pero no es el único caso, todos los integrantes de las comisiones dictaminadoras que han incumplido con las asistencias de acuerdo con la normativa del propio CONACYT han sido también destituidos.

Por eso yo creo que será el exhorto, podrían votarlo a favor o en contra, lo que importa es que hagamos la reflexión sobre qué es lo que estamos votando en realidad sobre un despido que no es injustificado porque no se trata de un despido laboral, sino de una destitución a un cargo honorífico del que no recibe sueldo y que lamentablemente no cumple con unas obligaciones que son de carácter honorífico y que tiene que ver más que nada un valor moral.

Está en su derecho desde luego e interponer un juicio de esta naturaleza, que no es un juicio laboral, solamente una disposición de carácter transitorio provisional que es esa suspensión, ante la cual el CONACYT podría dar cumplimiento o tendría que dar el cumplimiento, toda vez que es una resolución judicial, pero esperamos que ante una situación de esta naturaleza, cuando se resuelva el amparo supongo que deberá ser en sentido negativo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Existen oradores en pro?

Tiene el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos el diputado Jorge Gaviño Ambriz, para hablar a favor del punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias.

Solamente para aclarar. No faltó ocho sesiones el investigador. Efectivamente como bien dice el diputado Jesús, existió una inconformidad porque supuestamente había faltado ocho veces.

En primer lugar, no es un puesto remunerado, es un puesto honorífico, no se cobra un peso por esta situación. Además fue un democrático, de todos los investigadores, la gran mayoría votó por él. El asunto es que el pretexto para removerlo fue supuestas faltas. Sin embargo, aquí tengo yo en mi poder una carta dirigida a la doctora Elena Álvarez, Directora General de CONACyT y al doctor Mario de Leo, donde se aclara precisamente que no se faltó las veces que le atribuyen las faltas. Por eso inclusive el juez determinó otorgarle la suspensión provisional y ordenó la reinstalación de inmediato a ese cargo honorífico. Lo único que estamos pidiendo es que se cumpla la ley. Hay cartas en donde

se está exigiendo por parte de los investigadores que se le restituya al doctor Lazcano de ese lugar.

Por una parte es un puesto democrático. Los representantes y sus compañeros pares investigadores lo siguen apoyando, entonces lo que estamos pidiendo nosotros es de que se restituya y que se le dé el lugar que merece el doctor Lazcano exclusivamente.

El punto que estamos nosotros solicitando es que este Congreso se dé por enterado y que diga y se pronuncie que se respete la ley, finalmente es lo único que estamos pidiendo, que se respete la ley.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 49 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se formula respetuosamente exhorto al alcalde Xochimilco y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México a fin de que dé la atención que en derecho proceda a la problemática presentada en la calle Herradura esquina con Chabacano colonia Ampliación Nativitas alcaldía en Xochimilco, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la agrupación parlamentaria de Encuentro Social, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- A continuación, expondré los datos relevantes de este punto de acuerdo.

Solicito se integre en el Diario de los Debates.

Actualmente existen 17 barrios y 14 pueblos tradicionales en Xochimilco, de los cuales Santa María Nativitas es reconocido por ser uno de los cinco pueblos chinamperos tradicionales, junto con Santa Cruz Acalpixca, San Gregorio Atlapulco, San Luis Tlaxialtemalco y Santiago Tulheyualco.

La importancia cultural histórica del pueblo de Santa María Nativitas, así como de la colonia Ampliación Nativitas, representan los atractivos turísticos más importantes de la alcaldía Xochimilco de la Ciudad de México. Sin embargo, a pesar de dicha relevancia existen diversas problemáticas que los vecinos y turistas deben enfrentarse día a día, como es el caso de los vecinos de la calle Prolongación Juárez Oriente y Prolongación Juárez Poniente, mismos que han solicitado a diversas autoridades desde el año 2006 la construcción de un muro de contención en la esquina de las calles Herradura y Chabacano de la Colonia Ampliación Nativitas.

Lo anterior en virtud de que se pone en riesgo a los transeúntes, pues se encuentra una barranca con la profundidad aproximada de 8 metros, la circulación es en doble sentido y hay tramos sin banquetas, lo que se ha traducido en constantes accidentes sin que a la fecha se haya resuelto.

Por lo que con fecha 4 de julio del 2019, acudió a la oficina de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda de este I Congreso, la ingeniera Olga Mendoza Vargas, quien en representación de algunos vecinos de la Calle Prolongación Juárez Oriente y Poniente de la colonia Ampliación Nativitas, exhibiendo diversos documentales que comprueban que desde el año 2006 en reiteradas ocasiones ha solicitado la construcción de un muro de contención de 20 metros de largo por 5 de altura a diversas autoridades, con la finalidad de evitar accidentes, sin que a la fecha haya logrado que se construya el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se formula el respetuoso exhorto al alcalde en Xochimilco y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad, a fin de que se dé la atención en que en derecho proceda la problemática presentada en la calle Herradura esquina con Chabacano, colonia Ampliación Nativitas, alcaldía de Xochimilco.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Fernando José Aboitiz Saro, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a que, en el ámbito de sus competencias, acelere el trámite para realizar la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en las entidades federativas de Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Yucatán y Zacatecas, se concede el uso de

la tribuna al diputado José Manuel Vargas Bernal, integrante del grupo parlamentario de MORENA hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados.

Por economía parlamentaria solicito que la presente proposición con punto de acuerdo se incluya de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La alerta de violencia de género que se implementó como un mecanismo de protección a los derechos humanos para las mujeres es única en el mundo, consiste en una serie de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que excluya a las mujeres del ejercicio de sus derechos en un territorio determinado, ya sea municipio, demarcación territorial o entidad federativa.

Esta situación desafortunadamente se presenta en muchas regiones del país, pero es importante destacar que en los años recientes ha tenido un crecimiento mayor en algunas entidades, como es el caso de Coahuila, que ocupa el primer lugar nacional en casos de feminicidio.

Las cifras son alarmantes, en lo que va del 2019 el número de feminicidios creció 14 por ciento, al pasar de 559 entre enero y agosto del 2018 a 638 en el mismo periodo.

Pero esta escala de crecimiento de la comisión de este delito en contra de las mujeres es superada por el estado de Coahuila que, con un incremento del 633 por ciento, obtiene el primer lugar nacional en este rubro. Dicha entidad y este delito pasa a ser uno de los casos más fuertes en los primeros 8 meses del 2018, tres casos; al mismo periodo 2019, 22. Lo anterior de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al día de hoy hay 9 procedimientos en trámite, entre los que se encuentran Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Zacatecas, Jalisco, Puebla, Oaxaca, Yucatán y Durango; y le corresponde al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, declarar la Alerta de Violencia de Género y notificar la declaratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate.

En virtud de lo anterior expuesto y fundado, propongo al pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a que en el ámbito de sus competencias acelere el trámite para realizar la declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en las entidades federativas de Campeche, Durango, Jalisco, Oaxaca, Yucatán, Zacatecas y principalmente en Coahuila.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado José Emmanuel Vargas Bernal se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta a diversas autoridades de la ciudad para que se implementen estrategias de apoyo para los productores de mole de la demarcación de Milpa Alta, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ana Patricia Báez Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Con su venia, diputada Presidenta.

La demarcación de Milpa Alta posee una oferta de eventos tradicionales muy importantes para el fomento de la integración social, económica y cultural de las comunidades que ahí habitan.

A lo largo del año se llevan a cabo alrededor de 700 ferias y fiestas locales en las que participan 12 pueblos originarios y los 39 barrios que componen la demarcación.

Destacan las Ferias como la del Mole en San Pedro Atocpan, la de Nopal, la Regional de Milpa Alta, el Festival de Globos de Cantoya, así como las Fiestas Patronales en los 12 pueblos originarios.

En algunas de estas ferias llegan a participar hasta 300 productores agrícolas y ganaderos, artesanos, restauranteros y otros prestadores de servicios que ofrecen sus diversos productos.

El potencial turístico de Milpa Alta, al igual que de otras zonas rurales de la ciudad, está asociado al llamado turismo verde o turismo de naturaleza, al ecoturismo y al turismo alternativo, segmentos que pueden ser aprovechados mediante la creación de oferta de experiencias imaginativas e innovadoras como las de la inmersión en la comunidad, en sus tradiciones, sistemas productivos, la cultura gastronómica, entre otras.

En su versión 43, la Feria Nacional del Mole espera contar con la asistencia de alrededor de 300 mil visitantes, generando con esto más de mil empleos directos y otros tantos indirectos. Se espera vender 30 toneladas de mole, 8 toneladas de pollo y 7 toneladas de guajolote.

En Milpa Alta se produce el 60% de la producción nacional del mole. El mole tiene su origen prehispánico y es reconocido no sólo a nivel nacional sino también internacional como uno de los platillos más representativos de México.

La comunidad de San Pedro Atocpan se ha dedicado desde hace décadas a la fabricación y comercialización del mole, creando y manteniendo empresas familiares que son el pilar de la economía de esta comunidad y fomentando el arraigo en los pobladores.

La feria es el escaparate principal para dar a conocer y comercializar este producto de la zona, sin embargo, es necesario ampliar la llegada de consumidores a esta zona mediante diversas acciones que el Gobierno de la Ciudad puede impulsar.

Si bien la Feria del Mole ha recibido el apoyo de las autoridades para la promoción de este evento, como proponente de este punto considero necesario implementar estrategias focalizadas para desarrollar el potencial turístico de la zona, que este evento sea sólo uno de los motivos para que más personas consuman los productos de la región de Milpa Alta.

El programa Turismo de Barrio tiene como finalidad determinar que zonas de la parte oriente de la Ciudad de México puedan ser susceptibles de convertirse en un destino turístico y ofrecer alternativas de desarrollo económico a las personas que viven en esta parte de la ciudad, que en anteriores administraciones fueron olvidadas.

La Secretaría de Turismo tiene a su cargo programas para los prestadores de servicios turísticos en los que se les imparten capacitaciones para mejorar la atención a los clientes y elevar la competitividad de las empresas.

La Secretaría de Desarrollo Económico además de impartir talleres, capacitaciones y certificaciones a aquellos pequeños emprendedores que inician un negocio por medio del Fondo de Desarrollo Social, se otorgan servicios financieros y no financieros que sirven para apoyar pequeños y medianos emprendedores para que arranquen sus negocios.

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes tiene programas de fortalecimiento y apoyo a pueblos originarios, con diversos componentes de apoyo para estas comunidades, que contemplan apoyos financieros, de diversos tipos para fomentar el autoempleo y la difusión de los derechos de las comunidades, pueblos y barrios.

En atención a lo anterior, este punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a las autoridades mencionadas para que realicen mesas de trabajo y se elabore una estrategia integral de desarrollo económico, fomento turístico y apoyos financieros para los organizadores de la feria, así como productores de mole de la región de San Pedro Atocpan y que los programas mencionados y los que las autoridades y los productores

consideren pertinentes sean dirigidos para esta zona de la ciudad, y en particular se apoye a los productores de mole de la demarcación de Milpa Alta.

En estas mesas de trabajo se deberá invitar como participantes a las representaciones de las cámaras de comercio, restauranteros y otros servicios turísticos para conocer su punto de vista e invitarlos a realizar inversiones complementarias a las que pueda realizar el Gobierno de la Ciudad por medio de sus secretarías.

También deberá participar el gobierno de la alcaldía de Milpa Alta, que además de brindar apoyo logístico para estas mesas de trabajo, también aporte planteamientos técnicos para concretar apoyos para los productores y la habilitación de infraestructura de movilidad y seguridad para garantizar la afluencia de comensales, turistas y consumidores.

Por todo lo anterior expuesto, presento este punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a diversas autoridades de la ciudad para que se implementen estrategias de apoyo para los productores del mole de la demarcación de Milpa Alta.

Segundo.- Se exhorta a las Secretarías de Turismo, Desarrollo Económico, Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes y a la alcaldía de Milpa Alta para que convoquen a una mesa de trabajo con los productores de mole de Milpa Alta y representantes de las cámaras empresariales para que se realicen propuestas para fomentar la producción y consumo de los productos elaborados en la zona y se incrementen las incursiones de turistas en esta alcaldía de Milpa Alta.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por la diputada Ana Patricia Báez Guerrero se considera de urgente y obvia resolución.

Diputada Guadalupe Chavira.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- *(Desde su curul)* Si, diputada Presidenta, si por su conducto le puede consultar a la proponente si me permite suscribir su propuesta.

LA C. DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- *(Desde su curul)* Con mucho gusto.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta la diputada Báez. Gracias.

Diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 54 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar muy respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y particularmente al ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, para que se

pronuncié ante la situación criminal del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a la hermana República de Cuba por los Estados Unidos de Norteamérica, se concede el uso de la tribuna a la diputada Circe Camacho Bastida, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Les pido a su voto a favor para aprobar este punto de acuerdo que nos permitirá atender un crimen muy viejo y conocido pero que, lejos de perder vigencia, tiene ahora nuevas víctimas, entre ellas el propio Estado mexicano, me refiero al criminal embargo comercial, económico y financiero que mantiene Estados Unidos contra la hermana República de Cuba, embargo que tiene ya 59 años y que en fechas recientes fue nuevamente endurecido con el fin de minar uno de los sectores económicos más importantes de la isla: el turismo.

Ahora la Oficina de Industria y Seguridad de la Unión Americana (BIS) amenazó con revocar las licencias de las aerolíneas que arrenden sus aviones a aerolíneas cubanas, en otros absurdos y altanero intento por someter gobiernos legítimos y soberanos para ponerlos a los pies de los intereses del imperio yanqui.

Como recordarán, la primera mitad del siglo pasado Estados Unidos y su modelo imperialista crearon uno de los pasajes más oscuros y lamentables de la historia latinoamericana, las llamadas repúblicas bananeras. La dictadura de Fulgencio Batista era un producto de esa política intervencionista y la Revolución Cubana no fue otra cosa que la legítima búsqueda de un pueblo por la soberanía y la autodeterminación; lucha que resultó ofensiva para el imperialismo, ese que hoy en día todavía sigue pensando en que toda América es para los estadounidenses y sus ambiciosos intereses.

El castigo contra Cuba fue y es el cobarde embargo comercial, económico y financiera, política que hoy utiliza con mayor frecuencia el gobierno de Estados Unidos para amedrentar a naciones soberanas que no comparten los ideales de explotación y desigualdad, pero que sí imponen a la justicia social y el bienestar de todo su pueblo por encima de cualquier otro interés.

¿O acaso ya olvidamos las recientes amenazas a las exportaciones mexicanas de acero y aluminio o la amenaza de aumentar los aranceles? Seamos claros, estos actos solo reflejan una política en bancarrota moral, aislada internacionalmente y promovida por un

gobierno corrupto, como denunció en su momento el ahora presidente cubano Miguel Díaz Canel.

Es un acto inhumano, cruel, injusto y genocida, por lo que no podemos más que sumarnos al enérgico rechazo internacional que se escucha por todo el planeta, así como nuestro Secretario de Relaciones Exteriores en la última Asamblea General de la ONU dejó claro que México se opone al bloqueo hacia Cuba. Sin embargo, en la medida en que el bloqueo se actualiza, debemos actualizar nuestras denuncias y el llamado al diálogo.

Cuba, sabemos que no te rendirás y darás una respuesta soberana a esta nueva acción criminal del imperialismo. Cuenta con el apoyo de la bancada del Partido del Trabajo en este Congreso y el de las y los legisladores que hoy se sumen a este punto de acuerdo para denunciar un embargo económico pero ahora endurecido, con un doble fin, ambos igual de mezquinos, pues como reconoció el propio Departamento de Comercio, se acusa a Cuba de apoyar al gobierno bolivariano legítimo y soberano que encabeza Nicolás Maduro en Venezuela.

Estos han sido y siguen siendo los métodos que emplea el imperialismo para seguir saqueando a América Latina, por lo que nuestra responsabilidad histórica fue, es y será la lucha por las libertades, los derechos y las garantías de una vida feliz y plena, en beneficio de todas y todos y no de unos cuantos o de empresas o de gobiernos extranjeros.

El escritor alemán Thomas Mann decía que *la tolerancia se convierte en un crimen cuando se tolera el mal*. No podemos seguir tolerando este mal. Tolerarlo nos pone en riesgo de nuevas amenazas de Estados Unidos como ha pasado a lo largo de toda nuestra historia y cuyo ejemplo más reciente tiene un par de meses.

Compañeras y compañeros diputados, es por eso que les pido voten a favor de este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar muy respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y particularmente al ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, para que se pronuncie ante la situación criminal del bloqueo económico, comercial y financiero y ante las nuevas sanciones impuestas a la hermana República de Cuba por los Estados Unidos, porque como dice la consigna y *no me da la gana de ser una colonia norteamericana y sí me da la gana de ser una nación libre y soberana*.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por la diputada Circe Camacho Bastida se considera de urgente y obvia resolución.

Diputado Emmanuel.

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- *(Desde su curul)* Dado que muchos de nosotros diputados de MORENA estamos en la afirmativa de que tiene que haber altermundismo y solidaridad internacional y que nos reconocemos en la lucha de una América Latina Libre, le pregunto a la diputada si nos deja suscribir su punto de acuerdo como grupo parlamentario de MORENA.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta la diputada Circe. Diputada Jannete Guerrero.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* Muchas gracias, diputada Presidenta. También como grupo parlamentario le pedimos a la diputada Circe sumarnos a esta iniciativa, condenando enérgicamente el bloqueo que Estados Unidos ha puesto en marcha desde hace décadas y en defensa de todo el pueblo cubano

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Guerrero. Diputada Circe acepta.

Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para solicitar muy respetuosamente a los integrantes del gabinete de Seguridad Federal para que informen a esta soberanía respecto a quienes fueron los sujetos detenidos en el operativo que se llevó a cabo el pasado 17 de octubre en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, suscrita por los diputados Víctor Hugo Lobo Román y Jorge Gaviño Ambriz, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias. Con la venia de la Presidencia.

Sólo le faltó a los compañeros diputados unas maracas, sería bueno; véngase para acá, diputado Ruiz, aquí compartimos la tribuna usted y yo.

El tema es para solicitar muy respetuosamente a los integrantes del gabinete de Seguridad Federal para que informen a esta Soberanía respecto a quienes fueron los sujetos detenidos en el operativo que se llevó a cabo el pasado 17 de octubre en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Lo que vimos el pasado 13 de octubre en Culiacán fue un operativo fallido, nosotros también estamos con el Presidente, en este operativo se equivocaron los miembros de su gabinete y está bien que se le apoye con mantas y pancartas, pero también sería bueno

que se pidiera cuentas para ver quién de su gabinete cometió los errores garrafales que hicieron que por lo menos perdieran la vida 8 personas.

Se vio descoordinación, falta de planeación y no vieron las consecuencias del operativo que estaban intentando implementar los propios integrantes del Gabinete de Seguridad, así lo reconocieron.

Tal como lo expresó el escritor sinaloense, Elmer Mendoza, aquí parece que la estrategia la tenían los del cártel y los soldados llegaron para recibir la paliza de su vida.

El Secretario de Defensa Luis Crescencio Sandoval lo dijo textualmente: el personal del Ejército de la Guardia Nacional actuó de manera precipitada y con falta de planeación y se desestimó la capacidad de respuesta de la organización delictiva. Esto habla de una problemática preocupante en la operación de las fuerzas de Seguridad del Estado.

No pensaron las consecuencias, es como aquí, cuando menos aquí hay planeación, a alguien se le ocurrió mandar imprimir la manta, prepararon e idearon de una manera intelectual cuándo se tenían que levantar, se pusieron de acuerdo la fracción parlamentaria de la mayoría para detener esta manta y para mencionar y mandar a los medios de comunicación: AMLO, estamos contigo. Vaya, me parece muy concienzuda la reacción de los diputados de la mayoría.

Los servidores públicos deben asumir sus responsabilidades, no pueden dejar que el Presidente cargue con todo el peso de este fracaso. Está bien mencionar las mantas y los apoyos, pero lo que yo digo es que tenemos que analizar desde el punto de vista administrativo, dónde están los responsables.

Hasta donde podemos saber el saldo de este operativo fue 8 muertos, muchos tiros, disparos, vehículos incendiados y comercios destruidos.

Se dice que antes las cosas se hacían peor, tal vez sí. En este sentido valdría la pena recordar que antes el secretario particular de Fox durante la fuga del Chapo era Durazo, hoy Secretario de Seguridad; y el hoy Fiscal General, Gertz Manero, era en ese momento Secretario de Seguridad; y también antes agarraron al Chapo dos veces sin disparar un tiro.

La realidad es que se venía aprendiendo, los elementos de las Fuerzas Armadas y la Policía Federal habían acudido a muchas experiencias en la materia. En 2006 y 2018

vimos muchos operativos exitosos donde fueron detenidos jefes criminales sin dar lugar a escenarios tan violentos como el que vimos el jueves pasado.

Hoy, por ejemplo, el Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México “34 detenidos hoy en la ciudad, una millón y medio de pesos en efectivo, un arsenal, 20 kilogramos de cocaína, 2 toneladas y media de marihuana”. Sin embargo, en esa ocasión parecía que estaban empezando de cero, lo que demuestra que hubo cambio de mandos, vimos errores tácticos y de coordinación interinstitucional inexplicables.

Por ejemplo: ¿Por qué no se pidió asistencia a la Marina? ¿Cómo es posible que el grupo operativo no contara con la orden de cateo correspondiente?

Diversos analistas de seguridad han referido que desde hace algunas administraciones se había implementado la práctica de contar con Agentes del Ministerio Público en los grupos de blancos especiales para facilitar la judicialización de casos.

Por otro lado, también ha faltado una labor cabal de comunicación con información oficial confiable y detallada, ni siquiera se sabe con certeza a quiénes detuvieron. La propia prensa internacional ha señalado versiones donde señalan que fueron dos hijos del Chapo Guzmán, Ovidio y Archivaldo, fueron detenidos.

Si hacemos un recuento nos daremos cuenta de que hay cuando menos tres versiones distintas de lo ocurrido en Culiacán por parte de las autoridades.

La primera versión: Se comunicó a través de un video difundido el jueves por la noche, 5 horas después de los acontecimientos, presentado por el Secretario de Seguridad Alfonso Durazo, informando que una patrulla integrada por 30 elementos de la Guardia Nacional y de la SEDENA realizaban un recorrido de rutina cuando fue agredida desde una vivienda, por lo que los agentes repelieron el ataque. Acto seguido los elementos localizaron entre los agresores al hijo del ex líder del Cartel de Sinaloa.

Al día siguiente se dio una segunda versión, esta vez por parte del Presidente en su conferencia de prensa desde Oaxaca, dijo que se trató de un operativo que llevaron a cabo elementos del Ejército para cumplir una orden de aprehensión provisional con fines de extradición emitida por el Juez Federal.

Poco después vino la tercera versión, en otra conferencia de prensa el titular de SEDENA afirmó que el grupo encargado del operativo en un afán de obtener resultados positivos

había actuado sin contar con una orden de cateo, por lo que calificó la acción como un operativo fallido.

Después el propio Durazo señaló que el hijo del Chapo propiamente nunca estuvo formalmente detenido.

¿Qué ocurrió realmente en Culiacán? La gente tiene derecho a saber.

Amigas diputadas, amigos diputados vanguardistas que detienen su manta de apoyo al señor Presidente, nuestro apoyo también está con él, hoy más que nunca tenemos que apoyar a las instituciones.

Aquí lo que está en juego es que el Estado Mexicano siga en pie; o detenemos a la delincuencia organizada y mantenemos a las instituciones nacionales o la seguridad pública, la seguridad ciudadana está en entredicho.

Ojalá tengamos, así como ustedes, como soldados de la Guardia Nacional mantienen enhiesta su bandera, ojalá puedan también aprobar este punto de acuerdo que sólo busca información.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputado.

Diputada Saldaña.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, quiero hacer una moción de orden.

Quisiera ver si es posible que se lean los artículos 32 y el artículo 56 fracciones I, II y VI de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.

LA C. PRESIDENTA.- Le solicito a la Secretaría por favor dé lectura a los artículos que solicitó la diputada Saldaña.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Se va proceder a dar lectura al artículo 32.

Artículo 32.- Las personas físicas podrán usar la Bandera Nacional en sus vehículos o exhibirla en sus lugares de residencia o de trabajo, siempre y cuando observen el respeto que corresponde a dichos símbolos patrios. En estos casos la Bandera Nacional podrá ser de cualquier dimensión.

Artículo 56.- Constituyen infracción a esta ley las conductas siguientes:

Fracción I. Alterar o modificar las características de la Bandera Nacional establecidas en el artículo 3° de esta ley.

Fracción II. Utilizar el Escudo Nacional sin la autorización a que se refiere el artículo 6° de esta ley.

Fracción VI. Inscribir en la Bandera Nacional el nombre de personas físicas o instituciones para promover su imagen, bienes o servicios, en contravención de lo señalado en el artículo 32 de esta ley.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

Diputada Saldaña.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Gracias, diputada Presidenta.

Una vez que se ha leído el artículo correspondiente, le pido que se tome nota, que se dé constancia de esta acción que se acaba de realizar aquí sobre la Bandera y el Escudo Nacional, y que se dé vista a las autoridades correspondientes por la violación que se está haciendo a esta ley.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Saldaña. Acorde a lo que solicitó la diputada Saldaña, se dará vista a las autoridades competentes.

Podríamos continuar con el orden del día si los diputados que ya hicieron patente su manifestación pudieran permitirnos continuar la sesión, para poder seguir debatiendo el tema, creo que ya se transmitió el mensaje de la manera que ustedes deseaban. Diputados, si nos permiten continuar.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Jorge Gaviño se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Diputado Ricardo, diputado Carlos.

¿Existen oradores a favor?

Diputado Lobo.

Hasta por 5 minutos, diputado Ricardo.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Muchas gracias. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia.

Desde luego que gran parte de las cosas que expuso aquí el diputado Gaviño son ciertas y las reivindicamos, estamos todos con el país, estamos todos con el Presidente, desde luego, y gran parte de lo que dijo no tiene que ver con el resolutivo que propone, él propone que se informe a esta soberanía respecto de quiénes fueron los sujetos detenidos. Y me voy a permitir leer el artículo 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, que dice:

Como información reservada podrá clasificarse aquella información:

I.- Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un objeto demostrable.

VII.- Obstruya la prevención o persecución de los delitos.

IX.- Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidades a los servidores públicos en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.

X.- Afecte los derechos del debido proceso.

XI.- Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado.

XII.- Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la señale como delitos y se tramiten ante el ministerio público.

Una serie de acciones fueron reconocidas por el propio Presidente de la República diciendo que fue una decisión que él respalda a partir de las decisiones que toman las instancias que intervinieron en esta acción.

No podemos solicitarle o si le podemos solicitar la respuesta va a ser con fundamento en lo que acabo de leer, que es una solicitud de información, que para eso hay una plataforma nacional de transparencia a través de la cual se debería pedir esta información y no utilizar la tribuna para solicitar una información para la cual ya hay un procedimiento. Pero con mucha frecuencia aquí se ha utilizado la tribuna para pedir una solicitud de información. Si lo que se trata es de buscar un aforo un día antes de presentar su informe, posiblemente le sea de gran utilidad. Lo felicitamos precisamente por la presentación el día de mañana de su informe. Pero me parece que no podemos votar a favor de un punto de acuerdo que vulnera o que está en contravención de lo que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Fuentes. Se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo, hasta por 5 minutos. Y se anota el diputado Triana, a favor.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Sin duda debe ser un papel difícil de mis compañeras y compañeros legisladores presentarse a defender lo que para muchos parece indefendible. Y hace rato decían que ya se volvían violadores seriales y hoy vemos cómo se utiliza prácticamente nuestra Bandera para atravesar el nombre o las iniciales del Presidente de nuestra República y de manera, desde mi perspectiva, irresponsable utilizar nuestros símbolos patrios, y justo lo que estamos pidiendo también para este tema es información. Yo creo que, hace unos minutos viendo cómo se modifica, se cancelaba y se cercenaba nuestra Constitución, pues parece que la ley no quieren que les aplique a ustedes, cuando todos tenemos que estar sometidos al Estado de Derecho, y eso es lo que venimos a pedir el día de hoy, simplemente debe haber responsables de haber puesto en riesgo a las y los ciudadanos.

Hoy fueron los ciudadanos de Culiacán, mañana pueden ser los ciudadanos de la capital o pasado mañana los ciudadanos de cualquier otra entidad. ¿Por qué? Hace unos días

estaban en riesgo los ciudadanos de Culiacán en una condición excepcional. No. ¿Quién los puso en riesgo? Una acción del Estado. Espero que del Estado mexicano, espero que no haya sido una instrucción que se haya dado desde el extranjero para remitir al hijo del Chapo Guzmán y que se estuviera jugando a espaldas del Jefe del Ejecutivo Federal.

También quién salió más desgastado en esta ruta, la Guardia Nacional, el Ejército. ¿A quién le interesaba hacer quedar mal al Ejército Nacional si no puede ser al mismo Secretario de Seguridad Ciudadana Federal?

Por supuesto que todas estas interrogantes necesitamos resolverlas todas y todos los mexicanos. No vamos a profundizar, pero yo creo que pensar que México está en una condición óptima o que vivimos una condición de seguridad, creo que es querer engañar a las y los ciudadanos que están viendo la realidad. Las cifras son contundentes. Prácticamente en el período diciembre a septiembre 2006 o 2007, 2012 a 2013 respectivamente, 8 mil 600 y 15 mil 400 homicidios dolosos. En este período es más de la suma de los dos, más de 24 mil 537 homicidios dolosos.

Hablamos de una estrategia de seguridad pública basada más en principios morales y éticos que en la fuerza del Estado y la fuerza del derecho. Quienes hemos tenido la oportunidad por más de 20 años de realizar actividades del servicio público y operativos en contra de la inseguridad, en contra de secuestradores y en contra del narcotráfico, no se puede pensar que hubo ingenuidad en este operativo. Quien piense que existe esa lógica, por supuesto que está viviendo en un México distinto.

Hay responsables y lo que necesitamos es como exigimos que en Ayotzinapa se dé la verdad histórica, creo que éste es el punto de inflexión de este gobierno, Culiacán, octubre 2019, que se sepa la verdad histórica. Pensar que se movió el Ejército sin notificar a su mando superior, quienes conocen al Ejército y quienes somos parte de la familia de militares, sabemos que eso no sucede. Pensar que el Ejército tomó la decisión unilateral, eso no sucede.

También decir que puso a salvo el Presidente a muchos ciudadanos por tomar una última decisión, podemos estar de acuerdo, pero quien los puso en riesgo fue el Gobierno Federal.

Lo único que pedimos en este punto de acuerdo es que se les informe a las y los ciudadanos. Todos tenemos miedo de que mañana un mal operativo planeado ponga en riesgo a las familias de todas y de todos nosotros.

Hoy no hay castigo, hoy pareciera ser que se quiere generar la condición de que fue simplemente los malos los que les ganaron al Estado, pero las sorpresas en el servicio público deben de tener consecuencias y lo único que queremos es conocer y que no sea a través de los medios nuevamente como nos vayamos enterando de cuál fue la verdad que llevó a estos lamentables y tristes resultados que hoy avergüenzan al Estado Mexicano y a todas y a todos nosotros.

Es cuánto por mi parte.

Gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Lobo. Se cede el uso de la voz al diputado Carlos Castillo, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Muchas gracias. Con su venia, compañera Presidenta.

Qué raro que cuando yo presenté un punto de acuerdo sobre los impuestos que no ha pagado Diego Fernández de Cevallos, vinieron a esta Tribuna a decir que el Congreso de la Ciudad de México no teníamos facultades sobre temas de la nación, de otros Estados o será que ya entendieron que ya no somos Asamblea Legislativa, que ya somos Congreso y tenemos facultades constitucionales de opinar sobre la Nación.

El día de hoy yo no me voy a dirigir a la oposición, quienes quieren regresar a continuar el saqueo a la Nación, no me dirijo a ellas y a ellos porque no tienen calidad moral ni ética para hablar sobre este tema que nos atañe el día de hoy.

Yo te hablo a ti, habitante de la Ciudad de México, del país que nos escuchas y nos ves a través de los medios electrónicos, a ti que lograste una revolución pacífica el año pasado, que lograste lo imposible, desmantelar el mayor cartel de la mafia que se encontraba en Los Pinos, que desquebrajaste el régimen caduco neoliberal que estábamos padeciendo en nuestro país.

A nuestros adversarios ya se les olvidó que convirtieron a México en una gran fosa clandestina, que son responsables de que cada día sea día de muertos en nuestro país. Ellos que dejaron en el desamparo indefensión a miles de familias que buscaban a sus familiares desaparecidos sin la protección del Estado, ahora este Gobierno los acompaña en esta dolorosa labor, hay que reconocer el trabajo que está haciendo el subsecretario Alejandro Encinas, quien coordina en campo las acciones de búsqueda.

Ya se les olvidó su desprecio a nuestros muertos, su desprecio a la vida humana, a nuestros muertos les llamaron daños colaterales. Quiero que escuchen.

(Audio)

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Ahí está la voz del comandante Borolas. Después de estos años yo les digo, ¿valió la pena su guerra absurda; vale la pena continuar con ese régimen de violencia, terror y muerte? No, todo fue en vano. El pueblo uniformado llamado Ejército, Marina y el pueblo no uniformado fue asesinado y la violencia siguió.

Por lo anterior, el grupo parlamentario de MORENA respaldamos la decisión de Presidente de México Andrés Manuel López Obrador, de evitar una masacre inútil, de romper ese espiral de violencia, de acabar con esta guerra absurda, de fijarse el objetivo de pacificar a nuestra bella Nación, porque estamos del lado de la gente.

Hoy una encuesta de Mitofsky dice claramente: Casi el 80 por ciento de las personas que viven en Culiacán estuvieron a favor de la decisión del Gobierno de México. Pues sí, porque ellos son los que viven, los que padecen la violencia, es fácil venir a criticar y venir a decir desde la seguridad del Recinto parlamentario, desde la curul, para gobernar hay que tener carácter, serenidad, templanza, cabeza fría, pero sobre todas las cosas hay que ser humanista, hay que pensar en el otro como si fuéramos nosotros mismos. Y se ríen de que ahora tenemos un gobierno humanista y hay que tener algo que ustedes lo perdieron en el gobierno, corazón.

Para gobernar a México hay que amar a México y por fin después de muchas décadas tenemos un Presidente que ama nuestro país, no al dinero que ustedes se robaron.

¿Qué querían nuestros adversarios? Toda la fuerza del Estado, mano firme, como en 2012 cuando detuvieron al Mencho y después de casi 50 muertos y dos días de bloqueos en Jalisco y Colima lo dejaron libre. Dicen que quedamos en ridículo, que fuimos débiles. Ahora entiendo su forma de concebir la vida y por eso sus risas, el que piensa en el otro, el que evita la violencia es despreciado por la oposición, por ellos; ya basta de ese pensamiento hostil, es más fuerte e inteligente el que busca la paz por la vía de la paz.

Respaldo total al gobierno de México en su tarea de serenar al país por la vía del bienestar, con los programas de apoyo al campo, a los jóvenes, a las personas adultas mayores, a través de la educación dando dinero a los padres de familia para la

remodelación de las escuelas, de la generación de empleos y desarrollo construyendo caminos, combatiendo la corrupción predicando con el ejemplo.

Su punto de acuerdo en la información que quieren la tienen, insisto, levántense temprano y escuchen las conferencias matutinas del Presidente de la República, ahí está la información.

Por la paz en México sí, lo decimos claro y fuerte, sigue siendo un orgullo y un honor estar con Andrés Manuel López Obrador.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputado.

Para hablar a favor hasta por 5 minutos el diputado Jorge Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Sí, diputado Gaviño?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Para hechos por favor

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Fíjense que haciendo un análisis del punto de acuerdo, viendo cómo se estaba desarrollando el contenido, el resolutivo y demás, pues yo creo que es un punto de acuerdo completamente inofensivo que tiene nada más qué ver con información. Sin embargo la reacción del oficialismo, la reacción de los diputados del régimen, de los diputados del sistema, pues es agresiva, es rudeza innecesaria creo yo.

Incluso vinieron aquí a poner una lona, está fotografiada, seguro va a salir en los medios, no sé si es lo que buscaban, que decía "AMLO estamos contigo".

¿Saben quién también está con AMLO? Los abogados y los familiares del Chapo Guzmán, y no lo digo yo, sí se ríen ¿pruebas? ahorita les voy a leer lo que dicen los abogados, nada más tienen que leer los periódicos o ver las mañaneras, como decían por ahí.

Dieron una rueda de prensa el día de antier los abogados y familiares del Chapo Guzmán y dijeron lo siguiente, palabras más, palabras menos: "El Presidente López Obrador es un buen cristiano, es una buena persona. Los adversarios políticos de la cuarta

transformación se han encargado de desvirtuar lo que sucedió en Culiacán, se han encargado de atacarlo para desgastar a su gobierno. Cuenta con nuestro apoyo porque él quiere cambiar al país”.

No necesito entregarles pruebas porque ya ni siquiera tienen que ir a una hemeroteca, una hemeroteca es donde hay revistas y periódicos, pero tienen internet la mayoría en sus teléfonos, ahí está, pueden verificarlo.

El abogado del Chapo Guzmán y sus familiares...

¿Puede por favor llamar al orden?

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Sí.

Agradecería a los diputados que permitan que el diputado Triana termine su exposición, como cada uno de ustedes lo ha hecho en su momento.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Muchas gracias.

Yo nunca les he gritado desde mi curul ni me he carcajeado burlándome de ninguno de ustedes. Lo entiendo, tenemos diferente formación.

¿Puede llamar al orden, por favor?

LA C. PRESIDENTA.- Diputados, insisto, permitamos que el diputado Triana termine su intervención.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias.

Entonces esas son las declaraciones de ellos, es público, es información pública, están los videos, pueden revisar mis redes sociales, ahí están los videos, los subí yo los dos, son dos videos, dos ruedas de prensa donde se descosen en halagos al Presidente de la República los abogados del Chapo Guzmán y sus familiares.

Yo sé que duele, yo sé que pues como que se siente feo pero es la verdad. Ustedes dicen “AMLO estamos contigo”, pues yo creo que si aquí estuvieran los abogados del Chapo Guzmán hubieran puesto la manta junto con ustedes.

¿Puede llamar al orden, por favor?

LA C. PRESIDENTA.- Continúe, diputado,

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Muy amable, gracias.

Entonces miren, el punto de acuerdo no ameritaba poner una lona violentando la Ley del Escudo y la Bandera de esta forma. Una vez más los que debemos ser garantes del cumplimiento irrestricto de la ley somos los que lo estamos violentando.

¿Qué fue lo que sucedió o cuál es el problema y por qué queremos información y por qué me parece importante solicitar información?

Es solicitar información, nadie está atacando a nadie.

Porque primero entrevistaron al Presidente de la República bajándose de una avión en la Ciudad de Oaxaca. Sabiendo que estaba sucediendo lo que estaba sucediendo en Culiacán el no canceló su gira y él dijo “no hablo, va a hablar el gabinete de seguridad, mañana nos vemos”.

Después habló el gabinete de seguridad, Alfonso Durazo con el Secretario de Marina, el Secretario de la Defensa y el General Audomaro, que es el titular del Centro Nacional de Información, lo que era el CISEN anteriormente.

Lo que dijo el señor Durazo fue: *Había un convoy de la Guardia Nacional dando un rondín de rutina por las calles de Culiacán, de repente pasó por una casa y los empezaron a balacear, entraron a la casa y casualmente adentro estaba Ovidio Guzmán, el hijo del Chapo, entonces lo aprehendimos, nos chantajeó el crimen organizado y tuvimos que soltarlo.*

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Permítame, diputado.

Diputado Carlos.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, solicitarle que por favor así como hacemos valer el reglamento, nuestra educación y nuestra formación, usted como Presidenta le comente al orador que ya se excedió de su tiempo y que por favor termine su intervención.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, cuando usted intervino yo no paré el reloj para que usted pudiera continuar, aún excediéndose del tiempo.

Continúe, diputado Triana.

Diputado Carlos. Permítame, diputado Triana.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- *(Desde su curul)* Comentarle que el reglamento es muy claro. Yo en mi intervención no me excedí del uso del tiempo.

Si pudiera decirle al orador, la exhorto que le diga al orador que de acuerdo al reglamento ya se excedió del tiempo de su intervención, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Presidenta, también quiero solicitarle que, rescatando su ánimo riguroso, reglamentario, pueda parar de los curules de los diputados a los asesores que hacen las veces de que la fracción parlamentaria de Acción Nacional se encuentra presente.

También hablando de ser muy rigurosos y respetuosos, de no aceptar que griten e interpielen al que está haciendo uso de la voz, también deberíamos pedirles a los asesores que guarden silencio también para aplaudir, porque si nosotros no podemos hacer uso de la palabra desde nuestro curul, y este es el recinto donde trabajamos los diputados, entonces díganos qué le pertenece hacer a los diputados y qué les toca o qué derecho tienen los asesores.

Yo creo que siendo justa, diputada Presidenta, y siendo este un debate, debería de llamar al orden y al tiempo, que no se pase y que les pida respeto y silencio a todos los que nos acompañan en este recinto.

Igual volverle a decir que están sentados en los curules de los diputados asesores. ¿Eso es correcto?

LA C. PRESIDENTA.- Gracias por el comentario, diputada. Exhorto al orden a todos los que están en este recinto, tanto legisladores como a los asesores.

Pediré que el diputado Triana termine su intervención para que podamos concluir. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias, diputada.

Fui interrumpido en cinco ocasiones y solicitado respetuosamente que se respetara a quien está en uso de la voz y no fuera interrumpido. Insisto, yo nunca he interrumpido a nadie, y lo entiendo, ya les expliqué la razón de por qué lo entiendo y lo justifico.

Estaba yo comentado, voy a concluir mi intervención, lo siento, que hubo varias versiones y que tenemos muchas dudas. Primero se nos dijo que era un convoy que iba pasando, fue balaceado y casualmente encontraron al hijo del Chapo.

Al otro día sale Andrés Manuel López Obrador en la mañanera y dice: *No, había orden de aprehensión con fines de extradición para aprehenderlo*. Entonces mintió el señor Durazo, primera mentira, el gobierno mintiéndole a la gente.

Cuando se le pregunta al señor Durazo que por qué mintió, dice: *No, no mentí, pero yo no sabía que ese operativo existía*. ¡Qué grave! El Secretario de Seguridad Pública no sabe que hay un operativo para aprehender a uno de los delincuentes más buscados por la DEA en el planeta Tierra.

Luego se le preguntó al Presidente Andrés Manuel López Obrador textualmente que si Donald Trump le había pedido que hiciera este operativo. La respuesta de Donald Trump, perdón, bueno, sí, de Juan Trump, de Andrés Manuel López Obrador, es una joya: (Silencio incómodo de unos segundos) después dice: *Yo a usted lo respeto*. (El que calla otorga) Después aceptó que Donald Trump había pedido este operativo.

Después el señor Durazo vuelve a cambiar la versión y dice: *Es que nunca lo aprehendimos, lo retuvimos pero estábamos esperando una orden judicial y no pudimos llevarlo a cabo*.

Le habla Carlos.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- *(Desde su curul)* Muchas gracias al orador.

Presidenta, para comentarle que de acuerdo al reglamento y al reloj, el orador ya sobrepasó su tiempo por 2 minutos; entiendo que si no hay capacidad de síntesis, la asamblea no tiene por qué ser responsable de ello. Le solicito, Presidenta, que vuelva a exhortar al orador que termine su intervención. Yo soy muy respetuoso del reglamento y cuando yo intervine en tribuna hace unos minutos, y aunque se rían los asesores de Acción Nacional, aunque me increpen los asesores de Acción Nacional, que por cierto siguen sentados en las curules, le quiero comentar, Presidenta, que yo no me excedí de mi tiempo, de hecho hasta me sobraron como 2 o 3 segundos, puede checarlo con Servicios Parlamentarios en la versión estenográfica, con esa calidad moral le pido que le

solicite al orador que finalice su intervención, ya le permitimos 2 minutos más de lo establecido en el reglamento, me parece que es un tiempo suficiente para que pueda finalizar su exposición.

LA C. PRESIDENTA.- Le agradezco, diputado. Sí, le pediría al diputado Jorge Triana que trate de terminar a la brevedad.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con mucho gusto, Presidenta. El reglamento es claro y dice el tiempo de intervención que debe tener cada orador. El reglamento también dice que las y los diputados deben conducirse con respeto permitiendo hablar al orador, y eso no se ha cumplido.

También nos acabamos de dar hace unos meses un código de responsabilidad parlamentaria aprobado por unanimidad donde se sanciona incluso a quienes no permitan hablar al orador. Entonces esto también es bueno que de vez en cuando le den una leidita a las reglas que nos rigen, como para que no cometamos estas pifias.

Voy a concluir con esto, la prueba que me pedían. *Tenemos un presidente humano, cristiano y le estamos profundamente agradecidos.* Abogados del Chapo Guzmán y su familia en rueda de prensa el día sábado a las 12 del día.

Segunda rueda de prensa, domingo 6 P.M. *Hay una serie de infundios en las redes sociales y en la televisión, es un acto de parte de los adversarios del Presidente y de la cuarta transformación.* El abogado del Chapo Guzmán y sus familiares. Querían pruebas, ahí están, está perfectamente documentado.

Con esto concluyo. Le habla Carlos, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, yo le pediría que permitiéramos que ya concluya el diputado Triana, para darle pie a la sesión.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Pero le habla Carlos.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- *(Desde su curul)* Una vez más, Presidenta. Para hacerle constar que ya se pasó por otro minuto, ya van 3 minutos 20, y me parece muy importante que cuando es en contra son muy buenos defendiendo el reglamento, y cuando es a favor, violan el reglamento. Entonces solicitarle una vez más, Presidenta y así cada minuto que se esté pasando el orador voy a pararme para hacerle saber que ya va otro minuto más, que el orador está violando el reglamento interno del Congreso. Le solicito que en su calidad de Presidenta le pida al orador que concluya ya la

intervención, ya que lo escuchamos ya más de 3 minutos con 20 segundos del tiempo que el reglamento le permite de participación.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Carlos. Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias, diputada. No sé preocupe, diputado, nada más va a tener que interrumpir dos veces más y ya concluyo. No, no es cierto, ya voy a concluir.

Miren, ya nada más es una frase la que voy a comentar. Nada más quiero comentar que de verdad requerimos esta información por las contradicciones discursivas que hemos visto. No es un asunto de ataque a nadie; es más yo lo voy a decir con esto, yo estoy a favor de lo que hizo el Presidente, yo estoy de acuerdo en que si se salvan vidas humanas, por supuesto que no hay punto de comparación con la entrega de un criminal, no tiene nada que ver una cosa con la otra, yo hubiera hecho lo mismo en su lugar. Lo que no hubiera hecho es iniciar un operativo con el nivel de torpeza que se hizo, reconocido por la propia SEDENA, la SEDENA argumenta... No ha pasado un minuto. OK. Le habla Carlos.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, pedirle que si puede leer el artículo 132 del reglamento. Decirle que se me hace bastante deleznable que el orador diga que de manera burda va a violentar el reglamento, va a seguir violentando el reglamento para hablar, decía 3 minutos, para hablar otros 3 minutos más. Decirle que ya van 4 minutos en los que se ha pasado su intervención el orador. Pedirle que por favor le diga al orador que deje la tribuna y permita que otras y otros diputados que están enlistados puedan hacer uso de la voz.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Carlos.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, si pudiera leer el artículo 132, la fracción V, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Triana, le pediría que concluya para que al término de su exposición pudiéramos leer el artículo que está solicitando el diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Llevo minutos tratando de concluir, pero soy abruptamente interrumpido. Ya estoy fuera de tiempo.

Concluyo: Requerimos información por las contradicciones discursivas que ha habido en este caso, ya di cuenta, aquí decía *AMLO estamos contigo*, y ya ofrecí pruebas de que el abogado del Chapo y su familia también están con AMLO.

Vivimos compañeras y compañeros, el año más violento en la historia moderna de este país. No ha terminado el año y ya tenemos 30 mil homicidios dolosos. Es el primer año de sexenio más violento desde que se tenga memoria. Deberíamos estar concentrados en buscar soluciones y no en generar problemas, en no hacer defensas oficiosas que no nos llevan a nada, en estridencias, en arrogancias y en cursilería.

Le habla Carlos, pero yo ya concluí.

Es cuánto, gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Triana. Agradecería a la Secretaría haga favor de leer el artículo que solicitó el diputado, el 132 fracción V, por favor.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputada Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Quisiera que me diera el uso de la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Si me permite que la Secretaría cumpla con lo que se le ha encomendado y posteriormente estaríamos pasando a la discusión por hechos.

Diputada Guadalupe Morales.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Desde su curul)* Le solicito rectificación de quórum. Hay más asesores que diputados en las curules, entonces quisiera que lo hiciera, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Le pediría a la Secretaria que termine en la lectura del artículo y posteriormente pasaríamos a la rectificación del quórum.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Artículo 132.- Las discusiones en lo general de las iniciativas que por vencimiento de plazos deban pasar al pleno en sus términos, se sujetarán a lo siguiente: V.- Las y los oradores hablarán alternadamente en contra y a favor hasta por 5 minutos, comenzando por el primero de la lista de intervenciones en contra.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Solamente para aclarar, diputado Carlos, usted se excedió 60 segundos en su intervención, de acuerdo a lo que me informa Servicios Parlamentarios.

Solicitaría también que se inicie el sistema para poder rectificar el quórum, Secretaria, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico para rectificación de quórum, por 3 minutos.

(Rectificación de quórum)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- ¿Falta algún diputado o diputada de pasar lista de asistencia, rectificación de quórum perdón?

¿Falta alguna diputada o diputado?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 29 diputados. No hay quórum.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputada Secretaria.

Toda vez que no existe el quórum para continuar la presente sesión, la votación de esta proposición, se reserva para la siguiente sesión, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento de este Congreso.

Se levanta la sesión y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor haga el descuento correspondiente a las y diputadas y diputados que no registraron su asistencia en la rectificación de quórum.

Se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre a las 09:00 horas.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado Ricardo.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Pues nada más, diputada, quisiera yo hacer un reconocimiento al Congreso Federal por la aprobación de la reforma que va a obligar a las empresas a poner octágonos señalando los efectos nocivos del exceso de azúcar y exceso de grasa en los alimentos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Se ruega a todos los diputados su puntual asistencia y en términos de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de este Congreso, se informa que el sistema electrónico de asistencia abrirá a partir de las 08:00 horas.

(16:10 horas)

